TOMO 148 — Montevideo, Viernes 4 de Setiembre de 1942 — Núm. 10787

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

Ministerio del Interior

1

Decreto-ley. Se reglamentan las funciones de la Comisión Investigadora de Actividades Antinacionales.

2

Resolución. Se constituyen las Juntas Locales de Rivera.

3

Resolución. Se constituyen las Junta Locales de Cerro Largo.

Ministerio de Hacienda

4

Mensaje. Se da cuenta al Consejo de Estado de las dificultades con que se ha tropezado para hacer efectiva la reducción de gastos decretada con fecha 1.o de Julio.

5

Decreto-ley. Se dejan en suspenso disposiciones dedas con fecha 1.° de Julio para reducir rubros presupuestales de gastos.

6

Resolución. Se aprueban los estatutos de la Sociedad "Alvarez Fernández Sociedad Anónima" y se le otorga personería jurídica.

Ministerio de Industrias y Trabajo

7

Resolución. Se incluyen en la Sección Materias Primas unas chapas destinadas a la fabricación de calentadores.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social

8

Resolución. Se autorizan unos juegos de azar en el Hotel Teatro Casino de Rivera.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DEL INTERIOR

1

Decreto-ley. Se reglamentan las funciones de la Comisión Investigadora de Actividades Antinacionales

Ministerio del Interior.
Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Agosto 28 de 1942. — Número 3132.

El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias y con la conformidad del Consejo de Estado

DECRETA:

Artículo 1.o La Comisión investigadora de Actividades Antinacionales, constituída por Acordada de la Suprema Corte de Justicia de 10 de Marzo de 1942, para el cumplimiento de sus funciones de investigación centralización de informaciones y denuncia, dispondrá de los siguientes poderes jurídicos a ejercer directamente o por intermedio de dos o más de sus miembros comisionados especialmente al efecto:

A) Realizar allanamientos, solicitando para ello orden escrita de Juez competente.

B) Citar e interrogar a todas las personas que considere conveniente. Los citados estarán obligados a concurrir a prestar declaración. Los que se nieguen a concurrir sin causa justificada, serán conducidos por la fuerza pública, a requerimiento de la Comisión, permaneciendo en arresto hasta que declaren (artículo 228 del Código de Instrucción Criminal), sin perjuicio de que, cuando corresponda, sean castigados por la autoridad competente como autores del delito previsto por el artículo 173 del Código Penal.

C) Disponer en los casos en que lo juzgue necesario la mayoría de los miembros presentes, la confección de fichas en las que consten los datos relativos a las personas citadas. Este fichero tendrá carácter estrictamente reservado a sus fines.

D) Requerir de las autoridades públicas dependientes del Estado o Municipios las informaciones que estimare necesarias para el cumplimiento de sus cometidos.

E) Reclamar el auxilio de la fuerza pública toda vez que fuere necesario a los mismos efectos enunciados en la última parte del inciso anterior.

F) Contratar los servicios de las personas que actuarán bajo su dirección inmediata en todo el territorio de la República.

G) Constituir Comisiones de técnicos de carácter honorario, para su asesoramiento.

H) Denunciar a las autoridades competentes toda actividad antinacional de la que la Comisión hubiere tenido conocimiento, suministrando todos los antecedentes del caso.

Art. 2.o Las vacantes que se produzcan en la Comisión a que se refiere el artículo anterior, serán llenadas por la Suprema Corte de Justicia.

La Suprema Corte de Justicia podrá remover a los miembros de la Comisión, cuando considere inconveniente su gestión a los fines para los que ha sido creada.

Art. 3.o Destínase una partida global de treinta mil pesos ($ 30.000.00) anuales para cubrir los gastos que demande el funcionamiento de la Comisión. De esa cantidad, el setenta y cinco por ciento podrá invertirse con autonomía y juzgando discrecionalmente la oportunidad, conveniencia y destino del gasto, bajo el contralor interno de Contaduría y sin perjuicio del contralor correspondiente del Tribunal de Cuentas, el que podrá ejercerse con toda amplitud, pero en forma tal que sea compatible con la reserva impuesta por la naturaleza del gasto.

Art 4.o La Comisión continuará funcionando hasta la terminación de la guerra mundial.

Art. 5.o Comuníquese, publíquese, insértese y archívese. — BALDOMIR. — HECTOR A. GERONA. — JAVIER MENDIVIL.

Consejo de Estado.

Montevideo, Agosto 20 de 1942.

Señor Presidente de la República, General Arquitecto don Alfredo Baldomir.

Tengo el honor de comunicar al señor Presidente que el Consejo de Estado, en su sesión de hoy, consideró el pro-

---

A LOS AVISADORES. — La entrega de edictos en las dos primeras horas de oficina, acorta en un día el plazo para la aparición de los mismos.

yecto de decreto-ley enviado en consulta por mensaje del 20 del corriente, sobre reglamentación de las funciones de la Comisión Investigadora de Actividades Antinacionales.

El Consejo de Estado resolvió hacer saber al Poder Ejecutivo que estima preferible el proyecto sustitutivo que se envía adjunto.

Asimismo, el Consejo de Estado acordó remitir copia de la versión taquigráfica de las opiniones vertidas en Sala por algunos señores Consejeros, respecto de la cantidad asignada para gastos de dicha Comisión.

Saludo al señor Presidente con mi mayor consideración.

JUAN JOSE AMEZAGA, Vicepresidente. — Eduardo Jiménez de Aréchaga, Secretario.

2

Resolución. Se constituyen las Juntas Locales de Rivera

Ministerio del Interior.

Montevideo, Agosto 27 de 1942. — Número 2297.

Vista la propuesta que formula el señor Intendente Interventor de la Intendencia Municipal de Rivera, para la integración de las Juntas Locales de ese Departamento;

Atento a lo preceptuado por el artículo 35, inciso 8.o de la ley Orgánica Municipal y artículo 5.o del decreto-ley de fecha 22 de Junio último,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Aprobar la constitución de las Juntas Locales del Departamento de Rivera, propuesta por la Intendencia Municipal de ese Departamento, en la siguiente forma:

Junta Local de Vichadero

Titulares: señores Arancibio Amado, Ruben Galván, Pedro Márquez, Hermógenes Fernández y Froilán González (hijo).

Suplentes: señores Arlindo Guasque, Florencio Cabeza, Atanacio Rivero, Actacilio González y Toribio Abelenda.

Junta Local de Paso de Lapuente

Titulares: señores Belmirio Almeida, Nery de Barros, Baldomero da Silva, Hirio Ubal y Claudio Muniz.

Suplentes: señores Gerónimo Rodríguez, Juan Osorio, Amando Moreira, Fernando Villamil y Deolindo Pérez (hijo).

Junta Local de Minas de Corrales

Titulares: señores doctor Juan Carlos Lockhart, Florentino de Mello, Ruben Montejo, doctor Norbertino Miranda y Juan Navarro.

Suplentes: señores Fidencio da Cunha, Sicinio da Cunha, Ulises Gallardi, farmacéutico José N. Suzaeta y farmacéutico Agapito Antúnez Maciel.

Junta Local de Tranqueras

Titulares: señores Cándido Gómez Esteves, Homero Pereira Suárez, Inocencio Berrueta, Angel Rodríguez Souza y Maximiliano Olivera.

Suplentes: señores Claro Hernández, Orlando Blanco, Julio Díaz, Américo Rodríguez y Eduvijes Camacho.

2.o Publíquese y vuelva a la Intendencia Municipal de Rivera, a fin de que adopte las providencias del caso, para dar posesión de sus cargos a las personas designadas. — BALDOMIR. — HECTOR A. GERONA.

3

Resolución. Se constituyen las Juntas Locales de Cerro Largo

Ministerio del Interior.

Montevideo, Agosto 27 de 1942.—Número 2297.

Vista la propuesta que formula el señor Intendente-Interventor de Cerro Largo, para la integración de la sJuntas Locales de ese Departamento;

Atento a lo preceptuado por el artículo 35, inciso 8.°, de la ley Orgánica de los Municipios y aríc ulo 5.° del decreto-ley de fecha 22 de Junio último,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° Aprobar la constitución de las Juntas Locales del Departamento de Cerro Largo, propuesta por la Intendencia Municipal de ese Departamento, en la siguiente forma:

Junta Local de Río Branco

Titulares: señores Nicomedes Galarraga, escribano Evaristo M. Costa, Silvano Casal, Basilisio Marichal y doctor Hilarión A. Loriente.

Suplentes: señores José Ramón Aguirre, Esteban Asplroz, Juan B. Fabeiro, doctor Edison Lay Portugal y Pedro Temezana.

Junta Local de Fraile Muerto

Titulares: señores doctor Mario Montoro Guarch, doctor Miguel Jaume Torres, doctor Agustín Fernández, señor José E. Argenzio y señor José Formoso.

Suplentes: señores Donato Espínola, Exequiel Silveira, Severo Rebollo, Darío Botaro y Juan Pío Metol.

Junta Local de Tupambaé

Titulares: señores doctor Mario Lucas Goyenola, doctor Buenaventura Minarrieta, ingeniero Juan Delfino Costa, Oscar Iza y Andrés Prigues Maspolet.

Suplentes: señores Macario Torres, Ignacio Mendía, Lidio Silveira da Silveira, Jacinto García y Miguel Alfaro.

2.° Publíquese y vuelva a la Intendencia Municipal de Cerro Largo, a fin de que adopte las providencias del caso, para dar posesión de sus cargos a las personas designadas. — BALDOMIR. — HECTOR A. GERONA.

MINISTERIO DE HACIENDA

4

Mensaje. Se da cuenta al Consejo de Estado de las dificultades con que se ha tropezado para hacer efectiva la reducción de gastos decretada con fecha 1.o de Julio.

Poder Ejecutivo.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Agosto 28 de 1942. — Núm. 1210|941.

Señor Presidente del Consejo de Estado, ingeniero don José Serrato.

El Poder Ejecutivo cumple el deber de llevar a conocimiento del Consejo de Estado de su digna Presidencia, las graves dificultades que se le presentan para aplicar las disposiciones pertinentes del decreto-ley de 1.o de Julio último, sobre prórroga del Presupuesto General, en la parte que se refiere a la reducción de las asignaciones fijadas para gastos.

Las dificultades son, en la mayoría de los casos insalvables, porque como las planillas del Presupuesto tienen vigencia legal permanente, muchas reparticiones ya habían utilizado las asignaciones que correspondían a ese período para atender gastos de funcionamiento.

Respecto a ese punto, el Ministerio de Hacienda pasó a la Comisión de Presupuesto del Consejo de Estado, una nota concebida en los siguientes términos.

"Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Mayo 29 de 1942. — Señor Presidente de la Comisión de Presupuesto del Consejo de Estado. — Señor Presidente: — Tengo el agrado de dirigirme al señor Presidente para manifestarle que se han presentado algunos inconvenientes respecto a la liquidación de erogaciones que deben satisfacer dependencias de la Administración Pública cuyos gastos de funcionamiento mensual sobrepasan del duodécimo del rubro respectivo fijado en el Presupuesto General de Gastos. Sobre ese punto dice el artículo 4.o de la ley de Ordenamiento Financiero de 31 de Diciembre de 1935: "La liquidación de las partidas de gastos no podrá exceder de los duodécimos de la asignación fijada a cada rubro salvo casos especiales debidamente comprobados en los que se permitirá esa liquidación, pero, en el entendido de que la suma no exceda de la dotación anual de cada rubro". Ha sido en virtud de esa facultad que en algunos casos justificados se ha permitido la liquidación de gastos por una suma superior al duodécimo del rubro, pero siempre dentro de su dotación autorizada. Como los capítulos I,

II, III, IV y V del Presupuesto General de Gastos tienen carácter permanente no habría impedimento legal para continuar con el mismo procedimiento que se ha seguido durante ejercicios anteriores; es decir: autorizar, en casos justificados, la liquidación de rubros por importe superior a los duodécimos, siempre que esa liquidación se ajuste a la dotación anual del respectivo renglón fijado en la ley. Pero se presenta una duda que la motiva el hecho de que el Presupuesto actual sólo ha sido prorrogado hasta el 30 de Junio y en consecuencia parecería que sólo pudieran disponerse de 6|12 de la asignación total. No obstante, esa duda quedaría aclarada si se considera que la prórroga autorizada hasta el 30 de Junio sólo se refiere a las partidas no comprendidas en los capítulos I a V cuya validez habría quedado sin efecto al vencimiento del ejercicio 1941. El motivo del exceso del duodécimo en algunas pocas oficinas es a causa de que ciertos servicios deben aprovisionarse o realizar sus adquisiciones en los próximos meses del año y por lo tanto sus gastos son de mayor importancia en el primer semestre para ir reduciéndose en los meses sucesivos. Tal sucede, por ejemplo, con el Consejo de Enseñanza Primaria y Normal, que debe atender las erogaciones de mayor volumen simultáneamente con el período de apertura de clases; lo que le origina el empleo de cantidades muy superiores a los duodécimos. Si a ese organismo, que ya utilizó en algunos renglones las asignaciones correspondientes al primer semestre, no se le permite continuar atendiendo los gastos indispensables que requiere su nomal funcionamiento, tiene necesariamente que sufrir las consecuencias que pueden ser motivo de graves dificultades para la enseñanza. En atención a que los capítulos I a V del Presupuesto General tienen el carácter permanente, se ha dispuesto que se continúe el procedimiento que faculta el artículo 4.o de la ley de Ordenamiento Financiero de 31 de Diciembre de 1935, lo que a título informativo me es grato llevar a conocimiento de la Comisión de su Presidencia. Con tal motivo me es grato saludar al señor Presidente con mi mayor consideración. — (Firmado:) JAVIER MENDIVIL."

Teóricamente, la reducción de los rubros de gastos, estaría ampliamente justificada en mérito a su finalidad de realizar economías para aminorar el déficit que se ha previsto al cierre del ejercicio, pero, prácticamente no podría dar resultados efectivos porque precisamente la reducción se realiza en momentos en que el precio de los útiles y materiales han experimentado una alza extraordinaria que, en algunos casos llega al quíntuplo de su valor nomal.

Todas las Secretarías de Estado han manifestado los inconvenientes que a sus dependencias origina el cumplimiento de las reducciones.

Basta citar algunos ejemplos prácticos para comprobar la verdad de esas afirmaciones.

La reducción del rubro "Combustibles y Lubricantes" de la Intendencia del Ejército y la Armada, no hubiera permitido el aprovisionamiento de los Transportes de la Armada, que asistieron a la conmemoración de la fecha patria paraguaya, y esto solo pudo hacerse debido a que el Ministerio de Hacienda ordenó a la Ancap que entregara el combustible bajo la promesa de regularizar la situación. El rubro respectivo no sólo es insuficiente, sino que se anuncia que se solicitará una ampliación de $ 90.000.00.

Al Ministerio de Salud Pública, entre otras reducciones se le rebaja en más de $ 80.000.00 el rubro destinado a Adquisición de Medicamentos, en el momento en que éstos han aumentado de precio, y que se debe adquirir en plaza a un costo muy superior al que se cotiza en el extranjero, de donde no se pueden traer.

Esta reducción y otras que se aplican a los demás rubros de gastos han creado situaciones difíciles para el regular funcionamiento de los establecimientos de Asistencia, tanto que el pago del presupuesto de las dependencias del Ministerio sufrió un considerable atraso por las dificultades para su liquidación.

Si se analizan cada una de las partidas de gastos del Ministerio de Relaciones Exteriores se comprobará fácilmente que son insuficientes y que esa Secretaría de Estado no ha sido provista de los recursos necesarios para su normal funcionamiento. Si no obstante esa insuficiencia de asignación, se le reducen aún sus rubros de gastos, fácil será comprender que no podrá cumplir sus servicios más indispensables.

La reducción de rubros de gastos de locomoción fijada en el 50 o|o de su asignación presupuestada, si se cumple estrictamente será motivo de graves perjuicios que no serán compensados con la economía que se pretende realizar.

En primer término, si no se realiza la fiscalización y contralor de rentas e impuestos fácil será prever sus consecuencias. Si a los funcionarios, inspectores y revisadores sólo se les proporcionan medios para realizar la mitad de su trabajo, la renta fiscal será fácilmente defraudada.

La Dirección de Ganadería, tiene en pleno funcionamiento un servicio contra la sarna ovina, cuyos resultados representan para el país beneficios de mucha importancia, pues evita con ese medio la pérdida de considerables sumas de dinero por concepto de lana.

Si a ese servicio se le quita el principal medio de eficiencia, o sea el de inspección a los establecimientos ganaderos, resultará que todo cuanto se ha hecho hasta el presente con tan buenos resultados, sería inútil, pues el trabajo realizado sería completamente nulo, debiéndose empezar de nuevo, cuando se restablezcan las asignaciones para gastos de locomoción que, en este caso, son muy reducidas.

La misma dependencia tiene 24 Inspectores Regionales, Médicos Veterinarios, a quienes se les fijan 50 pesos mensuales para gastos de locomoción, partida que resulta insuficiente para atender los que se les originan a esos funcionarios, tanto que en más de una oportunidad han debido emplear sus recursos personales para atender el servicio. La tarea de esos técnicos no puede ser limitada, ni suspendida por ningún motivo. Sus cometidos de inspección sanitaria son muy importantes y representan una garantía para la salud de la población. Las inspecciones en los establecimientos rurales previenen las epizootias, o la propagación del mal, por medio del aislamiento y la intervención del veterinario en la mayoría de los casos, defiende la vida de muchas personas que han resultado contagiadas por la peste; el carbunclo, por ejemplo. Si se les reduce a la mitad la suma que se les ha fijado, fácil será comprender las consecuencias.

Los Agrónomos Regionales, dependientes de la Dirección de Agronomía, tenían en el año 1931, $ 100.00 mensuales para "Gastos de Locomoción". En 1932, se les rebajó esa partida a $ 90.00; en 1933, a $ 80.00; en 1935, a $ 72.00, y, ahora se les reduce a $ 36.00 mensuales. No es posible que con tan exigua cantidad puedan esos técnicos cumplir la amplia tarea que deben realizar.

Situación análoga a la citada se produce con los funcionarios técnicos afectos a los Servicios de Enología, Viticultura, Apicultura, Sanidad Vegetal, Inspección de Colonias, etc.

La Dirección General de Avalúos y Administración de los Bienes del Estado, si no se le proporciona los medios de locomoción necesarios para el cumplimiento de sus cometidos, no podría realizar las tareas a su cargo estrechamente vinculadas a la recaudación. Están a cargo de ese organismo el avalúo y tasación de bienes inmuebles y tiene en su poder para diligenciar centenares de expedientes sucesorios en los que debe intervenir a efecto de fijar los aforos para la liquidación y pago del impuesto de herencias. Esas operaciones deben realizarse en el terreno y si no se hacen o se demoran, no se cobra el impuesto, lo que representa un perjuicio para el fisco y para el contribuyente que no podrá solucionar sus gestiones.

Debe tenerse presente que los rubros de Gastos de Locomoción que se reducen en el 50 o|o, ya fueron antes abatidos en el 20 o|o y 10 o|o.

Estos ejemplos prácticos son a solo título de referencia, porque en casi toda la Administración sucede lo mismo.

Los rubros de "Impresiones" también han sido reducidos en el 30 o|o de su asignación presupuestada. Esa reducción con carácter general, en momentos en que el costo del papel y otros materiales ha experimentado un aumento de consideración, produce dificultades que impiden que las oficinas puedan proveerse de libros, formularios, impresos para valores, etc. Por ejemplo, se citan las Direcciones de Impuestos Internos y Directos, donde el cambio de impuestos, aumentos y creación de nuevas tasas han obligado a la confección de grandes cantidades de impresos imprescindibles para la recaudación.

La Administración del "Diario Oficial" tiene asignada la suma de $ 70.308.00 anuales para "Impresiones y Encuadernaciones". Si, en virtud de la reducción del 30 o|o de ese rubro, se le limita la asignación a $ 49.215.60, no podrá, no sólo atender nuevos suscriptores, sino dar cumplimiento a sus compromisos vigentes y se dará el caso de que tampoco podrá aumentar sus ingresos y las utilidades con que concurre a "Rentas Generales".

Otra reducción que no podrá ser cumplida es la que se refiere a los rubros para "Arrendamientos", abatidos en 10 o|o. Hay contratos realizados que deben respetarse y no

es posible que los dueños de casa se avengan buenamente a esa reducción.

Las economías en general no podrán ser efectivas en cada rubro en que han sido afectadas, porque a las oficinas a quienes se les descuente ese porcentaje, en la mayoría de los casos habrá que proveerlas de los mismos recursos, y como el fondo de reserva para reforzar los rubros necesarios sólo cuenta con el 33 o|o y 20 o|o de las deducciones, resultaría al final qué quedará pendiente de pago a la clausura del ejercicio una suma considerable por concepto de cuentas no liquidadas por falta de rubro.

El Poder Ejecutivo está de acuerdo en que se realicen las más estrictas economías en todos los gastos de la Administración y ha adoptado las disposiciones para que se hagan efectivas, pero, no por vía de reducciones generales, que por no ser estudiadas en cada caso, producen los graves inconvenientes señalados y que conspiran contra el regular funcionamiento de la Administración Pública. Esas reducciones generales de rubros se producen en el preciso momento en que, como se ha dicho anteriormente, el costo de útiles y materiales ha experimentado una suba de importancia, como se demuestra a continuación.

ARTICULOS	Precios 1937-38		Precios 1941-42
Carbón cocina	$ 19.43	% K.	$ 46.00
Antracita	" 20.93	"	" 59.50
Coke	" 20.90	"	" 47.50
Fragua	" 21.43	"	" 46.50
Nafta (sin impuestos)	" 0.0632	"	" 0.0928
Kerosene (sin impuestos)	" 0.064	"	" 0.0718
Papel de obra	" 0.32	Kilo	" 0.57
Idem diario satinado	" 3.99	resma	" 7.50
Aceite comestible	" 0.336	kilo	" 0.55
Azúcar	" 0.07	"	" 0.11
Aceite hígado de bacalao	" 0.339	"	" 1.72
Alcanfor	" 1.75	"	" 6.45
Acido fénico	" 0.92	"	" 3.70
Acido acético	" 0.56	"	" 1.82
Aspirina	" 1.64	"	" 2.74
Acetil colina	" 48.89	"	" 157.50
Bismuto	" 3.92	"	" 6.16
Cocaína	" 360.00	"	" 685.85
Codeína	" 146.67	"	" 362.40
Bromoformo	" 4.62	"	" 11.19
Dionina	" 154.39	"	" 321.58
Heroína	" 186.81	"	" 362.40
Opio en polvo	" 14.87	"	" 60.49
Mentol	" 9.68	"	" 20.78
Urotropina	" 0.84	"	" 4.63
Guayacol	" 2.63	"	" 9.47

Se citan sólo algunos ejemplos proporcionados por el Ministerio de Salud Pública, porque sería muy extensa la lista de todos los artículos que han sufrido variación.

Los servicios hospitalarios, no obstante el control riguroso que se ejerce en el consumo, no pueden ser atendidos regularmente con las asignaciones totales que para sus gastos le fija el Presupuesto General y, si reducen esas asignaciones fácil será calcular las consecuencias.

El Poder Ejecutivo ha considerado conveniente exponer sucintamente las dificultades que se oponen a la reducción de rubros aconsejada por ese Alto Cuerpo porque ello presentará trastornos e impedimentos para el regular cumplimiento de los servicios públicos, cuyo desarrollo progresivo es evidente y, que en los actuales momentos, como consecuencia de la guerra mundial, han visto aumentadas sus tareas con nuevos cometidos que las circunstancias han impuesto.

Por los motivos expuestos, el Poder Ejecutivo, con la conformidad del Consejo de Ministros ha considerado conveniente dejar en suspenso la aplicación de los artículos 6.° al 9.° del decreto-ley de 1.° de Julio último, pero en cambio, manifiesta su propósito de extremar las medidas ya adoptadas, para que dentro del monto total autorizado por la ley General de Presupuesto, se realicen economías globales que representen, por lo menos, una cantidad igual al importe calculado por reducción de asignaciones de los rubros a que se ha hecho referencia.

En esta forma se contemplarán los deseos del Consejo de Estado y evitarán los inconvenientes que se han señalado.

Aprovecho esta aportunidad para saludar al señor Presidente con mi consideración más distinguida. — ALFREDO BALDOMIR. — JAVIER MENDIVIL.

5

Decreto-ley. Se dejan en suspenso disposiciones dadas con fecha 1.° de Julio para reducir rubros presupuestales de gastos.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Agosto 28 de 1942.—Número 1210|941.

Atento a que la mayoría de las reparticoines y servicios públicos han hecho saber, a los Ministerios de quien dependen, las dificultades e inconvenientes que para su regular funcionamiento traerían aparejadas las reducciones de los rubros de presupuesto, establecidas en el decreto-ley de fecha 1.° de Julio próximo pasado;

Considerando: que estudiadas esas gestiones se ha llegado a la conclusión de que, efectivamente, en los momentos actuales y por la circunstancia del aumento considerable en el precio de los útiles y materiales no podrían los organismos del Estado reducir el monto de las erogaciones que demanda el cumplimiento regular de los servicios públicos;

Considerando: que en mensaje dirigido al Consejo de Estado, el Poder Ejecutivo ha hecho saber a ese Alto Cuerpo, explicando detalladamente los motivos, la imposibilidad de aplicación de los artículos 6.° al 9.° del decreto-ley antes mencionado;

Con la conformidad del Consejo de Ministros,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Déjase en suspenso la aplicación de los artículos 6.°, 7.°, 8.° y 9.° el decreto-ley de 1.° de Julio del corriente año, en la parte que se refiere a la reducción de los rubros presupuestales.

Art. 2.° Comuníquese, etc. —BALDOMIR. — JAVIER MENDIVIL.

6

Resolución. Se aprueban los estatutos de la Sociedad "Alvarez Fernández Sociedad Anónima" y se le otorga personería jurídica.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Agosto 28 de 1942. — Número 876|942.

Vista la gestión iniciada por la sociedad anónima denominada "Alvarez Fernández Sociedad Anónima" (A. F. S. A.) a fin de obtener la aprobación de sus estatutos y el reconocimiento de personería jurídica;

Considerando: Que son lícitos los fines de dicha sociedad, cuyo objeto principal es la fabricación de cartón en general, y que sus estatutos no contrarían nuestra legislación vigente al respecto;

Atento a que funcionará con un capital de quinientos mil pesos ($ 500.000.00); y

De acuerdo con lo opinado por la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas y el señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Aprobar los estatutos presentados por la sociedad anónima denominada "Alvarez Fernández, Sociedad Anónima" (A. F. S. A.), con la salvedad, aconsejada por el señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno, de que solamente los accionistas mayores de edad y con capacidad para obligarse podrán integrar el Directorio de la misma, y otorgarle la personería jurídica que solicita, en el entendido de que ha de someterse a todas las disposiciones legales y administrativas, vigentes o que en el futuro se dictaren, que le sean aplicables por su índole y la naturaleza de los actos que realice.

De conformidad con lo establecido en el artículo 4.o de la ley de 2 de Junio de 1893, fíjase un plazo de sesenta días para la integración del capital, cuya verificación se comete a la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas, así como el contralor de las demás disposiciones en vigencia.

A los fines de la inscripción en el Registro Público de Comercio, devuélvanse los documentos originales presentados, previa entrega de copias auténticas: otórguese testimonio de estas actuaciones; comuníquese, publíquese tal como se establece en la resolución de 24 de Julio de 1923 y archívese. — BALDOMIR. — JAVIER MENDIVIL.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

7

Resolución. Se incluyen en la Sección Materias Primas unas chapas destinadas a la fabricación de calentadores

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Agosto 28 de 1942. — Número 2239|930.

Vista la gestión iniciada por Ferrosmalt S. A., a efecto de obtener que se hagan extensivos a las chapas de cobre estañado de un espesor en milímetros de 0.20 a 2.76, destinadas a la fabricación de calentadores de baño, los beneficios otorgados a las mismas chapas, de las medida 0.55, 0.78, 0.88 y 1.24 milímetros de espesor, para igual destino, incluídas en la Sección Materias Primas de la Tarifa de Aduanas, por resolución del Poder Ejecutivo, de fecha 12 de Noviembre de 1931;

Resultando: Que la firma interesada aduce que actualmente las fábricas estadounidenses e inglesas que suministran dicho material, no tienen existencia de alguuos de los espesores solicitados, por lo cual envían otros con pequeñas diferencias, pero que como esas nuevas medidas no figuran en la tarifa aduanera de materias primas, su despacho no puede ampararse en los beneficios otorgados para las medidas ya incorporadas;

Considerando lo expuesto;

Considerando: Que en virtud de existir incluídas en la referida Sección con análogo tratamiento, chapas de cobre y chapas de bronce de diferentes medidas, para el expresado fin, conviene refundir dichas incorporaciones en una sola resolución;

Con la opinión del Ministerio de Hacienda y lo informado por la Comisión de revisión de materias primas, la Dirección General de Aduanas y la Dirección de Industrias; y

Atento a lo establecido en el artículo 9.o de la ley del 12 de Octubre de 1912,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar incluídas en la Sección Materias Primas de la Tarifa de Aduanas las chapas de cobre y de aleaciones de cobre estañado o sin estañar, de 0.20 a 2.76 milímetros de espesor, destinadas a la fabricación de calentadores para baño, fijándose para su importación derechos de 15 %, más los adicionales, y las condiciones del grupo A) del artículo 1.o del decreto de 21 de Julio de 1932, entendiéndose por aleaciones de cobre las que indica el capítulo 64 de la tarifa aduanera en vigor.

Comuníquese y vuelva, a sus efectos, al Ministerio de Hacienda.

Publíquese. — BALDOMIR.—JULIO CESAR CANESSA.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

8

Resolución. Se autorizan unos juegos de azar en el Hotel Teatro Casino de Rivera

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Agosto 22 de 1942.—Número 1749|939.

Vista la gestión promovida por el señor Julio Vera Helguera solicitando se le acuerde, de conformidad con lo dispuesto por la ley número 9630 de 22 de Diciembre de 1936, una concesión para explotar juegos de azar en el Hotel Teatro Casino de Rivera;

Resultando: 1.º Que el Poder Ejecutivo por decreto de 23 de Enero de 1940 autorizó en principio a la Sociedad Anónima Financiera de Hoteles e Inmuebles, la explotación de los juegos de referencia, condicionada a la inversión efectiva del capital mínimo exigido por la ley, así como al cumplimiento de los demás extremos establecidos por la misma;

2.º Que por escritura autorizada en esta ciudad el 11 de Abril del mismo año por el escribano señor don Francisco Zorrilla de San Martín, la referida sociedad cedió al peticionante los derechos respectivos;

3.º Que de la tasación verificada por la Dirección General de Avalúos y Administración de Bienes del Estado del plan de construcciones del citado Hotel Teatro Casino, se desprende que en el mismo se invertirá la cantidad de $ 208.020.00 (doscientos ocho mil veinte pesos), suma que notoriamente excede del mínimo fijado por los artículos 3.º de la ley número 9630 y 2.º de la resolución de 23 de Enero de 1940, citadas;

4.º Que la Intendencia Municipal de Rivera manifiesta que según lo ha constatado su Dirección de Obras, el día 23 del corriente estarán en condiciones de ser habilitados los servicios del Hotel, los que conforme al artículo 4.º de la ley de referencia "se reputarán siempre como motivo principal de la concesión misma";

5.º Que la citada Intendencia Municipal no tiene objeción que formular acerca de la gestión iniciada;

Considerando: que la ciudad de Rivera, por su ubicación necesita del estímulo del Estado para desarrollar la industria del turismo y las que puedan derivarse del intercambio de pasajeros procedentes del interior o del Brasil;

Considerando: que cumplidos los extremos legales nada se opone al otorgamiento de la concesión solicitada, a la que el peticionante tiene desde ya, virtualmente, derecho, en mérito a los términos expresos de la ley de la materia y a la entidad y volumen de las obras realizadas;

Considerando por otra parte, que procede una nueva inspección por la Dirección General de Avalúos que ratifique su manifestación en lo que se refiere al capital invertido por obra hecha e instalaciones respectivas (artículo 3.º de la ley 9630 citada);

De acuerdo con lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno de 2.º turno y oído el señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.º Otorgar al señor don Julio Vega Helguera, de acuerdo con la ley número 9630 de 22 de Diciembre de 1936, una concesión para explotar en el Hotel Teatro Casino de la ciudad de Rivera, el juego de ruleta, caballitos, baccarat y treinta y cuarenta, durante el término y demás condiciones que se indican en los artículos siguientes.

2.º El plazo de esta concesión de juegos de azar será de diez años.

3.º Sin perjuicio de las disposiciones legales que rigen para el caso, en su oportunidad el Poder Ejecutivo podrá, facultativamente, prorrogar o renovar el período de explotación en las mismas condiciones u otras que se acuerden, según lo creyere más conveniente para el interés público y local.

4.º El acceso al público quedará limitado a las personas que paguen entrada, cuyo valor será de un peso, el que podrá ser modificado por la empresa concesionaria.

Sin embargo la Dirección del hotel podrá distribuir carnets a los turistas, con la limitación que señala la Intendencia Municipal. Las entradas consistirán en boletos numerados y sellados por dicha Intendencia.

5.º Sólo se permitirán apuestas a pleno, hasta un máximo de veinte pesos y de ochocientos pesos en las chances.

6.º Del producido bruto que se obtenga por cualquier concepto, de esta concesión, se restará el 40 % (cuarenta por ciento), que se destinará:

A) En un 75 % (setenta y cinco por ciento) para el Municipio de Rivera, cuyo importe corresponderá verter en la Tesorería de la Intendencia Municipal respectiva para emplear en obras públicas de interés departamental; y

B) En un 25 % (veinticinco por ciento) para el Ministerio de Salud Pública, que se depositará en la Sucursal del Banco de la República en Rivera, a la orden de dicho Ministerio.

De las utilidades líquidas del juego, y de las entradas, se deducirá el 5 % (cinco por ciento) para "Arte y Cultura" del Ministerio de Instrucción Pública, que se depositará a la orden de dicho Ministerio, en el mismo Banco.

7.º Los porcentajes a que se refiere el artículo anterior serán liquidados cada dos meses y vertidos dentro de los ocho días siguientes en las cajas mencionadas.

8.º Las salas de juego sólo podrán funcionar durante el horario que se fije en oportunidad, según las estaciones y previos los informes que el Poder Ejecutivo crea conveniente requerir.

9.º Queda absolutamente prohibida la entrada a los salones de juego a los menores de 21 años de ambos sexos.

10. En todo tiempo podrá prohibirse, sin expresión de causa, el acceso de cualquier persona a las salas de juego.

11. Los distintos organismos que se expresan podrán designar el siguiente personal para las salas de juegos, con las dotaciones mensuales que se señalan:

La Intendencia Municipal:

1 Inspector General con ciento veinte pesos... $ 120.00
1 Inspector para cada mesa con cien pesos .... " 100.00
1 Portero con sesenta pesos .... " 60.00
1 Boletero con setenta pesos .... " 70.00

El Ministerio de Salud Pública:

1 Inspector con ciento veinte pesos.......... " 120.00

El Ministerio de Instrucción Pública:

1 Inspector con setenta pesos .... " 70.00

El pago de estos sueldos correrá por cuenta del concesionario.

12. **La Intendencia Municipal** de Rivera adoptará todas las medidas necesarias para el control y versión del producido de los juegos que se autorizan por el presente decreto y fijará las condiciones a las que deberá ajustarse el concesionario en la rendición de cuentas.

13. El concesionario queda además obligado a mantener la prestación ininterrumpida de los servicios del Hotel durante todo el plazo de la concesión, así como el funcionamiento regular del Salón de Espectáculos, una vez terminadas las obras correspondientes a este último, sin cuyo cumplimiento el Poder Ejecutivo podrá declarar caducada la concesión de juegos.

14. Esta concesión queda condicionada a la ratificación por la Dirección General de Avalúos de los extremos consignados en el último considerando de la exposición que antecede.

15. Comuníquese a quienes corresponda, notifíquese al interesado, publíquese e insértese. — **BALDOMIR.** — CYRO GIAMBRUNO.

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DEL INTERIOR

Relación de los asuntos despachados por el señor Presidente de la República, en acuerdo con el señor Ministro del Interior, el día 27 de Agosto de 1942.

Autorizaciones

Acordar las siguientes:

1—A la Contaduría General para incluir en la relación de créditos pendientes de pago a la clausura del ejercicio 1941, la suma de $ 1.317.40, que destinará al pago de las cuentas que la Jefatura de Colonia quedó adeudando al cierre del ejercicio 1933.

2—A la Fiscalía e Inspección General de Policías para mandar confeccionar en la Impresora A. B. C. Limitada, 10.000 formularios número 197, 20.000 número 198 impresos en tinta negra y 10.000 número 198, impresos en tinta roja, destinados al stock de la misma, por la suma total de $ 226.80 que se atenderá con el rubro "Material Informativo, Educacional y Científico" del Item 7.01.

3—A la Fiscalía de Policías para adquirir tres rodillos destinados a la Oficina Dactiloscópica de Rocha, por la suma total de $ 4.95 que se atenderá con cargo a los proventos libres de afectación de la mencionada oficina.

4—A la Jefatura de Durazno para entregar a la viuda del guardia civil de esa policía, don Angel Navas, el importe de los haberes que debía percibir el citado ex funcionario a la fecha de su fallecimiento.

5—A la Fiscalía de Policías para adquirir de la firma Industria Papelera Uruguaya S. A. 5.000 sobres comerciales, para el stock de la misma, por la suma de $ 8.25, que se atenderá con el rubro "Material Informativo, Educacional y Científico" del Item 7.01.

6—A la Jefatura de Río Negro para incluir en la relación de gastos con cargo al rubro "Locomoción y Viáticos" del Item 7.01, la suma de $ 3.00 que destinará al pago de la cuenta adeudada a la Empresa de Transportes "Juan Zecca" por pasajes de ómnibus utilizados en Julio próximo pasado.

7—A la Jefatura de Paysandú para reforzar el rubro "Locomoción y Viáticos" del Item 7.12 en $ 317.59 que se tomarán de los rubros "Manutención de Animales" $ 246.19 y "Equipos y materiales varios" $ 71.40, del mismo Item.

8—A la Jefatura de Rocha para incluir en la relación de gastos para su liquidación con cargo a la partida de pesos 100.000.00, asignada por decreto de 1.o de Junio de 1939, la suma de $ 13.20, que abonará al señor Natalio C. Iroldi por suministro de carne al personal policial de la 4.a y 8.a secciones a cargo del Servicio de Represión del Contrabando de dicho Departamento.

9—A la Dirección de las Chacras Policiales para adquirir 30 kilos de semilla de alfalfa, con destino al predio que ocupará la seccional 6.a rural (Palmitas) del Departamento de Soriano, por la suma total de $ 16.50 que se atenderá con el rubro "Gastos diversos no especificados bajo otros rubros" del Item 7.01.

Licencias

Conceder las siguientes, con goce de sueldo, por razones de enfermedad:

10—Humberto Ciavattone, Suboficial Inspector de Soriano, 30 días de prórroga.

11—Manuel Torrente García, guardia civil de Montevideo, 180 días de prórroga y se autoriza a la Jefatura para reemplazarlo con una persona cuyo nombre hará conocer oportunamente.

12—Juan R. Pérez, guardia civil de Rocha, 30 días de prórroga.

Jubilaciones

Declarar que la causa que motivó la exoneración de los siguientes funcionarios policiales no apareja la pérdida del derecho a la jubilación.

13—Cándido Fernández, guardia civil de Montevideo.

14—Evitorio Corbo, guardia civil de Montevideo.

Ordenes de pago

Librar las siguientes:

15—A favor de la Compañía Nacional de Transportes "La Uruguaya" S. A., por $ 17.04 con cargo a "Locomoción y Viáticos" del Item 7.01, importe de encomiendas, conteniendo materiales telefónicos, recibidas y despachadas por la Dirección de Claves, en Julio próximo pasado.

16—A favor del Ferrocarril Central por $ 36.53 con cargo a la ley de 15 de Setiembre de 1939, partida de $ 144.000, importe de fletes de carga de materiales enviados a las obras de construcción del edificio para la Subcomisaría de las Chacras del Departamento de Rocha.

Diversas resoluciones

17—Dejar sin efecto la resolución de 20 del corriente por la cual se mandó reconstruir 9 escudos pertenecientes a la Jefatura de Treinta y Tres a la firma Salvador Crudeli por la suma total de $ 81.00 en mérito a que se padeció error al tomar en consideración las propuestas presentadas y autorizar a la Fiscalía de Policías para encomendar dicho trabajo a la firma Ernesto Crudeli, por la suma de $ 72.00 con cargo al rubro "Mobiliario y Enseres Diversos" del Item 7.01.

18—Autorizar a la Dirección de las Chacras Policiales para adquirir en diversas casas varios implementos agrícolas por la suma total de $ 237.44 que se atenderá con el rubro "Gastos diversos no especificados bajo otros rubros" del Item 7.01.

Asuntos municipales

19—Autorizar a la Intendencia Municipal de Paysandú para proceder a la exoneración de derechos de reducción de restos, por el término de 60 días, que se realicen en el 2.o y 3.er. cuerpo del Cementerio Nuevo de esa ciudad e inhumados hasta el año 1937.

20—Autorizar a la Intendencia Municipal de Soriano para aplicar el saldo disponible del rubro "Construcción Tablada de Dolores" con destino a "Contribución Monumento a Artigas" $ 1.000 y a reforzar el rubro "Herramientas" $ 1.368.59; y la inversión de $ 200.00 con destino "Contribución Busto José P. Varela".

21—Aprobar la Ordenanza relativa a la fabricación y carga de extinguidores de incendios formulada por la Intendencia Municipal de Montevideo.

22—Autorizar a la Intendencia Municipal de Tacuarembó para abonar, por concepto de honorarios, al doctor Carlos Moroy, la suma de $ 70.00 mensuales, por la organización e implantación del servicio del "Carnet de Salud".

23—Autorizar a la Intendencia Municipal de Durazno para subvencionar con la suma de $ 15.00 mensuales, por el término de 6 meses, a la Escuela de Niñas de 2.o grado de dicha ciudad.

24—Autorizar a la Intendencia Municipal de Paysandú para exonerar de los derechos municipales que graven la realización de la kermese que se efectuará a beneficio del Club Social "Sanducero".

25—Autorizar a la Intendencia Municipal de San José para ampliar el artículo 4.o de la Ordenanza del Carnet de Salud.

26—Aprobar la Ordenanza de "Reglamentación de Empresarios de Obras" indicada por la Intendencia Municipal de Salto.

27—Autorizar a la Intendencia Municipal de Salto para reforzar diversos rubros de su presupuesto vigente en la suma de $ 14.099.33, que tomará de otros rubros con disponibilidad.

28—Autorizar a la Intendencia Municipal de Rivera para proceder a la creación de un rubro a fin de financiar la construcción de un pasaje cubierto en la sede de las oficinas municipales, con una dotación de $ 700.00.

29—Autorizar a la Intendencia Municipal de Flores para ceder al Aero Club de ese Departamento, una parcela ubicada en el aeródromo municipal por el plazo de 20 años, a fin de construir un hangar.

30—Autorizar a la Intendencia Municipal de Durazno para mantener las erogaciones mensuales de $ 79.00, determinadas para fines de fomento artístico y cultural, con los rubros "Extraordinarios" y "Becas para Estudios".

31—Autorizar a la Intendencia Muniza sobre instalación y funcionamiento de surtidores de nafta, etc., mientras perdure la situación de racionamaiento de combustibles.

32—Autorizar a la Intendencia Municipal de Paysandú para ceder en usufructo, una superficie de m2 7.50, del subsuelo del Cementerio Nuevo de dicha ciudad, entre los panteones de propiedad del "Círcolo Napolitano" en $ 91.84.

33—Autorizar a la Intendencia Municipal de Paysandú para exonerar del pago del impuesto de patente de rodados, a un automóvil de propiedad del señor Tomás Di Matteo, en su carácter de Inspector Técnico de la Dirección de Agronomía de esa ciudad.

34—Facultar a la Intendencia Municipal de Tacuarembó, para retrovertir al dominio comunal, las parcelas números 24 y 28, situadas en el cementerio local, en virtud de que efectuados emplazamientos, no se presentó parte alguna a deducir derechos sobre ellas.

35—Autorizar a la Intendencia Municipal de Lavalleja para denominar con el nombre "General José Garibaldi" a la continuación de la calle Doctor Aníbal del Campo.

36—Autorizar a la Intendencia Municipal de Tacuarembó para poner en vigencia la ordenanza sobre carpido de veredas y ampliación de la misma.

37—Autorizar al funcionario de la Intendencia Municipal de Tacuarembó, capataz don Leandro Vallejo, adscripto a la Granja Municipal número 1, para concertar con la citada Intendencia, un contrato de medianería sobre explotación de un apiario.

38—Autorizar a la Intendencia Municipal de Colonia para proceder a la contratación de dos sobrestantes de contralor, para las obras de pavimentación de la Villa Nueva Helvecia.

39—Autorizar a la Intendencia Municipal de Durazno para prescindir del llamado a licitación pública para la adquisición de repuestos auxiliares y reparación de un tractor "Caterpillar", propiedad del consorcio de vecinos de la 5.a sección de ese Departamento.

40—Autorizar a la Intendencia Municipal de Lavalleja para declarar que ese Municipio no tiene derecho alguno sobre las fracciones de terreno situadas en la 1.a sección, empadronadas con los números 849 y 1753, y reconociendo ese derecho a favor del señor Ramón Pastorino.

41—Autorizar a la Intendencia Municipal de Maldonado para declarar urbana la zona comprendida entre la prolongación de la calle 19 de Abril, Ituzaingó, Román Bergalli o camino a la Estación del ferrocarril y la planta urbana actual de la ciudad de Maldonado.

42—Autorizar a la Intendencia Municipal de Paysandú para exonerar del pago del impuesto de patente de rodados, al automóvil de propiedad del Escribiente de la 1.a sección rural, señor Luis A. Murieda, el cual se halla a disposición del señor Comisario de la precitada seccional, para el mejor cumplimiento de sus funciones.

43—Aprobar la constitución de las Juntas Locales del Departamento de Cerro Largo, propuesta por la Intendencia Municipal de ese Departamento.

44—Aprobar la constitución de las Juntas Locales del Departamento de Rivera, propuesta por la Intendencia Municipal de ese Departamento.

La Secretaría.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

AVISO OFICIAL

Montevideo, Agosto 26 de 1942.

Con esta fecha, el señor Duane B. Lueders, queda reconocido, provisionalmente, en la calidad de Vicecónsul de los Estados Unidos de América en Montevideo.

La Secretaría.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

ACTA N.o 203

En Montevideo, a los veinte días del mes de Agosto, de mil novecientos cuarenta y dos, el señor Presidente de la República en acuerdo de Gobierno celebrado con el señor Ministro con carácter interino en el Departamento de Defensa Nacional, y vistos los asuntos de esta Cartera sometidos a su consideración, a propuesta del señor Ministro.

RESUELVE:

Retiros

Se conceden los siguientes a favor de:

1—(Carpeta 3308|942). Alcides Núñez, Cabo del Regimiento de Caballería número 5, con una asignación mensual de $ 36.00.

2—(Carpeta 3142|942) Juan Rivero, Cabo del Grupo de Artillería número 2, con una asignación mensual de $ 25.50.

3—(Carpeta 3176|942). Arturo Guedes, Cabo del Batallón de Ingenieros número 2, con una asignación mensual de $ 19.50.

4—(Carpeta 3261|941). Ambrosio Flavio Milán, ex Cabo del ex Batallón de Infantería número 8, con una asignación mensual de $ 19.27.

5—(Carpeta 2412|942). Celestino Gómez, soldado de la Escuela de Armas y Servicios, con una asignación mensual de $ 26.40.

6—(Carpeta 2488|942). Manuel Modesto Contrera, soldado del Batallón de Infantería número 14, con una asignación mensual de $ 15.00.

7—(Carpeta 2851|942). Américo Franco Fernández, soldado del Batallón de Infantería número 15, con una asignación mensual de $ 14.00.

8—(Carpeta 2928|940). Jacinto Roque Rosales, ex soldado del Regimiento "General Pablo Galarza", de Caballería número 2, con una asignación mensual de $ 21.00.

9—(Carpeta 3306|942). Benito Machado, ex soldado del Batallón de Infantería número 2, con una asignación mensual de $ 16.00.

Ordenes de pago

Se expiden las siguientes:

1—(Carpeta 5697|940). A favor del Servicio de Intendencia, por la suma de $ 450.00, destinada a abonar a la firma J. Benas el importe de $ 5.000 medias argollas de bronce para la confección de correajes para el Ejército.

2—(Carpeta 3461|942). A favor de la Inspección General del Ejército, por la suma de $ 249.90 para serle abonada a la Dirección de Hoteles Municipales, por concepto de los gastos originados por alojamiento, pensión y extras de los Miembros de la Misión Militar Chilena.

3—(Carpeta 1022|942). A favor del Servicio de Intendencia, por la suma de $ 46.00, para abonar a la Imprenta "Talleres Gráficos Sur, Sociedad Anónima", el importe de 2.000 murales confeccionados para la Dirección General de la Defensa Pasiva.

4—(Carpeta 3600|942). A favor de la Inspección General del Ejército, por la suma de $ 3.00, que girará al Comando del Regimiento de Infantería número 3, para serle abonada al señor Carlos A. Ghiggino por concepto de locomoción prestada a los señores Aviadores de la Base Aeronáutica número 2: Tenientes 1.os Adriano Osimani y Juan H. Alfaro.

Privilegio de paquete

Se conceden los siguientes, dentro de la categoría "C":

1—(Carpeta 3881|942) Vapor inglés, de carga, denominado "Ocean Liberty".

2—(Carpeta 3766|942) Vapor inglés, de carga, denominado "Empire Whimbrel".

Varios

1—(Carpeta 3310|942). Autorizando a la Dirección General de Aeronáutica Militar, a adquirir en la suma de $ 225.00, a la firma Giordano Hermanos, un motor para botes, de uso fuera de borda (out board) marca "Mercury", con cargo al rubro 3.15 F) "Equipos y materiales varios" del ítem 3.02.

2—(Carpeta 2156|942). Disponiendo que la Inspección General del Ejército autorice al Batallón de Infantería número 2, a incluir en sus presupuestos mensuales el importe de la asignación de rancho que en metálico debe percibir desde el 1.o del corriente mes, el soldado Araci Benavídez.

3—(Carpeta 5153|941). Autorizando a la Inspección General de Marina, a incluir en sus presupuestos mensuales a partir del 1.o del corriente mes, el importe de las asignaciones de rancho que en metálico les corresponde percibir al personal que detalla.

4—(Carpeta 1643|942). Modificando la resolución gubernativa de fecha 19 de Setiembre de 1929, en el sentido de que la asignación mensual que le corresponde percibir al Tambor retirado, Juan Riquelme, es la de $ 27.50.

5—(Carpeta 30|942). Disponiendo que la Contaduría General de la Nación transfiera a la cuenta "Tesoro Nacional. Proventos de la Imprenta Militar", la suma de $ 336.90, importe de diversos trabajos efectuados para esta Secretaría de Estado, durante el mes de Junio próximo pasado.

6—(Carpeta 3842|942). Disponiendo que la Contaduría General de la Nación aumente en la primer lista a liquidar de "Retirados de Tropa" a favor del soldado retirado, Diego Pérez, la suma de $ 10.00, importe de su pasividad por el mes de Junio último.

7—(Carpeta 3843|942). Disponiendo que la Contaduría General de la Nación

aumente en la primer lista a liquidar de "Retirados de Tropa", a favor del Cabo retirado, Osorio Lara Ponsio, la suma de $ 78.00, importe de sus pasividades por los meses de Abril, Mayo, Junio y Julio últimos.

8—(Carpeta 3508|942). Disponiendo que la Contaduría General de la Nación, aumente en la primer lista a liquidar y a favor del soldado, Delfín Rozano, la suma de $ 4.50 importe del Premio de Constancia de 1.a clase, por los meses de Abril, Mayo y Junio últimos.

9—(Carpeta 2477|942). Concediendo prórroga de licencia, por el lapso de ocho días, al Auxiliar eventual de de la Dirección General de Comunicaciones, Tito E. Carrara.

10—(Carpeta 3258|942). Concediendo seis meses de licencia para residir en la ciudad de Buenos Aires, al señor Alférez retirado, Pedro Rinaldi y Fagola.

11—(Carpeta 3435|942). Concediendo seis meses de licencia para trasladarse a la ciudad de Buenos Aires, a la pensionista, señorita Matilde López Miranda.

12—(Carpeta 3271|942). Concediendo seis meses de licencia, para residir en la República del Paraguay, a la pensionista, señorita Adelina Goyena.

13—(Carpeta 5648|949). Concediendo prórroga de licencia, por el lapso de seis meses, para continuar residiendo en la ciudad de La Plata, al Cabo de 1.a clase de Máquina retirado Crisanto Ortega.

14—(Carpeta 3233|942). Concediendo prórroga de licencia con goce de sueldo por el término de treinta días, a la Auxiliar 2.o (Linotipista) de la Imprenta Militar, señorita Alba Bertani.

15—(Carpeta 2069|942). Concediendo prórroga de licencia por el término de veinte días, por razones de salud al Encargado del Pontón Faro del Banco Inglés, Andrés Venerello.

16—(Carpeta 439|942). Concediendo prórroga de licencia, por el lapso de treinta y ocho días, por razones de salud, al Oficial 8.o, del Servicio de Intendencia. Lucas Rodeio.

17—(Carpeta 2940|942). Concediendo prórroga de licencia por el lapso de treinta días, por razones de salud, al peón de la Dirección General de Comunicaciones, Félix Galeano.

18—Concediendo prórroga de licencia, por razones de salud, por el lapso de diez días, al señor Jefe de 5.a de la Dirección General de Comunicaciones, Felipe Ferrari.

19—(Carpeta 2574|942). Concediendo prórroga de licencia por el lapso de treinta días, por razones de salud, al Oficial 8.o de la Dirección General de Comunicaciones, Oscar De Camilli.

20—(Carpeta 2477|942). Concediendo prórroga de licencia, por el término de ocho días, por razones de salud, al Auxiliar eventual de la Dirección General de Comunicaciones, Tito E. Carrara.

21—(Carpeta 2520|942). Concediendo prórroga de licencia, por el lapso de ocho días por razones de salud, al Auxiliar 3.o de la Dirección General de Comunicaciones, Adelmar Derquin.

22—(Carpeta 1704|942). Concediendo prórroga de licencia por el término de treinta días, por razones de salud, al Oficial 8.o de la Dirección General de Comunicaciones, Luciano Mazzuco.

23—(Carpeta 1657|942) Concediendo prórroga de licencia, por el término de treinta días, por razones de salud, al Auxiliar 3.o de la Dirección General de Comunicaciones, Exequiel Frutos.

24—(Carpeta 2488|940). Desestimando la gestión de retiro, promovida por el ex soldado del ex Batallón de Infantería número 19, Nicasio Vázquez, en virtud de no alcanzar a computar diez años de servicios.

Extiéndanse las resoluciones correspondientes en los expedientes respectivos, las que serán firmadas por el señor Ministro con carácter interino, en el Departamento de Defensa Nacional, dejándose constancia de haber sido autorizadas en la presente acta. — **BALDOMIR.** —ALBERTO GUANI.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

Relación de los asuntos despachados por el señor Presidente de la República, en acuerdo con el señor Ministro de Industrias y Trabajo el día 28 de Agosto de 1942.

1 y 2—Declárase que la designación para el cargo de Archivero en el Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados hecha con fecha 9 de Marzo del corriente año, a nombre de Aída E. Botta, debe considerarse extendida a favor de la señorita Ernestina Aída Botta. (Carpeta 36|5|941).

3—Autorízase a la firma H. J. Miller y Compañía, para efectuar reparaciones a la lancha de bandera argentina denominada "Caranda". (Carpeta 810|942).

4—Autorízase a la Compañía del Gas y Dique Seco de Montevideo Limitada, para efectuar reparaciones al buque de bandera inglesa denominado "Fitzroy". (Carpeta 810|942).

5—Autorízase a la Compañía del Gas y Dique Seco de Montevideo Limitada, para efectuar reparaciones al buque de bandera inglesa denominado "Harbury". (Carpeta 810|942).

6—Autorízase a la firma Regusci y Voulminot para efectuar reparaciones al buque de bandera panameña denominado "Baltic". (Carpeta 810|942).

7—Autorízase a la firma Regusci y Voulminot para efectuar reparaciones al buque de bandera holandesa denominado "Veerhaven". (Carpeta 810|942).

8—Prorrógase por un año el plazo para la reexportación de varias partidas de alambre galvanizado para flejar cajones, que la Compañía Swift de Montevideo Sociedad Anónima importó con el beneficio de la "Admisión temporaria". (Carpeta 701|941).

9—Autorízase a la Compañía Watson de Máquinas Comerciales Limitada, para exportar una máquina perforadora sumaria con siete tableros. (Carpeta 706|942).

10—No se hace lugar a la gestión iniciada por la firma Casa A. Barreiro y Ramos" Sociedad Anónima, a efecto de obtener autorización para exportar 80 gálvanos y 16 bases para los mismos y 4 planchas de zinc litográficas. (Carpeta 1700|941).

11—No se hace lugar a la gestión iniciada por el señor José Acle a efecto de obtener autorización para exportar 500 kilos en total, de artículos para carnaval, terminados y por terminar, fabricados con cartulina sobre aluminio. (Carpeta número 916|942).

12—Concédese a Waterlow and Sons Limited de Londres (Inglaterra) patente de invención para "Mejoras relativas a la alimentación de hojas de imprenta o relativa a ello". (Carpeta 2400|938).

13—Concédese el registro de la marca "Ayer" solicitado por la Compañía Industrial Limitada, de Montevideo. (Carpeta 2823|937).

14—Concédese el registro de la marca "Casa Bristol Palace", solicitado por la firma J. A. Baliña y E. A. Giovanelli, de Montevideo. (Carpeta 89|942).

15—Concédese el registro de la marca "Tonaton" solicitado por la firma Luitpol-Werk Chemisch-Pharmazeutische Fabrik, de Alemania. (Carpeta 1853|938).

16—Concédese el registro de la marca "Harrozak", solicitado por "La Universal Sociedad Anónima Comercial e Industrial", de Montevideo. (Carp. 1929|937).

17—Concédese el registro de la marca "Bronzoil", solicitado por Droguerías Demarchi-Musante Soicedad Anónima, de Montevideo. (Carpeta 380|937).

18—Admítese el pago de la novena anualidad en los antecedentes de la patente de invención número 2948, concedida para "Nuevo zapato denominado "Zapato Comodín", de la que es titular el señor Servando P. Bermúdez. (Carpeta número 794|942).

19—Desestima la solicitud de privilegio industrial formulada por la Compañía C. I. R. de Montevideo para "Fabricación de tambores de chapa de acero soldados eléctricamente por resistencia". (Carpeta 1470|934).

20—Concédese a Cristalerías de Benedetti Vidpland Sociedad Anónima, exoneración del pago de los derechos de Aduana para el material que detalla en su solicitud número 2. (Carpeta 934|942).

21—Autorízase a la Ancap para suministrar al buque de bandera sueca denominado "Carl Gorthon" 300 toneladas de fuel oil para su consumo.

22—Autorízase a la Ancap para suministrar al buque de bandera sueca denominado "Falsterbohus", para su uso 1.000 toneladas de fuel oil liviano.

23—Declaránse incluídas en la Sección Materias Primas de la Tarifa de Aduanas las chapas de cobre y de aleaciones de cobre estañadas y sin estañar de 0.20 a 2.76 milímetros de espesor, destinadas a la fabricación de calentadores para baño, fijándose para su importación derechos de 15 o|o más los adicionales y las condiciones del grupo A) del artículo 1.o del decreto de 21 de Julio de 1932.

24—Concédese el registro de la marca "Rim" solicitado por la firma A. Carlos Mir, de Montevideo. (Carpeta número 2869|938).

25—Autorízase a la Ancap para suministrar al buque de bandera sueca denominado "Ecuador", para su uso 900 toneladas de fuel oil liviano.

26—Se dispone que la Contaduría General de la Nación incluya en la relación de obligaciones pendientes de pago a la clausura del ejercicio 1940 pesos 11.635.32 suma adeudada por la Dirección General de Correos.

27—Apruébanse las propuestas de designaciones formuladas por la Dirección General de Correos y se designa para un cargo de Auxiliar 7.o de la Administración de Correos de San José al señor Omar Lerena, y en su reemplazo al señor Julio Oscar Llorens.

La Secretaría.

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 148 — Montevideo, Viernes 4 de Setiembre de 1942 — Núm. 10787

Tarifa de Avisos

(Decreto 19 de Octubre de 1923)

1.° Fíjase como tarifa para la publicación de avisos en el "Diario Oficial" la siguiente:

A) Avisos en general. — Por centímetro diario considerado equivalente a 25 palabras:

de 1 a 3 días	$	0.40
Por 5 días	"	0.30
Por 10 días	"	0.15
Por 15 días	"	0.13
Por 20 días	"	0.10
Por 30 días	"	0.08
Por 60 días	"	0.07
Por 90 días	"	0.06
Por 15 días rectificación de partidas	"	0.10

B) Avisos matrimoniales .... " 2.00

C) Avisos comerciales, ley 26 de Setiembre de 1904 por 20 días .... " 5.00
Excediendo de 4 centímetros pagarán por cada centímetro de exceso ... " 1.00

D) Avisos de registro de marcas de fábrica y de comercio, de una columna hasta 6 centímetros, por 10 días .... " 7.00
Por cada centímetro de exceso .... " 1.20

E) (*) Avisos correspondientes a Estatutos sujetos a la tarifa de 21 de Abril de 1932.

F) Avisos de remate hasta 20 días (días corridos) .... " 0.20
Por los días que excedan de 20 .... " 0.10

2.° El pago de los avisos se hará en el acto de entregarse los originales, no liquidándose cantidad alguna en concepto de comisión. Los avisos oficiales y los judiciales que deben cargarse a costas, podrán cobrarse con posterioridad a su presentación.

(*) Este renglón aparece de acuerdo con la tarifa que se publica más abajo a doble columna.

Tarifa de Subscripciones

(Decreto 28 de Enero de 1939)

Retirando los ejemplares en la Administración

Por trimestre	$	1.80
Por semestre	"	3.60
Por año	"	7.20

Reparto a domicilio

La tarifa anterior, con un complemento mensual de $ 0.40 para el Agente repartidor.

(Este importe se abona al hacerse la suscripción).

Oficinas Públicas

Por trimestre	$	3.00
Por semestre	"	6.00
Por año	"	10.00

(La suscripción de $ 10.00 es con pago adelantado, antes del 15 de Enero de cada año).

Particulares que deseen recibir los ejemplares por correo

La tarifa anterior.

Venta de números

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Del día	$	0.10
Atrasados	"	0.20
De más de dos meses ...	"	0.50
De más de dos años	"	1.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración:

Calle FLORIDA N.o 1178

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración.

Los avisadores disponen hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a la primera y última publicaciones.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Tarifa de la Resolución de 21 de Abril de 1932

			Hasta	$	20.000	$	30.00	la página
De	$	20.001	"	"	50.000	"	50.00 "	"
"	"	50.001	"	"	100.000	"	70.00 "	"
"	"	100.001	"	"	200.000	"	100.00 "	"
"	"	200.001	"	"	300.000	"	120.00 "	"
"	"	300.001	"	"	400.000	"	135.00 "	"
"	"	400.001	"	"	500.000	"	150.00 "	"
"	"	500.001	"	"	1.000.000	"	175.00 "	"
"	"	en adelante				"	200.00 "	"

Para las Cooperativas Rurales, se hará el precio a mitad de tarifa.

OFICIALES

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 47
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 47 para adquirir azúcar molida, harina de trigo en bolsitas de 5 kilos, dulce de membrillo, café molido en envases de 1|4 y de 1 kilo, papel de fumar, aceitunas, cigarrillos tipo rubio, escobas, yerba mate en paquetes de 1 kilo, galletitas surtidas, con destino a las Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 12 a las 17 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 11 de Setiembre de 1942 a las 15 horas. — Montevideo, Agosto 28 de 1942.

(Cuenta corriente) Ag.31-7848-v.set.10.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 50
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 50 para adquirir mercaderías puestas en las Unidades de la Capital: 18.000|1 botellas de cerveza blanca o negra, 50.000|3 botellas de cerveza blanca o negra, 25.000|1 botellas de malta, 1.500|2 botellas de agua mineral, 18.000 botellas de limonada, 24.000 botellas de naranjada, 6.000 botellas de Cerezal o similar. Mercaderías para las Unidades destacadas en el interior de la República: 10.000|1 botellas de cerveza blanca o negra, 15.000|3 botellas de cerveza blanca o negra, 12.000|1 botellas de malta, 3.600|2 botellas de agua mineral, 6.000 botellas de naranjada, 4.800 botellas de limonada. Mercaderías puestas en los Almacenes de Cantinas: 100.000 caramelos tipo Zabala o similar en cajas de 50 unidades, 6.000 latas dulce de leche de 200 a 250 gramos cada una (peso aproximado), con destino a las Cantinas Militares, para los casinos de tropa, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 12 a las 17 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 4 de Setiembre de 1942 a las 15 horas. — Montevideo, Agosto 21 de 1942.

(Cuenta corriente) Ag.24-7627-v.set.4.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 47|25

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para la construcción y colocación de dos puertas de hierro en el edificio de Casa Central, de acuerdo con el pliego de condiciones, memoria descriptiva y plano que se encuentran a disposición de los interesados en la Proveeduría del Banco.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran, el día 10 de Setiembre de 1942 a la hora 16 y 15, en el Departamento de Contaduría General, Sector Administración; Casa Central: calle Solís (segundo piso). — Montevideo, Agosto 27 de 1942.

(Cuenta corriente) Set.1.o-7682-v.set.5.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 47|24

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para la ejecución de reparaciones de albañilería, carpintería, pintura, etc., en el inmueble sito en la calle Gregorio Suárez número 2779, de acuerdo con el pliego de condiciones y memoria descriptiva que se encuentran a disposición de los interesados en la Proveeduría del Banco.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran el día 9 de Setiembre de 1942 a la hora 16 y 15, en el Departamento de Contaduría General, Sec-

tor Administración, Casa Central: calle Solís (segundo piso). — Montevideo, Agosto 27 de 1942.
(Cuenta corriente) Set.1.o-7881-v.set.5.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
PRIMER LLAMADO A LICITACION PUBLICA
Para la adquisición de 57 uniformes y 6 gorras para el personal de servicio

Llámase a licitación pública para la adquisición de 57 uniformes y 6 gorras para el personal de servicio de la Institución, de acuerdo con el informe y pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección "Proveeduría" del Banco, durante las horas hábiles.

La apertura de las propuestas se realizará el día martes 8 de Setiembre próximo a las 15 horas en presencia de las autoridades del Banco y los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Agosto 26 de 1942. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Ag.28-7724-v.set.8.

DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIONES
DIVISION ADMINISTRATIVA — SECCION PROVEEDURIA
Licitaciones números 2 y 3 de 1942

Llámase a licitación pública para el suministro de uniformes y carpas y sobrecarpas, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Proveeduría, Sarandí 472, todos los días hábiles de 12 a 17 horas (sábados de 8 a 12).

Las propuestas se recibirán hasta el día 12 de Setiembre a la hora 9 y 30 por uniformes y hasta el día 14 del mismo mes a la hora 14 por carpas y sobrecarpas, en el despacho de la División Administrativa y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Agosto 27 de 1942. — Enrique R. Espinosa, Jefe de Proveeduría.
(Cuenta corriente) Ag.29-7789-v.set.10.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
LLAMADO A LICITACIONES

El Ministerio de Salud Pública llama a licitación pública para el suministro de varios artículos.

Las listas y pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones de este Ministerio, avenida 18 de Julio número 1892 (tercer piso).

Las propuestas se recibirán en la precitada oficina los días y horas que a continuación se detallan:

Setiembre 7: hora 15, carpintería (segundo llamado); hora 15 y 15, una máquina lavadora de platos y una máquina peladora de papas; hora 15 y 30, tabletas de digital; hora 15 y 45, azúcar, Cif. (9.o llamado). Setiembre 14: hora 14 y 15, instrumental de cirugía (Otorinolaringología), Cif. (segundo llamado). — Montevideo, Agosto 31 de 1942.
(Cuenta corriente) Set.3-7997-v.set.7.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
CONVOCATORIA A ELECCIONES

Por disposición del señor Rector de acuerdo con la ley Orgánica de la Universidad, convócase a los señores profesores y estudiantes de la Facultad de Arquitectura para que elijan sus representantes en el seno del Consejo Directivo de la misma, en reemplazo de los señores: E. Conforte y R. Rivero, que renunciaron. La elección tendrá lugar en dicha Facultad el día 18 de Setiembre próximo, en el siguiente orden: La de los profesores (1 delegado), de las 10 a las 11 horas. La de los estudiantes (1 delegado), de las 9 a las 11 horas. Se hace presente a los señores electores que deben registrar sus candidatos, en la Secretaría de dicha Facultad, hasta diez días antes del señalado para la elección y que deben inscribirse en su calidad de votantes, en la misma Secretaría, hasta cinco días antes del indicado para dicho acto. — Montevideo, Agosto 28 de 1942. — Federico Cervetto, Prosecretario.
(Cuenta corriente) Set.2-7319-v.set.7.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
CONVOCATORIA A ELECCIONES

Por disposición del señor Rector y de acuerdo con la ley Orgánica de la Universidad, **convócase** a los señores profesores de la **Facultad** de Veterinaria para que elijan 1 representante en el seno del Consejo Directivo de la misma, en reemplazo del doctor M. Carballo Pou, que renunció. La elección tendrá lugar en dicha Facultad el día 21 de Setiembre próximo de las 10 a las 11 horas. Se hace presente a los señores electores que deben registrar sus candidatos en la Secretaría de dicha Facultad, hasta diez días antes del indicado para la elección y que deben inscribirse en su calidad de votantes, en la misma Secretaría, hasta cinco días antes del señalado para dicho acto. — Montevideo, Agosto 28 de 1942. — Federico Cervetto, Prosecretario.
(Cuenta corriente) Set.2-7918-v.set.7.

INSTITUTO DE QUIMICA INDUSTRIAL
(Calle Bernabé Caravia número 3797)
LICITACION PUBLICA POR ENVASES METALICOS
Segundo llamado

Llámase a licitación pública para la provisión de 1.500 tambores de hierro galvanizado, capacidad 20 litros; 1.000 tambores de hierro galvanizado, capacidad 10 litros; 600 envases de hojalata, litografiados a tres tintas, capacidad 2 1|2 kilogramos; 1.000 envases de hojalata, litografiados a tres tintas, capacidad 1 kilogramo; 1.000 envases de hojalata, litografiados a dos tintas, capacidad medio kilogramo; 2.000 envases hojalata, litografiados a dos tintas, capacidad medio litro, todo de acuerdo al pliego de condiciones respectivo, que puede ser retirado por los interesados en la Sección Adquisiciones de este Instituto, en los días hábiles de 12 a 17 horas (sábados de 8 a 12 horas).

La apertura de propuestas se realizará el día miércoles 9 de Setiembre próximo en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Agosto 26 de 1942. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) Ag.29-7778-v.set.7.

FACULTAD DE AGRONOMIA
CONCURSO DE MERITO Y OPOSICION

De acuerdo a lo dispuesto por el Consejo Directivo, se llama a concurso de mérito y oposición para la provisión del cargo de Profesor de Microbiología Agrícola.

Las inscripciones en el sellado correspondiente se recibirán en la Secretaría de la Facultad hasta las doce horas del 30 de Noviembre de 1942, donde se encuentran a disposición de los interesados las bases especiales que regirán en el concurso. — Montevideo, Junio 27 de 1942. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Jn.30-5896-v.set.9.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública, por primera vez, para la construcción de cuatro viviendas individuales, destinadas a los señores: Serafín A. Sacttone, Mauricio Torres, Alberto Clarens y señorita Ofelia Calafat.

Los recaudos correspondientes se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Instituto, calle Paysandú 896, donde podrán obtener copia los interesados, luego de abonar la suma de $ 4.00 (cuatro pesos) en la Tesorería del mismo. Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día martes 22 de Setiembre próximo a las 16 horas. El Instituto se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente, o rechazarlas todas. — Montevideo, Agosto 29 de 1942. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Set.2-7911-v.set.12.

U. T. E.
LICITACION N.o 1819
Botas de cuero para 1943

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 17 de Setiembre de 1942 a las 15 y 30 horas para proveerse de, aproximadamente, 200 pares de botas borceguíes tipo cazadora y 100 pares de botas comunes, a suministrar durante 1943, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 12 a 17 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00.

Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $0.50 la primera foja, de $ 0.25 las siguientes, una foja de $ 0.25 para reposición y un timbre de Biblioteca de $ 0.25. Si se comparece por intermedio de apoderados deberá agregarse un timbre Patente de $ 0.40. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1942. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Set.3-7999-v.set.8.

U. T. E.
LICITACION N.o 1818
Botas de cuero para 1942

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 17 de Setiembre de 1942 a las 15 horas para proveerse de, aproximadamente, 45 pares de botas borceguías tipo cazadora y 40 pares de botas comunes, a suministrar en 1942, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 12 a 17 horas (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00.

Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja, de $ 0.25 las siguientes, una foja de $ 0.25 para reposición y un timbre de Biblioteca de $ 0.25. Si se comparece por intermedio de apoderados deberá agregarse un timbre Patente de $ 0.40. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1942. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Set.3-8000-v.set.8.

A. N. C. A. P.
LLAMADO A LICITACION N.o 961

Llámase a licitación pública para la compra de 300.000 forros de cartón corrugado para botellas de un litro. El pliego de condiciones respectivo puede retirarse en la División Adquisiciones de esta Administración, 25 de Mayo 417. La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia de la A. N. C. A. P., calle 25 de Mayo número 417, el día 9 de Setiembre de 1942, a las 15 y 30 horas. — Montevideo, Agosto 31 de 1942. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Set.2-7951-v.set.7.

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE LA PROPIEDAD LITERARIA Y ARTISTICA

ANDRES E. PASTORINO, en su carácter de Presidente de la Cooperativa Nacional de Productores de Leche, solicita la inscripción en el Registro de la Propiedad Literaria y Artística de un affiche que denomina "Conaprole", que representa una mujer ordeñando una vaca, y que será usado para la propaganda de la mencionada institución, habiendo depositado dos ejemplares fotográficos del mismo en esta oficina, a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Agosto 27 de 1942. — Alberto Zum Felde, Director.
$5.40 Set.2-7909-v.set.11.

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE LA PROPIEDAD LITERARIA Y ARTISTICA

ALFREDO JONES CAISSIOLS, uruguayo, apoderado de la Sociedad Anónima Radiocinematográfica Argentina Lumiton (S. A. R. C. A. L.), de Buenos Aires, solicita la inscripción en el Registro de la Propiedad Literaria y Artística del argumento y película denominada "Los martes orquídeas", de cuya obra han sido presentadas dos copias escritas a máquina en esta Oficina, a los efectos que pueda corresponder. — Montevideo, Agosto 26 de 1942. — Alberto Zum Felde, Director.
$4.05 Set.1.o-7861-v.set.10.

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE LA PROPIEDAD LITERARIA Y ARTISTICA

ANGELINA MOROTE DE PORTA, española, escritora, domiciliada en la avenida 18 de Julio número 1726, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de la Propiedad Literaria y Artística de la obra de que se declara autora, titulada "Himnario patriótico dedicado al Uruguay", y de la que ha depositado dos ejemplares impresos en esta oficina, a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Agosto 19 de 1942. — Alberto Zum Felde, Director.
$4.05 Ag.28-7710-v.set.7.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
ACTA N.o 39233

Montevideo, Agosto 19 de 1942. — Con esta fecha la firma Crowshaw Chapman y Company Limited, de Sheffield (Inglaterra), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 6.a y 11.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Ag.26-7635-v.set.5.

ACTA N.o 38278

Montevideo, Febrero 25 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Aceites Bau, Sociedad Anónima, de España, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 1.a, 2.a, 3.a y 13.a (con excepción de estearina, jabones de todas clases, parafinas y velas).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Ag.26-7642-v.set.5.

ACTA N.o 39264

Montevideo, Agosto 26 de 1942. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Manufactura General de Tabacos", de Montevideo, propiedad de los señores Carlos, Julio y Francisco Rechain Crabot; Ramón, Francisco, Antonio y Eduardo Casabó Mussio; Vicente Carril y Julia Valcarce Quiroga, ha solicitado el registro de la marca

"EUREKA"

para distinguir artículos de la clase 22.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Ag.29-7793-v.set.9.

ACTA N.o 39265

Montevideo, Agosto 26 de 1942. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Manufactura General de Tabacos", de Montevideo, propiedad de los señores Carlos, Julio y Francisco Rechain Crabot; Ramón, Francisco, Antonio y Eduardo Casabó Mussio; Vicente Carril y Julia Valcarce Quiroga, ha solicitado el registro de la marca

"POPULAR"

para distinguir artículos de la clase 22.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Ag.29-7794-v.set.9

ACTA N.o 39269

Montevideo, Agosto 26 de 1942. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Sociedad Anónima Laboratorios Suarry", de la ciudad de Buenos Aires (República Argentina), con sucursal en Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"TUIL"

para distinguir artículos de las clases 1.a, 2.a, 3.a, 4.a, 5.a, 6.a, 7.a, 8.a, 9.a, 10.a, 11.a, 12.a, 13.a, 14.a, 15.a, 16.a, 17.a, 18.a, 19.a, 20.a, 21.a, 22.a, 23.a, 24.a y 25.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Ag.29-7796-v.set.9.

ACTA N.o 39270

Montevideo, Agosto 26 de 1942. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Sociedad Anónima Laboratorios Suarry", de la ciudad de Buenos Aires (República Argentina), con sucursal en Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"UNTISAL"

para distinguir artículos de las clases 1.a, 2.a, 3.a, 4.a, 5.a, 6.a, 7.a, 8.a, 9.a, 10.a, 11.a, 12.a, 13.a, 14.a, 15.a, 16.a, 17.a, 18.a, 19.a, 20.a, 21.a, 22.a, 23.a, 24.a y 25.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Ag.29-7797-v.set.9.

ACTA N.o 39271

Montevideo, Agosto 26 de 1942. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Sociedad Anónima Laboratorios Suarry", de la ciudad de Buenos Aires (República Argentina), con sucursal en Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"TOSANTIL"

para distinguir artículos de las clases 1.a, 2.a, 3.a, 4.a, 5.a, 6.a, 7.a, 8.a, 9.a, 10.a, 11.a, 12.a, 13.a, 14.a, 15.a, 16.a, 17.a, 18.a, 19.a, 20.a, 21.a, 22.a, 23.a, 24.a y 25.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Ag.29-7798-v.set.9.

ACTA N.o 39268

Montevideo, Agosto 26 de 1942. — Con esta fecha el señor Manuel Fraga, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"SOY - BEE"

para distinguir artículos de la clase 9.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Ag.29-7795-v.set.9.

ACTA N.o 39240

Montevideo, Agosto 21 de 1942. — Con esta fecha los seores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Mario C. Isola, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"SABANEX"

para distinguir artículos de la clase 9.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Ag.29-7770-v.set.9.

ACTA N.o 39242

Montevideo, Agosto 22 de 1942. — Con esta fecha los señores Biraben y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"UCLAF"

para distinguir artículos de la clase 9.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Ag.29-7753-v.set.9.

ACTA N.o 39267

Montevideo, Agosto 26 de 1942. — Con esta fecha el señor Manuel Fraga, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

SANASOY



para distinguir artículos de la clase 9.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Ag.29-7799-v.set.9.

ACTA N.o 39243

Montevideo, Agosto 22 de 1942. — Con esta fecha los señores Biraben y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"ACRYNAMEL"

para distinguir artículos de la clase 9.a. (segunda inscripción).
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Ag.29-7754-v.set.9.

ACTA N.o 39245

Montevideo, Agosto 22 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Marques Rubio y Compañía, de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

VERACRUZ
VERACRUZ

para distinguir artículos de la clase 1.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Ag.29-7768-v.set.9.

ACTA N.o 39244

Montevideo, Agosto 22 de 1942. — Con esta fecha los señores Prato y Gómez, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$8.20 Ag.28-7757-v.set.8.

ACTA N.o 39246

Montevideo, Agosto 22 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Marques Rubio y Compañía, de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

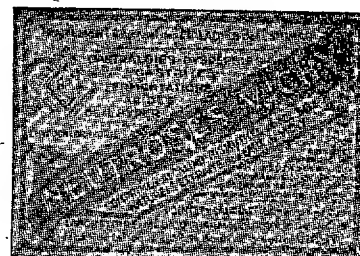


EL PAYADOR

para distinguir artículos de la clase 1.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Ag.29-7769-v.set.9.

ACTA N.o 39234

Montevideo, Agosto 20 de 1942. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado de la firma Pointee et Cie., de París (Francia), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a (un producto farmacéutico).
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Ag.29-7755-v.set.9.

ACTA N.o 39262

Montevideo, Agosto 26 de 1942. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Manufactura General de Tabacos", de Montevideo, propiedad de los señores Carlos, Julio y Francisco Rechain Crabot; Ramón, Francisco, Antonio y Eduardo Casabó Mussio; Vicente Carril y Julia Valcarce Quiroga, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 22.a (papel de fumar).
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Ag.29-7791-v.set.9.

ACTA N.o 39263

Montevideo, Agosto 26 de 1942. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Manufactura General de Tabacos", de Montevideo, propiedad de los señores Carlos, Julio y Francisco Rechain Crabot; Ramón, Francisco, Antonio y Eduardo Casabó Mussio; Vicente Carril y Julia Valcarce Quiroga, ha solicitado el registro de la marca

"AMBAR"

para distinguir artículos de la clase 22.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Ag.29-7792-v.set.9.

ACTA N.o 39274

Montevideo, Agosto 27 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor José C. Cadenazzi, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

CADENAZZI

para distinguir artículos de las clases 9.a y 10.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Set.2-7881-v.set.12.

ACTA N.o 39282

Montevideo Agosto 28 de 1942. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Valentín Martínez y Compañía, ha solicitado el registro de la marca

"VALLIERE"

para distinguir artículos de la clase 1.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Set.2-7926-v.set.12.

ACTA N.o 39272

Montevideo, Agosto 26 de 1942. — Con esta fecha el señor Ernesto San Román, en representación de Campomar y Soulas, S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"RETORS"

para distinguir artículos de la clase 4.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Set.2-7907-v.set.12.

ACTA N.o 39280

Montevideo, Agosto 27 de 1942. — Con esta fecha Sebastián J. Ramos y María Aurelia B. de Ramos, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"EL CANO"

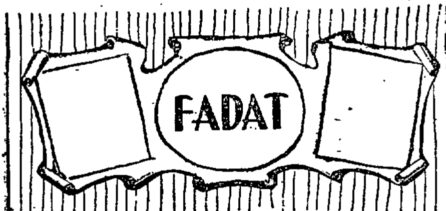
para distinguir artículos de la clase 22.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Ag.31-7849-v.set.10.

ACTA N.o 39255

Montevideo, Agosto 24 de 1942. — Con esta fecha la Compañía Importadora Olibar Limitada, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 17.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Ag.31-7823-v.set.10.

ACTA N.o 39254

Montevideo, Agosto 24 de 1942. — Con esta fecha la Compañía Importadora Olibar Limitada, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 17.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Ag.31-7822-v.set.10.

ACTA N.o 39284

Montevideo, Agosto 28 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Marques Rubio y Compañía, de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



FLOR DE CARDO

para distinguir artículos de la clase 1.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Set.3-7966-v.set.14.

ACTA N.o 39299

Montevideo, Agosto 29 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Vicente Martínez, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"LA DELICIOSA"

para distinguir artículos de la clase 1.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Set.3-7967-v.set.14.

ACTA N.o 39300

Montevideo, Agosto 29 de 1942. — Con esta fecha C. I. M. T. Y. C., Vicente García y Serón, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca

"PANGARE"

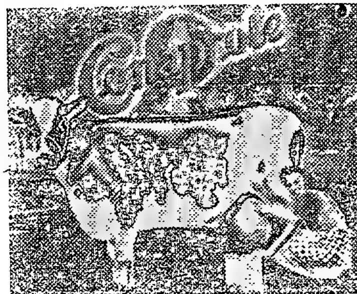
para distinguir artículos de la clase 22.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Set.3-7963-v.set.14.

ACTA N.o 39279

Montevideo, Agosto 27 de 1942. — Con esta fecha Cooperativa Nacional de Productores de Leche ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 1.a y 3.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.20 Set.3-7862-v.set.14.

ACTA N.o 39298

Montevideo, Agosto 29 de 1942. — Con esta fecha los señores Biraben y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"IODASEPTINE"

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Set.3-7955-v.set.14.

ACTA N.o 22248

Montevideo, Agosto 22 de 1942. — Con esta fecha el señor Homero Etchegoimberry, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"ESTAMPAS URUGUAYAS"

para distinguir artículos de la clase 25.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Ag.27-7699-v.set.7.

ACTA N.o 39247

Montevideo Agosto 22 de 1942. — Con esta fecha el señor Homero Etchegoimberry, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 25.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Ag.27-7698-v.set.7.

ACTA N.o 39228

Montevideo, Agosto 18 de 1942. — Con esta fecha la firma Timotea T. de Castillo e Hijos, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"LA PRIMAVERA"

para distinguir artículos de la clase 4.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Ag.27-7695-v.set.7.

ACTA N.o 39238

Montevideo, Agosto 20 de 1942. — Con esta fecha los señores Agustín Balmaña y Narciso Balmaña, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca

"DIABES"

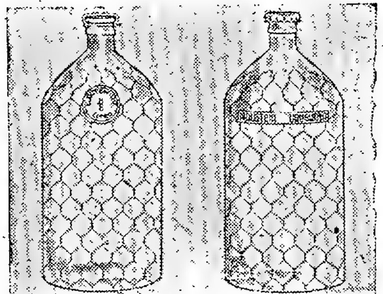
para distinguir artículos de las clases 1.a y 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Ag.26-7656-v.set.5.

ACTA N.o 39232

Montevideo, Agosto 19 de 1942. — Con esta fecha la razón social Compañía Oleaginosa Uruguaya, S. A. C. e Ind., ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (especialmente aceites comestibles en todas sus formas y clases).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.20 Ag.26-7523-v.set.5.

ACTA N.o 37820

Montevideo, Noviembre 10 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de The Doho Chemical Corporation, una corporación del Estado de Nueva York, con domicilio en la ciudad de Nueva York, Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a (tratamiento osmoterapéutico de enfermedades de oídos).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Ag.26-7558-v.set.5.

ACTA N.o 39235

Montevideo, Agosto 20 de 1942. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado de la firma Pointee et Cie. de París (Francia), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a (un producto farmacéutico).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.20 Ag.28-7756-v.set.8.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 847

Montevideo, Agosto 27 de 1942. — Con esta fecha el señor Federico C. Crocker, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de carburo de calcio", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 9.o de la ley de 14 de Noviembre de 1941 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 Set.2-7859-v.set.23.

ACTA N.o 846

Montevideo, Agosto 27 de 1942. — Con esta fecha "Cinoca", S. A., de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de caños o tubos sin costura, de acero, cobre, latón, etc.", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 9.o de la ley de 14 de Noviembre de 1941 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 Set.2-7995-v.set.24.

ACTA N.o 845

Montevideo, Agosto 20 de 1942. — Con esta fecha el señor Simón M. Aishemberg, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de carburo de calcio", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 9.o de la ley de 14 de Noviembre de 1941 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 Ag.26-7641-v.set.17.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE ARQUITECTURA

Licitación número 194

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de reparación y pintura de la comisaría de la 5.a sección, Isla Patrulla (Treinta y Tres), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Treinta y Tres y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 3.50 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 11 de Setiembre a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Agosto 27 de 1942. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Ag.31-7838-v.set.8.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE TOPOGRAFIA

Expropiaciones para la construcción de la Tablada Nacional

EDICTO — De acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de Expropiaciones número 3958, de fecha 28 de Marzo de 1912, se hace saber a los interesados que por decreto de fecha 11 del corriente se han declarado expropiadas y urgente la ocupación de las siguientes propiedades ubicadas en la 13.a sección judicial del Departamento de Montevideo, con destino a la obra mencionada en la cabecera, cuya construcción está resuelta por el decreto-ley de 24 de Julio del año en curso.

Se hace constar que por el artículo 11 de dicho decreto-ley se declaró de utilidad pública la expropiación de las referidas propiedades.

1. — Padrón número 23514 y 42393, con una superficie de 121 H. 5809 m.2 09, de propiedad de los sucesores de don Antonio D. Lussich, linda: por el Norte, con un camino vecinal a Punta de Yeguas, con Diego Rodríguez, Vicente Aguerre y sucesores de Daniel Pérez; Este, con el arroyo del Tala, conocido también por de la Cantera, que divide la propiedad que se describe a continuación, de un campo de los sucesores de don Francisco Casabó y de una propiedad de La Frigorífica Uruguaya; linda también con el río de la Plata; por el Sur, con este río, y por el Oeste, con la Sociedad Uruguaya de Combustibles, con Francisco San Martín y con el río de la Plata.

2. — Padrón número 23519, con una superficie de 54 H. 4129 m.2 0593, de propiedad de la misma sucesión de don Antonio D. Lussich, linda: por el Norte, con un camino vecinal a Punta de Yeguas, con los señores Antonio Sivet, Felipe Brunetti, Alejandro Tossonotti y con terrenos del Estado; Este, con terreno del Estado y con el camino de las Tropas, que separa de la villa del Cerro y del cementerio local; Sur, con el barrio-jardín "Antonio Casabó" y con un campo de los sucesores de don Francisco Casabó, y por el Oeste, arroyo del Tala o de la Cantera, por medio, con la propiedad antes descripta.

3. — Padrón número 23473, con una superficie de 21 H., 3478 m.2 18, propiedad de los sucesores de don Francisco Casabó, linda: por el Norte, con la propiedad empadronada con el número 23519 de los sucesores de don Antonio D. Lussich; Este, con el barrio denominado Antonio Casabó, calle número 14 por medio; Sur, con campos de La Frigorífica Uruguaya, y por el Oeste, arroyo del Tala o de la Cantera, por medio, que separa de otra propiedad de los sucesores de don Antonio D. Lussich.

Los antecedentes de estas expropiaciones se hallan de manifiesto en las oficinas de esta Dirección, calle Constituyente número 1428, donde podrán ser examinados y presentarse las observaciones pertinentes en las condiciones y plazos que establece la ley citada y la de contribución inmobiliaria. — Montevideo, Agosto 22 de 1942. — Luis Scheitler, Secretario.

(Cuenta corriente) Ag.27-7690-v.set.4.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE VIALIDAD

Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo, con fecha 7 de Agosto próximo pasado ha declarado expropiada y urgente la ocupación de una fracción de terreno ubicada en la 7.a sección del Departamento de Canelones y con destino a las obras de camino de acceso al Aeropuerto Nacional de Carrasco:

Camino de acceso al Aeropuerto Nacional de Carrasco

Número 865. — Propiedad de la sucesión de Sara García Lagos de Becú. Padrón número 9911. Superficie: 3 H. 7723 m.2.

Los antecedentes se hallan en la Dirección de Vialidad, calle Bacacay número 1325, por el término legal. — Montevideo, Agosto 24 de 1942. — Guillermo Caballero, Agrimensor.

(Cuenta corriente) Ag.31-7831-v.set.8.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

DEPARTAMENTO DE OBRAS

Licitación

(Segundo llamado)

La Intendencia Municipal de Montevideo llama a licitación pública, por segunda vez, para la construcción del portal de madera, de cierre frontal del local que ocupa la Dirección de Rentas en el edificio del Palacio Municipal, limitando con el hall de ascensores, en un todo de acuerdo con el plano, pliego de condiciones, memoria descriptiva y demás recaudos que los interesados podrán retirar todos los días hábiles, en el Departamento de Obras, Palacio Municipal, tercer piso. Las propuestas, redactadas en la forma prescripta y con los sellados y timbres que marca la ley, deberán ser presentadas en el Departamento de Obras el día 10 de Setiembre pxo., a las quince horas. En el acto de presentación de las propuestas deberá exhibirse el recibo del depósito de garantía de mantenimiento de propuesta, la patente de giro y el certificado de la Caja de Jubilaciones. La Intendencia Municipal se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o de rechazarlas todas. — Montevideo, Agosto 29 de 1942.

(Cuenta corriente) Set.2-7341-v.set.7.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

DIRECCION DE PASEOS PUBLICOS

Reparaciones y pinturas

Licitación

La Dirección de Paseos Públicos llama a licitación pública por primera vez para los trabajos de reparación y pintura en la Casa de Empleados y Anexos del Hotel Carrasco, conforme a la memoria descriptiva y pliego particular de condiciones que los interesados podrán retirar de sus oficinas, calle Lucas J. Obes número 1021, previo pago en la Dirección de Tesorería Municipal, Palacio Municipal, de la suma de $ 1.00, en que se fijó el precio de la carpeta respectiva.

La recepción y apertura de las propuestas se realizará en las dependencias de la Dirección en presencia de los interesados, el día 10 de Setiembre de 1942 a las 15 horas.

(Cuenta corriente) Set.3-7968(bis)-v.set.8.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

DIRECCION DE PASEOS PUBLICOS

Modernización de baños y gabinete higiénico

Licitación

La Dirección de Paseos Públicos llama a licitación pública por primera vez para los trabajos de modernización de catorce (14) baños y gabinetes higiénicos para señoras y hombres, en el Hotel Carrasco, conforme a la memoria descriptiva y pliego particular de condiciones que los interesados podrán retirar de sus dependencias, calle Lucas J. Obes número 1021, previo pago en la Dirección de Tesorería general, Palacio Municipal, de la suma de $ 1.00 en que se fijó el precio de la carpeta respectiva.

Las propuestas serán recibidas y abiertas en presencia de los interesados en las oficinas de la Dirección, el día 9 de Setiembre de 1942 a las 15 horas.

(Cuenta corriente) Set.3-7968-v.set.8

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

DIRECCION DE PASEOS PUBLICOS

Implementos de salvamento

Licitación

La Dirección de Paseos Públicos llama a licitación pública por primera vez, para la construcción de diez (10) botes salvavidas, con opción a cinco (5) más y de diez (10) torres de vigía, con opción a cinco (5) más y para la provisión de los siguientes implementos: dieciséis (16) valijas de madera, seis (6) boyas de aluminio, 6 (seis) carretes con doscientos metros de hilo de chaura cada uno, siete (7) megáfonos, dieciséis (16) tijeras, diez (10) pinzas tiralengua, cinco (5) pinzas de disección sin dientes, cinco (5) pinzas abreboca, cinco (5) riñones esmaltados y quince (15) cinturones a gas o aire, especiales para salvamento, todo de acuerdo con el plano, memoria descriptiva y pliego particular de condiciones que los interesados podrán retirar de sus oficinas, calle Lucas J. Obes número 1021, previo pago en la Dirección de Tesorería General, Palacio Municipal, de la suma de $ 2.50, en que se fijó el precio de la carpeta respectiva.

Las propuestas serán recibidas y abiertas en sus oficinas, en presencia de los interesados, el día 8 de Setiembre próximo a las 15 horas.

(Cuenta corriente) Set.1.o-7865-v.set.5.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES

Licitación número 95

Llámase a licitación pública para suministro de alfalfa y maíz por el término de 30 (treinta) días, a diversas oficinas municipales, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados todos los días hábiles en horas de oficina en esta Dirección, calle Colonia número 2035, donde se recibirán y abrirán las propuestas el día 7 de Setiembre próximo a la hora 15 y 30. — Montevideo, Agosto 26 de 1942. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Set.1.o-7880-v.set.5.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES

Licitaciones

Llámase a las siguientes licitaciones públicas, con arreglo a los pliegos de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en horas de oficina en esta Dirección, calle Colonia número 2035:

Licitación número 94. — Adquisición de 1.000 m.3 (mil metros cúbicos) de pedregullo, material destinado a la construcción y reparación de caminos interiores en el Cementerio del Buceo, a cargo de la Dirección de Vialidad de Montevideo.

Apertura de propuestas: el día 7 del de Setiembre próximo a la hora 14 y 30.

Licitación número 96. — Adquisición de 450 (cuatrocientos cincuenta) metros de caños de gres cerámico de 0 m. 20 de diámetro, destinado para la construcción de una canalización provisoria en las calles Bernabé Caravia, Doroteo Enciso y rambla Sud América hasta la bahía, a cargo de la Dirección de Saneamiento.

Apertura de propuestas: el día 9 de Setiembre próximo a la hora 15 y 30. — Montevideo, Agosto 26 de 1942. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Set.1.o-7878-v.set.5.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE SANEAMIENTO

Llamado a licitación

Llámase a licitación pública para la provisión de caños, piezas especiales de unión

y aparatos para obras de abastecimiento de agua potable, de acuerdo con los pliegos de condiciones, memorias y piezas gráficas que se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección.

Las propuestas deberán presentarse en los sellados correspondientes y bajo sobre cerrado.

La recepción y apertura de las mismas se efectuará el día 21 de Octubre próximo a las 15 horas en la sede de la Dirección, calle Soriano número 832 (Montevideo). — Montevideo, Setiembre 1.o de 1942. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Set.3-7998-v.set.10.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta oficina los herederos de doña OLAYA NUÑEZ, solicitado título duplicado del nicho N.o 40 y 47. del Cementerio del Paso Molino, se advierte a los que tengan algún reclamo quieran presentarse ante esta oficina dentro del término de noventa días, a contar de la fecha. Vencido dicho término y no habiendo reclamación se procederá a la expedición del título solicitado. — Montevideo, Julio 15 de 1942. — La Jefatura.

$16.20 Jl.20-6382-v.nov.4.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor FLORO ICART ALVARIZA, propietario del sepulcro número 183 del Cementerio del Paso del Molino, solicitando autorización para trasladar al Osario General, procedentes del mencionado sepulcro, los restos de Emeterio De León, Juana Alllegio, Enrique Lahuny, Héctor D. Fauero, Irene Barbichian, Nicolás Abondanza, Andrés Fraga, Magdalena de Larenzo, Milka E. Gil, Ceferino Suárez, Luisa M de Campodónico, Luis Blanco, Antonio Di Lorenzo, Rita Romero, Amalia B. de Botello, Carmen S. Sánchez, Arsenio Ramírez Mercedes Zubillaga, Eugenio Caraffó, Angel Rossolló, Oscar M. Viale, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, Julio 1.o de 1942. — La Jefatura.

$27.00 Jl.6-6016-v.oct.21.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición la señora ENRIQUETA D. DE PEREZ PETIT y otros, como usuaria del sepulcro número 221 del primer cuerpo del Cementerio Central, solicitando extraer con destino al Osario los restos de Antonio Raggio Angel Casimise, Teresa Grasso, María Giuffra Lorenzo Raggio Luisa D. de Visso y Francisco Repetto, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario, se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Julio 7 de 1942. — La Jefatura.

$21.60 Ag.7-6952-v.nov.23.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Se han presentado ante esta repartición doña ELENA SORRACO DE FRASCARA, LEOPOLDO CAMILO, CESAR ERNESTO y HUMBERTO ANTONIO FRASCARA y SARA FRASCARA DE MALDONADO, en su carácter de propietarios del sepulcro 148 del Cementerio del Paso Molino, solicitando extraer con destino al Osario General procedentes del mencionado sepulcro, los restos de Emilio Gemelli, Dolores Miranda, Ramón Miranda, Cornelio Chaves Amelia A de Bianchi Antonio Pazos, Saverio Spinelli, Alfredo Pisabano, Angel Pia Trigabell, María B. de Ferro, Cristina P de García, Francisco E Rodríguez, Bernardo Parodi, Esteban Parodi, Esteban Brea, Gerónimo Ferro, Rafaela De Angelo Romero Josefa Arizaga, Pelegrina Villaverde Portela, José Richiardi y Juan Ricardo Tagliasachi, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario, se depositarán en el Osario General así que se venza el término señalado — Montevideo Junio 27 de 1942. — La Jefatura.

$32.40 Jl.4-6005-v.oct.20.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición la señora ADELA BESTULFO, como usuaria del sepulcro número 2530 del Cementerio del Buceo solicitando extraer con destino al Osario los restos de Elena Garrido de Forrenguy, José Vignoly Héctor Peña, Rosa C. de Pérez, Manuel Rubino, Silva Vignotti, Francisco Rubino, Juana Delfa de Rotondo, María Zaima Berta García, José Méndez, Josía Vicenta Rivas, Sara Dolores Tomé César Lamas, Angel Rivara Juan Rotondo y Pedro Anaro, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Junio 8 de 1942. — La Jefatura.

$24.30 Jn.17-5494-v.oct.2.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor ESTEBAN CASTRO VARELA, en su carácter de propietario del nicho número 295 del Cementerio del Buceo, solicitando extraer con destino al Osario los restos de María Doval, Manuel Vello, Angela Serra, Eduardo Soto, Ema Aramburú, Enrique Lanez, Isolina Rosende, Santiago Bouhaben, Isabel Romero de Simón y Antonio Rama, se previene a los que se consideren con derecho que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario, se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Mayo 27 de 1942. — La Jefatura.

$21.60 Jl.2-5937-v.oct.17.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor JOSE MARIA VARELA, en su carácter de propietario del sepulcro número 2198 del Cementerio del Buceo, solicitando extraer con destino al Osario General los restos de un feto hijo de Elvira Nieto, Rosa A. de Nieto, Rosa E. de Nieto, Carlos Nieto, un feto hijo de Aureliano Nieto, Ernesto Nieto, Pedro Nieto, Juan Ferreira, Esteban Recal Ibarra Pedro Brito Jorge Moratorio, Gerardo Moratorio, Deldamia Nieto de Brito, María Esther C. Goñe Enriqueta Vila de Ferne Ignacia Fernández de Talavera, Marcelo Arturo González Ramón A. Pierro Magdalena Schinca de Suárez, Miguel Barlaro Bernardo Barlaro, Luisa Barlaro María Manitila de Fidalgo, Macario Piñeyro, María Beatriz Fernández, Sixta Rivero y César Mario Roldán, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se depositarán en el Osario General. — Montevideo, Junio 8 de 1942. — La Jefatura.

$32.40 Jn.9-5207-v.set.24.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición la señorita ARMIDA CRESCIO, en su carácter de propietaria del sepulcro número 792, del Cementerio del Buceo, solicitando extraer con destino al Osario los restos a los que se consideren con derecho que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario, se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Mayo 23 de 1942 — La Jefatura.

$18.90 Jn.3-4950-v.set.19.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA CENTRAL DE CEMENTERIOS

Habiéndose presentado ante esta repartición los señores ARMANDO F., HUGO, MARIO y MANLIO J. LENA DIAZ, en su carácter de herederos de doña Beatriz Benítez de Díaz, solicitando nuevo título a nombre de ésta, por extravío del primitivo, del nicho número 320 del Cementerio del Buceo, se hace pública esta petición para que los que se consideren con derecho se presenten dentro del plazo de noventa días a contar de la fecha. Vencido dicho término se expedirá el título solicitado. — Montevideo Mayo de 1942. — La Jefatura.

$18.90 My.23-4589-v.set.8

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA
SOLICITUD DE UN DUPLICADO DE TITULO DE NICHO EN EL CEMENTERIO PUBLICO LOCAL.

TULA SUAREZ DE CUTINELLA se ha presentado a esta Intendencia solicitando un duplicado del título del nicho número 454 del cementerio público local, que se encuentra registrado en los libros respectivos a nombre de Felipe Suárez.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta Intendencia dentro del plazo de treinta días a contar de la fecha.

Se previene que si no hay oposición se expedirá el duplicado del título que se solicita. — Colonia, Agosto 21 de 1942. — Arturo Borrat Viera, Intendente - Interventor. — José María Arroyo, Director de Secretaría.

$12.00 Ag.28-7744-v.oct.1.o.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA
SOLICITUD DE UN DUPLICADO DE TITULO DE NICHO EN EL CEMENTERIO PUBLICO LOCAL.

MIGUEL FONTANA VIÑA se ha presentado a esta Intendencia solicitando un duplicado de título del nicho número 222, del cementerio público local, que se encuentra registrado en los libros respectivos a nombre de José Fontana.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta Intendencia dentro del plazo de treinta días, a contar de la fecha.

Se previene que si no hay oposición se expedirá el duplicado del título que se solicita. — Colonia, Agosto 22 de 1942. — Arturo Borrat Viera, Intendente - Interventor. — José María Arroyo, Director de Secretaría.

$12.00 Ag.28-7745-v.oct.1.o.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA
SOLICITUD DE UN DUPLICADO DE TITULO DE NICHO EN EL CEMENTERIO PUBLICO LOCAL.

JUAN FONTANA se ha presentado a esta Intendencia solicitando un duplicado del título del nicho número 75, del cementerio público local, que se encuentra registrado en los libros respectivos a nombre de José Mendoza.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta Intendencia dentro del plazo de treinta días, a contar de la fecha.

Se previene que si no hay oposición se expedirá el duplicado del título que se solicita. — Colonia, Agosto 13 de 1942. — Arturo Borrat Viera, Intendente - Interventor. — José María Arroyo, Director de Secretaría.

$12.00 Ag.19-7380-v.set.23.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA
SOLICITUD DE UN DUPLICADO DE TITULO DE NICHOS EN EL CEMENTERIO PUBLICO LOCAL.

TOMAS FABER y otros, se han presentado a esta Intendencia solicitando un duplicado de título del nicho número 559 del cementerio público local, que se encuentra registrado en los libros respectivos a nombre de Tomás Re.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta Intendencia dentro del plazo de treinta días, a contar de la fecha.

Se previene que si no hay oposición se expedirá el duplicado del título que se solicita. — Colonia, Agosto 6 de 1942. — Arturo Borrat Viera, Intendente - Interventor. — José María Arroyo, Director de Secretaría.

$12.00 Ag.12-7165-v.set.16.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO
DESVIO DE CAMINO

Esta Intendencia, cumpliendo requisitos exigidos por el artículo número 687 del Código Rural, hace saber al vecindario de la 6.a sección, de José Ignacio, que la señora MARIA A. MACHADO DE PALACIO se ha presentado a esta comuna solicitando permiso para desviar un camino que pasa por campos de su propiedad.

Se hacen estas publicaciones por el término de treinta días, a fin de que los que se consideren lesionados en sus derechos se presenten ante esta Intendencia a deducirlos en forma. — Américo P Bazzano, Secretario.

$9.60 Ag.19-7417-v.set.23.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE PAYSANDU
CLAUSURA DE CAMINO Y CIERRE Y TRASLADO DE PORTERAS EN LA 4.a SECCION JUDICIAL.

De acuerdo con lo resuelto por esta autoridad, con fecha 22 del corriente y de conformidad con lo establecido en el artículo 687 del Código Rural, hácese saber que el señor ALFREDO CESAR FRASCHINI se ha presentado a esta Intendencia gestionando la autorización respectiva para proceder a la clausura de un camino vecinal existente en un campo de su propiedad ubicado en la 4.a sección de este Departamento y que arranca desde el límite Este, donde empalma con camino público, en la parte del campo que linda con Marcos A. Reyes y toma en dirección Nordoeste para luego atravesar de Este a Oeste una fracción del referido campo y empalmar con el camino nacional a Salto. Igualmente el citado señor Fraschini solicita la autorización respectiva para proceder a la clausura de un portón existente en el empalme del citado camino vecinal con el camino público, cambiándolo de lugar, trasladándolo más hacia el Sur, sobre el camino público en el límite Este del campo de su propiedad.

Por tanto, los que se consideren perjudicados por las modificaciones detalladas precedentemente, deberán presentarse en tiempo y forma ante esta Intendencia a deducir sus acciones dentro del plazo de treinta días, contados desde la presente fecha. — Paysandú Julio 27 de 1942. — Inocencio D. Siri, Intendente - Interventor. — Délfor V. Sardo, Secretario.

$21.60 Ag.15-7294-v.set.19.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE PAYSANDU
CLAUSURA DE DOS SENDAS DE PASO EN LA 9.a SECCION JUDICIAL

De acuerdo con lo resuelto por esta autoridad, con fecha 12 del corriente y de conformidad con lo establecido en el artículo 687 del Código Rural, hácese saber que el señor JUAN F. GOMEZ se ha pre-

sentado a esta Intendencia gestionando la autorización respectiva para proceder a la clausura de dos sendas de paso existentes en un campo de su propiedad ubicado en la 9.a sección de este Departamento y dentro de los límites siguientes: por el Norte, con campos de Anselmo Ancel y Casimira M. de Farinha; por el Sur, sucesión Mateo Tolosa, Hermanos Balgorria, Hermanos Rodríguez, sucesión Camargo y cañada del Pueblo; por el Este, Elías Santos, y por el Oeste, Casimira M. de Farinha, Tomás Acosta, cañada del Pueblo, sucesión Matilde Brum, Pedro Debarbieri, Fco. Casella y cañada del Sauce.

Las sendas de paso a clausurarse son: una que partiendo del camino vecinal al Este, sigue hacia el Oeste, hasta encontrar el camino vecinal en dicho lado, y la otra, que partiendo del límite Sur con campos de sucesión Mateo Tolosa, sigue hacia el Norte, hasta entroncar con la senda descripta en primer término.

Por tanto, los que se consideren perjudicados por el proyectado cierre deberán presentarse en tiempo y forma ante esta Intendencia a deducir sus acciones dentro del plazo de treinta días, contados desde la presente fecha. — Paysandú, Julio 27 de 1942. — Inocencio D. Siri, Intendente Interventor. — Délfor V. Sardo, Secretario.

$24.00 Ag.1.o-6716-v.set.5

REGISTRO CIVIL

DIRECCION GENERAL

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.° de la ley 9.906 del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley."

(Espacio limitado a 3 días por la ley 9.906)

Montevideo, Setiembre 3 de 1942

4.a Sección

DANIEL MORALES, 44 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ciudadela 1174, y NICEFARA VASCONCELLOS, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Soriano 1018.

5.a Sección

CHAIM LEIB ERTAG, 37 años, soltero, corredor, polaco, domiciliado Yaguarón 1082, y ANA BRINGER, 27 años, soltera, polaca, domiciliada Yaguarón 1082.

8.a Sección

LUIS ALBERTO MANITTO, 27 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Yatay 1410, y MANUELA CARMEN FIGUEIRAS, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Yatay 1410.

12.a Sección

GERMINAL AROCA, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Lorenzo Fernández 2041, y ELIDA POMARICO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Pedernal 1943.

ZOROBABEL JOAQUIN DELFINO, 36 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado Arequita 2225, y ROSA AMANDA PAPALEO, 26 años soltera, oriental, domiciliada Pando 2783.

FLORO ANTONIO MEDEROS PEREYRA, 47 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Pedro Vidal 2564, y VIOLETA SABAS ALMEIDA, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Cabal 2416.

WALTER PERCIVALE, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Colorado 1755, y AIDA JOSEFINA VIOLA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Colorado 1755.

JUSTO GERMAN REYES, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Pedernal 2085 (bis), y OLGA VICENTA SALVIA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Pedernal 2085 (bis).

SILVINO CORUJO 41 años, soltero, foguista, español, domiciliado Norberto Ortiz 4037, y BRIGIDA SANCHEZ, 37 años, soltera, española, domiciliada Marcelino Sosa 2916.

13.a Sección

ATLANTICO ENRIQUE GRANT, 33 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Oficial 2 número 57, y MARIA CARMEN BAZZAN, 22 años, soltera, argentina, domiciliada calle Oficial 2 número 57.

19.a Sección

MOISES LECZER IIMALKOVSKI, 30 años, soltero, carpintero, polaco, domiciliado Constitución 1892, y TERESA GERSZCHORN, 20 años, soltera, polaca, domiciliada Constitución 1892.

22.a Sección

JESUS MIRAS, 30 años, soltero, empleado, español, domiciliado Mauá 4197, y ERMELINDA FRANQUEIRAS, 22 años, soltera, oriental, domiciliada José L. Terra 3630.

REMIGIO PILAR RIOS, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Junta E. Administrativa 1997, y PAULA MARTA CESARO, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Fco. Labandeira 3368.

24.a Sección

ARAM DEYIRMENDJIAN, 28 años, soltero, radiotécnico, armenio, domiciliado Neyra 3837, y SHAKE BERBERIAN, 19 años, soltera, armenia, domiciliada Dionisio Oribe 3352.

ORESTE FERRARI, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lepanto 1461, y JOSFINA SANCHEZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Lepanto 1461.

SALUSTIANO MOREIRA, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Chacabuco 1933, y SARA ROGGERO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Santiago Gadea 3455.

JOSE ANTONIO RAMOS TORTONA, de 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Lorenzo 3242, y MARIA TERRON TERRON, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Ramón Anador 3636.

ROBERTO ANGEL CORTACANS, de 42 años, soltero, músico, oriental, domiciliado Manuel Haedo 3043, y MARIA ANGELICA CONDE, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Méndez Núñez 3068.

CUAREIM JORGE VELAZQUEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Méndez Núñez 3024, y ELSA MANUELA CASTALDI, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Méndez Núñez 3024.

$2.00 P|p.-v.set.5.

Montevideo, Setiembre 2 de 1942

2.a Sección

FRANCISCO LIZZI, 50 años, soltero, jornalero, italiano, domiciliado 25 de Mayo 112, y MARIA MERCEDES GEMMA, 50 años, viuda, oriental, domiciliada 25 de Mayo 112. —Matrimonio contraído "in extremis". — Gratis.

JUAN GAULBERTO RODRIGUEZ, 42 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 25 de Mayo 176, y ROSALIA DUARTE, 58 años, viuda, oriental, domiciliada Piedras 282. — Matrimonio contraído "in extremis". — Gratis.

ALFREDO RAUL CASTELLANOS, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Uruguay 1530, y MARIA AURORA CAPILLAS SILVA, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Treinta y Tres 1418.

CESAR LUIS AGUIAR, 27 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado 25 de Mayo 477, y MARTHA MARIA BELTRAN MULLIN, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Félix Olmedo 3532.

4.a Sección

ROMUALDO LUIS JUAN MORO, 60 años, divorciado, profesor de música, italiano, domiciliado San José 862, y PIERINA QUISTAPACE, 48 años, soltera, italiana, domiciliada San José 874.

7.a Sección

RAUL MANUEL CASTRO, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gaboto 1827, y AURORA DORLINDANA BRECCIA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Gaboto 1815.

8.a Sección

JUAN JOSE FREGEIRO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Figueroa 1832, y FLORINDA MAIORANO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Figueroa 1832.

12.a Sección

DIEGO CASTELLAZZI, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Isla de Gorriti 2128 y ELVIDA VALLS, 32 años, viuda, oriental, domiciliada Ceibal 1787.

18.a Sección

PEDRO FRASSON, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado P. Campbell 1481, y DELFINA GERMANO DEFAZIO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada P. Berro 1194.

ABELARDO AQUILES SILVEIRA GUIDO, 27 años, soltero, ingeniero agrónomo, oriental, domiciliado en el camino Ariel 4615, y CELIA DORA SOFIA CARBONELL GASCON, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Trabajo 2767.

CONRADO MENDEZ, 48 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado Juan Paullier 1149, y ANAROLINA SOSA, 39 años, soltera, oriental, domiciliada Maldonado 2157.

SILVIO GREGORIO MARTINEZ FONTES, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Aconcagua 4985, y HERMINIA LAURA ROSSI, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Brito del Pino 1322.

RAUL FERNANDO MORASO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en el boulevard Artigas 660, y DORA EUGENIA BELLEGAMBA MONTANI, 24 años, soltera, oriental, domiciliada en el boulevard Artigas 656.

23.a Sección

JOSE CARLOS OLAVE AGUETTE, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Jaime Cibils 2700, y MARIA ORFELINA GRANDAL OLIVERA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Jaime Cibils 2700.

$2.00 P|p. v.set.4.

JUDICIALES

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administratvo de primer turno, doctor Gerardo González Mourigán, de fecha Mayo siete de mil novecientos cuarenta y dos, dictada en el expediente caratulado: Municipio de Montevideo con MARIA EYHERAMEND. Cobro ejecutivo de pesos. 8|186", padrón número treinta y cinco mil seiscientos cuarenta y dos, se cita, llama y emplaza a la señorita María Eyheramend o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera, que se considere con derecho al bien de la referencia, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos que tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número quinientos noventa y cuatro (594), dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, como lo manda la ley en el artículo 307 inciso 2 del Código de Procedimiento Civil, debiendo citársele también en el emplazamiento para el previo juicio conciliatorio de acuerdo con el artículo 282 del citado cuerpo de leyes. — Montevideo, Mayo 19 de 1942. — D. González Ferreira, Escribano.

(Cuenta corriente) Ag.19-7420-v.set.23.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Divorcio

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictado en autos "Dionisio Alberto Molina con MODESTA MALLEA. Conversión al divorcio", se hace saber a doña Modesta Mallea que en los mencionados autos se ha dictado la siguiente resolución: "285. — Montevideo, Diciembre 22 de 1941. — Vistos estos autos seguidos por don Dionisio Alberto Molina contra doña Modesta Mallea de Molina, por conversión el divorcio. Resultando: Que el interesado se presentó acompañando testimonio de una sentencia de las autoridades judiciales de la República Argentina y solicitó que se convirtiera en divorcio la separación de cuerpos decretada en ella, a lo cual no se opone el Ministerio Público. Considerando: Que, dado lo que resulta del mencionado testimonio, lo que dictamina el señor Fiscal de lo Civil y lo que dispone el artículo 185 del Código Civil, corresponde acceder a lo solicitado por el actor. Por ello, fallo: Decretando la conversión al divorcio de la separación de cuerpos dispuesta en la referida sentencia, debiendo notificarse al otro cónyuge por edictos. Expídanse testimonios, devuélvanse recaudos, háganse las comunicaciones del caso y archívese. — J. Díaz Mintegui. — Lo proveyó y firmó, etc., etc.: Francisco José Marcora, Actuario Adjunto Interino". Y a los efectos de derecho se hace esta publicación en Montevideo, a dieciséis de Abril de mil novecientos cuarenta y dos. — Nicanor dos Santos, Escribano.

$21.60 Set.3-8025-v.oct.7.

Quiebra

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, se hace saber que la firma de esta plaza, GREGORIO G. LEONARDI, ha sido declarada en estado de quiebra y se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, previniéndose no se hagan pagos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren, debiendo los que tengan bienes de pertenencia de los mismos hacer manifestación de ellos, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios deberán presentar al Síndico nombrado, don Alber-

to Márquez Vaeza, los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días. — Montevideo, Julio 30 de 1942. — Nicanor dos Santos, Escribano.
$8.25 Set.1.o-7857-v.set.11.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JESUS JOSE MARIA PEREYRA o JOSE PEREIRA RODRIGUEZ y de ELSA EMILIA PEREYRA o PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 27 de 1942. — Nicanor dos Santos, Escribano.
$4.50 Set.1.o-7858-v.set.11.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Plácido S. Olariaga, en autos "Sucesión de JUAN MANUEL ROMAN o JUAN MANUEL CHERRO", solicitando la rectificación de la partida de defunción de Juan M. Román, pues donde dice que "era hijo legítimo de Antonio Román y Ascensión Cherra" debe decir que "era hijo natural de Ascensión Cherro". Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 26 de 1942. — Nicanor dos Santos, Escribano.
$6.00 Ag.29-7800-v.set.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RODOLFO SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 13 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario Interino.
$6.00 Ag.19-7434-v.set.23.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictado en autos "MARIA ANUNCIATA GATTI y otros. Rectificación de partidas", se hace saber que se solicita la rectificación de las siguientes partidas: 1.o La de nacimiento de María Anunciata Gatti, pues donde en ella dice Anunsiata debe decir María Anunciata y donde dice Gatta debe decir Gatti. La de nacimiento de Josefina Gatti, pues donde en ella dice Gatta debe decir Gatti. Y la de nacimiento de Miguel Angel Gatti, pues donde dice Gatta debe decir Gatti. — Montevideo, Agosto 15 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$6.00 Ag.28-7632-v.set.14.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictado en los autos "Rosa Remuñan contra NIEVES CASIANO RODRIGUEZ. Divorcio unilateral", se cita, llama y emplaza a don Nieves Nicasio Rodríguez, a fin de que comparezca por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 20 de 1942. — Nicanor dos Santos, Escribano.
$7.20 Ag.12-7148-v.set.16

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO LARRIERA CROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 18 de 1942. — Nicanor dos Santos, Escribano.
$6.00 Ag.8-6988-v.set.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña TERESA o MARIA TERESA POMBO OTERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 18 de 1942. — Nicanor dos Santos, Escribano.
$6.00 Ag.8-6989-v.set.12

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictado en autos "Testamentaría de JUAN B. MARINI DE BENITO" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos de Juan Bautista Marini de Benito y más especialmente a los de doña Carlota Luján de Marini y a los de sus hijos Victoria, Benito, Carmen o Carmelita, Carlota, Nemesio, Angel y Carlos Marini y Luján, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Julio 28 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$9.60 Jl.31-6683-v.set.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO VALLES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 30 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$6.00 Ag.1.o-6757-v.set.5.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Quiebra

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber que el comerciante de esta plaza, don JACOBO TIGER ha sido declarado en quiebra y se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, previniéndose no se hagan pagos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren, debiendo los que tengan bienes de pertenencia del mismo hacer manifestación de ellos al Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, deberán presentar al Síndico nombrado, señor don Homero Etchegoimberry, los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días. — Montevideo, Agosto 26 de 1942. — Luis E. Fontana, Escribano.
(Costas) Set.2-7912-v.set.18.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARTIN PRESA y DOMINGO PRESA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 11 de 1942. — Luis E. Fontana, Escribano.
$3.75 Set.2-7922-v.set.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA LUISA BAYETTO o ANGELA LUISA BAYETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 12 de 1942. — José F. Rossi, Escribano.
$3.75 Set.1.o-7873-v.set.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA MARGARITA LUTZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 20 de 1942. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$3.75 Ag.29-7774-v.set.9

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO GARCIA SERRANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dntro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 22 de 1942. — Luis E. Fontana, Actuario.
$3.75 Ag.28-7718-v.set.8.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de BERNARDINA SOCA DE CLAVIJO, BRAULIA CLAVIJO DE MARTINEZ y NICASIO CLAVIJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 22 de 1942. — José F. Rossi, Escribano.
$4.50 Ag.28-7701-v.set.8.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de CEFERINA o SEFERINA TAMAREU o TAMAREO DE BILOTTI o BILLOTTO o BILOTTO y FERNANDO BILLOTTO o BILOTTO TAMAREO o TAMAREU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 5 de 1942. — José F. Rossi, Escribano.
$4.50 Ag.27-7657-v.set.7

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HORACIO FRAGA o PEDRO HORACIO FRAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 20 de 1942. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.
(Gestión Fiscal) Ag.26-7653-v.set.5.
Set.26-v.oct.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMANDA ROSA FRANCISCA CANONERO DE PALMIERI o ROSA CANONERO DE PALMIERI, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 10 de 1942. — José F. Rossi, Escribano.
$3.75 Ag.24-7626-v.set.4.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de YOLANDA MARIA DAMICO, que aparece como hija natural de Cayetano Damico y de madre desconocida, debiendo decir hija legítima de Cayetano Damico y de Venera Spina, por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 1.o de 1942. — José F. Rossi, Escribano.
$2.20 Ag.31-7828-v.set.16.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de matrimonio de CARLOS TORRES con JACINTA GOMEZ, en lo referente a la legitimación de la hija de éstos, Antonia Nieves, que aparece con el nombre de "Antonio Nieves" debiendo decir Antonia Nieves, por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 14 de 1942. — Luis E. Fontana, Escribano.
$1.50 Ag.21-7511-v.set.8.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, a doña MAGDALENA BOSCH ALEMAÑY, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio le inició ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (segundo piso), su esposo Mateo Coll. — Montevideo, Agosto 10 de 1942. — José F. Rossi, Escribano.
$7.20 Ag.15-7300-v.set.19.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno (Interino), doctor don Jacinto Díaz Mintegui, dictado en los autos caratulados "Alejandro Pallai contra IRENE SCHMITZ. Divorcio", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Irene Schmitz, para que se presente a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y para llenar el requisito de la conciliación. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 5 de 1942. — Luis E. Fontana, Actuario.
$9.60 Ag.10-7045-v.set.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO CALIGARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto de 1942. — José F. Rossi, Escribano.
$6.00 Ag.10-7072-v.set.14.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que por auto de fecha Agosto quince de mil novecientos cuarenta y dos, dictado en el expediente "PIÑEYRO GARESE (RAQUEL). Incapacidad", se ha declarado incapaz a Raquel

Piñeyro Garese, designándose curador definitivo de la misma al señor Luis María Piñeyro Garese. — Montevideo, Agosto 27 de 1942. — Carlos María Trianón, Actuario.

$4.50 Set.2-7919-v.set.12.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos "PACHECO (TEOFILO L.), por sí y sus menores hijos Rubens Mario y Ricardo Albérico. Rectificación de partidas", se ha solicitado las rectificaciones de las siguientes partidas: En la de nacimiento de Ruben Mario Pacheco, donde dice "Ruben Mario, hijo de Teófilo Lapaz Piña y de Dionisio María Teresa Baña debe decir Ruben Mario, hijo de Teófilo Lapaz Pacheco y de Dionisia María Teresa Baña, y en la de nacimiento de Ricardo Albérico Pacheco, donde dice "Ricardo Albérico, hijo de Teófilo Lapaz Piña y de Dionisia María Teresa Baña" debe decir "hijo de Teófilo Lapaz Pacheco y de Dionisia María Teresa Baña". — Montevideo, Agosto 20 de 1942. — Carlos María Trianón, Actuario.

$8.25 Set.2-7906-v.set.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO CARBONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 20 de 1942. — Carlos María Trianón, Actuario.

$3.75 Set.2-7885-v.set.12.

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que por auto de fecha veintiséis de Agosto de mil novecientos cuarenta y uno, dictado en el expediente "GONZALEZ (DOMINGO). Incapacidad", se ha declarado incapaz a don Domingo González, designándose curador del mismo a don Ignacio Vistoso. — Montevideo, Marzo 21 de 1942. — Carlos María Trianón, Actuario.

(Cuenta corriente) Ag.27-7683-v.set.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de ESPERANZA SALVETTI DE SCAPUSIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 20 de 1942. — Carlos María Trianón, Actuario.

$3.75 Ag.27-7576-v.set.7.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos "SEVESO DE BRIGNONI (ROSA). Rectificación de partidas", se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: En la de nacimiento de Rosa Seveso de Brignono, donde dice "María Teresa" debe decir "Rosa" en la de su matrimonio con Juan Brignoni, donde la contrayente figura como nacida el seis de Marzo de mil ochocientos ochenta y cinco debe decir nacida el diecisiete de Abril de mil ochocientos ochenta y cuatro. — Montevideo, Agosto 15 de 1942. — Carlos María Trianón, Actuario.

$6.00 Ag.24-7601-v.set.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIAS SCHIAFFINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 23 de 1942. — Carlos María Trianón, Actuario.

$3.75 Ag.24-7596-v.set.4.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos "ARENA (BLAS ANTONIO). Rectificación de la partida de nacimiento de Blas Antonio Arena en la siguiente forma: donde dice "Blas Antonio Darena" debe decir "Blas Antonio Arena". — Montevideo, Agosto 13 de 1942. — Carlos María Trianón, Actuario.

$4.50 Ag.19-7429-v.set.5.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de PEDRO FAVETTO y FERMINA FODRINI DE FAVETTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 10 de 1942. — Carlos María Trianón, Actuario.

$6.00 Ag.15-7313-v.set.19.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en los autos caratulados "Zaydman (Adam) contra BRONERT (JULIUS) y SAREZINSKI (MARCEL). Rescisión de contrato", se cita, llama y emplaza a Julius Bronert y Marcel Sarezinski, a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en ellos y a llenar el requisito de la conciliación dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 4 de 1942. — Carlos María Trianón, Actuario.

$9.60 Ag.8-7030-v.set.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GABRIELA LOVA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 3 de 1942. — Carlos María Trianón, Actuario.

$6.00 Ag.8-7005-v.set.12.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de la intestada JUANA DIEGO o JUANA DIEGO DIEGO o JUANA DIEGO DE FERNANDEZ MISA o JUANA DIEGO DIEGO DE FERNANDEZ MISA, emplazándose a los que se crean con derecho a heredarle para que dentro de sesenta días comparezcan con los justificativos de sus parentescos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso). Y a los efectos dispuestos por el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 27 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.

$7.50 Set.1.o-7866-v.set.11.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la siguiente rectificación de partidas: A) En la partida de matrimonio de SERAFIN MIRIARDOS y doña TERESA OLIVIERI, donde el contrayente aparece con el apellido de Miriardos debe decir Miriardo; y B) En la partida de nacimiento de Elena María Juana Miriardos, donde el padre de la inscripta aparece con el apellido de Miriardos debe decir Miriardo. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 27 de 1942.

$6.00 Ag.31-7833-v.set.16.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de matrimonio de JESUS GARRIDO CHAMOS y de CAROLINA FILLOY ROZADOS, estableciéndose que donde el compareciente aparece con los apellidos de Garrido Chamos debe decir Garrido Chamosa. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 22 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.50 Ag.31-7801-v.set.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL BRUSCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 26 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 Ag.29-7771-v.set.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DANIEL VALENTIN REINANTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 26 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 Ag.29-7772-v.set.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CAYETANO COSTA o COSTA MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 20 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 Ag.27-7655-v.set.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FERNANDO PEDRO MENDEZ CANOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 18 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 Ag.24-7611-v.set.4.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de FRANCISCO CARLOS PRUDENCIO VITAL o CARLOS BARONE o BARONI o BARON, JUAN FLORENTINO DOMINGO o JUAN F. BARONE o BARONI o BARON, HECTOR BARONE o BARONI o BARON, MARCOS BARONE o BARONI o BARON, CLORINDA o FLORINDA GAVINA BARONE o BARONI o BARON DE BESUN o BESSUN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 19 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.00 Ag.26-7568-v.set.5.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de doña BRUNA ESPINOSA, estableciéndose que donde la inscripta aparece con el nombre de Bruna debe decir Matilde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 13 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.14 Ag.20-7454-v.set.7.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, a doña JUANA LUISA VERGARA DE TORRES, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio le inició ante este Juzgado su esposo don Juan León Torres, y a llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Julio 30 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.

$7.20 Ag.5-6831-v.set.9.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "Clara Rosa Benavídez de Sena contra EUGENIO LUIS SENA. Divorcio", se cita, llama y emplaza a don Eugenio Luis Sena, a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 28 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$7.20 Set.3-7954-v.oct.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUEL SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 24 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Set.3-7955-v.set.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EDMUNDO SOARES NETTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 21 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Set.3-7957-v.set.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MAXIMO BENTANCOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 26 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Set.3-7958-v.set.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público al apertura de la sucesión de MAURO o MAURO E. o MAURO ESTEBAN MACIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 26 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Set.3-7959-v.set.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANGELA FUSILAIO DE AGAZZI o ANGELA FUSILARIO DE AGAZZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 26 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Set.3-7960-v.set.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN RIAMBAU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 26 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Set.3-7961-v.oct.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil d quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de TOMAS RUOCCO o TOMAS RUOCCO RINALDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 28 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.50 Set.2-7927-v.set.12.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "Sucesión ANTONIO PERRONE STACINI" se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de defunción del causante, en la que el nombre y apellido del mismo aparece como Antonio Petronik cuando debe decir Antanas o Antonio Petronis. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 8 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.25 Set.1.o-7878-v.set.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA LUISA REGIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 28 de 1942. — C Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Set.1.o-7871-v set 11.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en el expediente "JUAN ADOLFO ARIAS. Rectificación de partida", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de Juan Arias, estableciéndose que donde el apellido del inscripto aparece como Quintero debe decir Arias. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 26 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.50 Ag.31-7833-v.set.16

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUANA HARISPE o JUANA HARISPE TELLECHEA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 24 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Ag.31-7802 v set.10

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUANA o JUANA RAFAELA SANTA MARIA DE SHEPPARD, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 24 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Ag.31-7803-v.set.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de TRINIDAD ANTONIA ARISTEGUI o ARISTEGUY DE ECHEVERRIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 21 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Ag.31-7804-v.set.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SARA PAUL DE OTEGUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 21 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Ag.31-7805-v.set.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de OSCAR RAMON NOSIGLIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 21 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Ag.31-7806-v.set.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUEL VIBALDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 21 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Ag.31-7807-v.set.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARLOS ALBERTO TRIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 24 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Ag.31-7808-v oct.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARMEN PORTOS o CARMEN PORTOS VAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 21 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Ag.31-7809-v oct 3.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado en lo Civil de quinto turno: GABRIEL CHOUY TERRA domiciliado en Uruguay 1797, ante el señor Juez dice: Que debiendo optar al ejercicio de la profesión de procurador, viene a promovez información de vida y costumbres, a cuyo efecto solicita se reciba la declaración de los doctores Fritz Reyes Magariños y M. Ernesto Domínguez, domiciliados en Misiones 1408 y Cabildo 2059, respectivamente, que presentaré, quienes serán interrogados sobre el concepto que les merecen la honradez y buenas costumbres morales del solicitante, expidiéndose testimonio. — Gabriel Chouhy Terra". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 21 de 1342. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.00 Ag.28-7738-v.set.8.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en el expediente caratulado "FERMINA GONZALEZ CARBALLO y otra. Prescripción", se cita, llama y emplaza a los sucesores y causahabientes de don Francisco Piria y a todos los que se consideren con derecho en una fracción de terreno situada en la 20.a sección judicial de Montevideo, empadronada con el número 40.882 y compuesta, según plano levantado por el agrimensor Omar Paganini Rocamora, de Noviembre de 1941, e inscripto en la Dirección de Avalúos con el número 6723, de una superficie de 471 metros 20 decímetros, que se deslindan así: al Nordeste, 31 metros 35 centímetros de frente a la calle Iglesias; al Noroeste, 3 metros 01 centímetro de frente, a la calle Baltasar Montero Vidaurreta; al Oeste, 38 metros 60 centímetros, lindando con propiedad del Ferrocarril del Estado, (antes emplazamiento de la vía del ferrocarril a la Barra), y al Sudeste, 27 metros 18 centímetros, lindando con el bien empadronado con el número 40.883, de propiedad de Luis Carrara y Frannelione. Los emplazados deberán comparecer a este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente. — Montevideo, Julio 22 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$19.20 Ag.29-7643-v.oct.2.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en el expediente "Sucesión MARIA JUSTA RAMA DE MAURE y MARIANO MAURE RAMA", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las partidas: A) De defunción de Ramón Maure, estableciéndose que donde dice "casado con doña María Rama" debe decir "casado con María Justa Rama" y donde dice "deja tres hijos llamados "Ramón, José y Mariano" debe decir "deja dos hijos llamados José Ignacio y Mariano"; B) De matrimonio de Ramón Maure y María Justa Rama, estableciéndose que donde dice "Mamón Maura" debe decir "Ramón Maure" y donde dice "Justa Ramos" debe decir "María Justa Rama". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 28 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$8.25 Ag.22-7578-v.set.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AMALIA BADO o AMALIA BADO RUSSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 24 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Ag.28-7751-v.set.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE VILA GOMENSORO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 22 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Ag.28-7714-v.set.8.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de CECILIA MAURA OLIVERA DE RODRIGUEZ RAMA y MANUEL RODRIGUEZ RAMA, citándose a los herederos, acredores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante esta Juzgado. — Montevideo, Agosto 21 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$7.20 Ag.27-7668-v.set.30

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN ANICETO STARICCO o JUAN LUIS ANICETO o JUAN ANICETO STARICCO STARICCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Agosto 21 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.50 Ag.27-7669-v.set.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA IRIGOYEN Y BESNES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 19 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Ag.24-7603-v.set.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público

la apertura de la sucesión de JUAN NEGROTTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 19 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Ag.24-7604-v.set.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PEDRO BORDAGARAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Agosto 20 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Ag.24-7605-v.set.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MAGDALENA D'ACUNTA o ACUNTA DE PROTTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 20 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Ag.24-7607-v.set.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUEL BREIJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 20 de 1942! — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Ag.24-7606-v.set.4.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Amadeo Laudó dictada en el expediente caratulado "Romualdo González y otros contra la sucesión ANDRES GONZALEZ Posesión notoria de estado civil", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos de don Andrés González, a fin de que comparezcan a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio — Montevideo, Junio 17 de 1942 — C. Walter Balleta, Actuario.

$7.20 Ag.10-7049-v.set.14

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN OYHENART BIDEGAIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 17 de 1942. C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Ag 20-7441-v.set.24

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CLOTILDE BONILLA DE STEVENANZIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 10 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Ag 20-7443-v set 5

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en el expediente "PASCUAL RAVAGLIO Sucesión. Rectificación de partidas", se hace público que ante este Juzgado se han presentado Luis Ravaglio y otros solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) En la de matrimonio del causante con Magdalena Martino: donde dice "Ravallo" debe decir "Ravaglio"; B) De nacimiento de Luis: donde dice "Martínez" debe decir Martino; y C) De nacimiento de Amelia: donde dice "Ravallo" debe decir Ravaglio, que son los verdaderos. — Montevideo, Agosto 31 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Set.3-7991-v.set.19

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "FERNANDEZ GOYECHEA ALBERTO Información de vida y costumbres", se hace público que ante este Juzgado se ha presentado el escrito que se transcribe a continuación: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno: Alberto Fernández Goyechea, constituyendo domicilio en 18 de Julio 974, digo: Que con el objeto de obtener el título de procurador ofrezco la información de los testigos Gastón Barreiro y Manuel Vieira, que presentaré sin necesidad de citación, los cuales serán interrogados sobre mi honradez y buenas costumbres. Solicita que, una vez recibida la información ofrecida, se me expida testimonio. — A. Fernández Goyechea". Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 28 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$7.50 Set.3-7995-v.set.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE o JOSE SERAFIN SAN ROMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Agosto 29 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Set.3-7994-v.set.14.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA ANGELICA FERNANDEZ DE GONZALEZ, de doña TOMASA BENTANCOUR DE GONZALEZ y de don FILADELFIO LEON GONZALEZ BENTANCOURT o BENTANCOUR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Agosto 28 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$5.50 Set.2-7925-v.set 11

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D Ruiz, en autos "ABAL DE BESIO MARIA ANGELICA. Rectificación de partida" se hace público que ante este Juzgado se ha presentado María Angélica Abal de Besio solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues donde en ella figura con el apellido "Abalo" debe decir Abal, que es el verdadero — Montevideo, Agosto 27 de 1942. — José Tomás Pereira Actuario.

$4.50 Set.2-7924-v.set.18

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA MARTHA o MARIA MARTA, ARANGUREN DE MARIEYHARA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Agosto 28 de 1942 — José Tomás Pereira, Actuario

$4.50 Set.2-7932-v.set 12

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don GENARO ILDEFONSO PERERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Agosto 28 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario

$4.50 Set 2-7933-v.set.12

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LAURA GOMEZ FOLLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Agosto 28 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Set.2 7888-v.set.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don SANDALIO BENE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Agosto 28 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Set.2-7889-v.set.12

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CARLOS FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Agosto 28 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Set.2-7890-v.set.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN GARDELLA o GARDELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Agosto 28 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Set.2-7891-v.set.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don BENITO ABALDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Agosto 28 de 1942 — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Set.2-7892-v.set.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don AGUSTIN SCAGLIA o AGUSTIN SCAGLIA SIRI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Agosto 28 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Set.2-7893-v.set.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don VICENTE SANTALLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Agosto 28 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Set.2-7894-v.set.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ROSA MESSINGER o ROSA MESSINGER DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Agosto 29 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Set.2-7901-v.set.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don IRENEO ARTURO TERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Agosto 28 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Set.2-7895-v.set.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE DA SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Agosto 28 de 1942 — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Set.2-7896-v.set.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión, de don FRANCISCO MARIA RETTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de trein-

ta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Agosto 28 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 Set.2-7897-v.set.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE DIEZ o JOSE FRANCISCO DIEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 26 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 Set.2-7898-v.set.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO o PEDRO CIRILO SIERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Agosto 29 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 Set.2-7899-v.set.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PASCUAL F. o PASCUAL FACUNDO PELLEGRINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Agosto 29 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 Set.2-7900-v.set.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE CARLOS ANSELMI o ANSELMI ARNAUD, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Agosto 29 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 Set.2-7902-v.set.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO FROILAN PORRO, citándose a los herederos, acredores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Agosto 29 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 Set.12-7903-v.set.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don IGNACIO M. o IGNACIO MARIA DE VELAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Agosto 28 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.
$7.20 Set.2-7904-v.oct.6.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "FONTANA JULIO CESAR. Información de vida y costumbres", se hace público que ante este Juzgado se ha presentado el escrito que se transcribe a continuación: "Señor Juez Letrado en lo Civil: Julio César Fontana, domiciliado en Galicia 1536, al señor Juez digo: Que vengo a producir la información para el título de escribano, con el testimonio de los señores J. Antonio Prunell y Ricardo Ieasuriaga, a quienes presentaré y se les preguntará por mi honradez y costumbres. Previos los trámites del caso, se me expedirá testimonio. — Julio C. Fontana". Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 28 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.
$7.50 Set.1.o-7881-v.set.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don HECTOR o HECTOR DAVID GUANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Agosto 27 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 Set.1.o-7862-v.set.11.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don RODOLFO LITERAS, de doña ISABEL ISOLINA LITERAS y de don ERNESTO SANTOS LITERAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Agosto 6 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.
$5.25 Ag.31-7855-v.set.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN SUAREZ o JUAN SUAREZ LOLA o LOLLA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Agosto 28 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 Ag.31-7856-v.set.10.

Cesación de pagos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en el expediente caratulado "JUAN PEDRO LAMBIASO. Quiebra. Retroactividad" se hace público que se ha dictado la siguiente resolución, la que a continuación se transcribe: "12.126. — Montevideo, Agosto 17 de 1942. — Vistos: Fíjase como fecha de la efectiva cesación de pagos del fallido, el 30 de Marzo de 1940. Háganse las publicaciones de ley y agréguense estos autos, por cuerda, a los principales. — E. D. Ruiz. — Lo proveyó y firmó, etc., etc. — J. T. Pereira, Escribano". — Montevideo, Agosto 24 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.
(Costas) Ag.29-7782-v.set.9.

Cesación de pagos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en el expediente caratulado "GABINO REINOSO. Quiebra. Retroactividad", se hace público que se ha dictado la siguiente resolución, la que a continuación se transcribe: "11.650. — Montevideo, Agosto 10 de 1942. — Vistos: Fíjase como fecha de la efectiva cesación de pagos del fallido el 30 de Noviembre de 1941. Háganse las publicaciones de ley y agréguense estos autos, por cuerda, a los principales. — E. D. Ruiz. — Lo proveyó y firmó, etc., etc.: J. T. Pereira, Escribano". — Montevideo, Agosto 24 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.
(Costas) Ag.29-7783-v.set.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO CAPEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Abril 9 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 Ag.29-7790-v.set.9.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña MARIA MARTINA ZELAIETA o ZELAYETA o ZALAIETA o SELAETA DE HIRIGOYEN o IRIGOYEN y de don PEDRO o PEDRO VICTOR HIRIGOYEN o IRIGOYEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Agosto 24 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Ag.28-7742-v.set.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña BLANCA FARIAS DE MACHADO o BLANCA o MARIA BLANCA FARIAS DE MACHADO DA LUZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Agosto 22 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.
$5.25 Ag.28-7712-v.set.8.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en el expediente "TERESA ORLANDO DE FIORI o FIORE y MIGUEL FIORE o FIORI o FIOR o FIO. Sucesiones. Rectificación de partidas", se hace público que ante este Juzgado se han presentado María Luisa Fiore de Burgos y otros solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) De defunción de la causante: donde dice Fiori debe decir "Fiore"; B) De defunción del causante: donde dice Caucho debe decir "Covucci"; C) De matrimonio de los causantes: donde dice Fior y Coucho debe decir "Fiore y Covucci; D) De nacimiento de María Luisa: donde dice "Fior y Concho debe decir "Fiore y Covucci"; E) De nacimiento de Rafaela: donde dice Fior y Cancho debe decir "Fiore y Covucci"; F) De nacimiento de Miguel: donde dice Fior y Cancho debe decir "Fiore y Covucci"; G) De nacimiento de Juan: donde dice Fior y Cancho debe decir "Fiore y Covucci": H) De nacimiento de Luis: donde dice Fior y Gabucho debe decir "Fiore y Covucci"; I) De nacimiento de Antonio: donde dice Fió y Cancho debe decir "Fiore y Covucci"; J) De nacimiento de Pedro: donde dice Fior y Cancho debe decir "Fiore y Covucci", y K) De nacimiento de María Teresa: donde dice Fiori y Cancho debe decir "Fioro y Covucci", que son los verdaderos. — Montevideo, Agosto 17 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.
$15.00 Ag.28-7711-v.set.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don SANTIAGO CERVINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Agosto 22 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 Ag.28-7713-v.set.8.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "FIGALLO PORCILE CARMEN. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado se ha presentado doña Carmen Figallo Porcile solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues donde en la misma dice "Carmen Figallo Porchile" debe decir Carmen Figallo Porcile, que es el verdadero. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 15 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Ag.27-7701-v.set.12.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en el expediente "SALOMON NUSMAN. Quiebra. Calificación", se cita, llama y emplaza al fallido Salomón Nusman para que comparezca ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 19 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.
(Costas) Ag.21-7543-v.set.25.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "DE CORES JUAN ALFREDO. Expedición de segunda copia", se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho para oponerse a la expedición de segunda copia de la escritura de cesión que autorizó el escribano Miguel Angel Olivera Ubios, el 7 de Marzo de 1928, en esta ciudad, por la que don José de Cores Vidal hizo cesión a don Juan Alfredo de Cores de todos los derechos hereditarios sin limitación alguna que le correspondían como heredero de su señor padre don José de Cores Amejeiras, fallecido en esta ciudad el 18 de Diciembre de 1927, para que comparezcan dentro de noventa días ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (sexto piso), deduciéndolos en forma, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 8 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.
$15.60 Ag.20-7471-v.set.24

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se cita y emplaza a don CARLOS JOSE CODEGONI, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Sara Lea Lewi, bajo aper-

cibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 3 de 1942. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$8.40 Set.2-7941-v.oct.6.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se cita y emplaza a don JUAN CANDIDO VIERA, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio de divorcio por su sola voluntad le ha iniciado doña María Agustina Navarro de Viera, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 20 de 1942. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$7.20 Set.2-7995-v.oct.6.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se cita y emplaza a don ANTONIO LINO BILELLO, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña María Julia Freiría de Bilello, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 3 de 1942. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara. Actuario Adjunto.

$7.20 Ag.12-7149-v.set.16.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, dictada en los autos caratulados "CLARA JULIANA, PETRONA y MARTA CARMEN GONZALEZ. Posesión notoria", se cita por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarles defensor de oficio, a todos los herederos de don León Carmen González, fallecido en la 10.a sección judicial de Montevideo, el 16 de Mayo de 1941, a fin de que comparezcan a este Juzgado a estar a derecho en los juicios que por auxiliatoria y posesión notoria han iniciado las mencionadas personas Clara Juliana, Petrona y María Carmen González. Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 30 de 1942. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$12.00 Ag.29-7788-v.oct.2.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 2.a sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de don MARCOS PEÑA MARICHAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 24 de 1942. — José Miranda, Juez de Paz.

$3.75 Set.2-7914-v.set.12

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 2.a sección de Montevideo, en los autos caratulados "SEREGNI DE CAPDEVILA TERESA. Sucesión", se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: 1.o De nacimiento de Juan Santiago Seregni: donde dice Sereno debe decir Seregni y donde dice Garibaldi debe decir Gariboldi: 2.o De bautismo de Luis Alejandro Seregni: donde dice Garibotti debe decir Gariboldi; 3.o De bautismo de Josefa Catalina María Seregni: donde dice Seregui debe decir Seregni: 4.o De bautismo de José Ambrosio Seregni: donde dice Sereno debe decir Seregni y donde dice Riboldo debe decir Gariboldi, por ser en todos los casos citados lo real y verdadero. — Montevideo Julio 31 de 1942. — José Miranda, Juez de Paz.

$7 50 Ag.8-7021-v.set.4.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 3.a sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de de DOLORES ABREU DE CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados por treinta días para que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle Ituzaingó 1314 — Montevideo Agosto 20 de 1942. — Juan Nario, Juez de Paz.

$3.75 Set.1.o-7871-v.set.11

JUZGADO DE PAZ DE LA 4.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 4.a sección de la Capital se hace saber la apertura de la sucesión de DESIDERIO MEZE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, San José [illegible] — Montevideo, Mayo 12 de 1942. — L. García Lagos Ramírez, Juez de Paz.

$3.75 Ag.26-7654-v.set.5.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 10.a sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO GUIRISICHI o PEDRO GIURICICH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 24 de 1942. — Luis Gravina Ortiz, Juez de Paz.

$3.75 Ag.31-7850-v.set.10.

JUZGADO DE PAZ DE LA 13.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 13.a sección de Montevideo, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don CONA CERVIÑO o CONO CERVIÑO o CONO CERVINO o CONA CERVINO, citándose a todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado, calle Juan B. Viacava 1733 (Cerro), dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Cerro, Agosto de 1942. — Armando Ibarlucea.

$5.25 Ag.23-7645-v.set.5

JUZGADO DE PAZ DE LA 18.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 18.a sección, doctor José M. Reyes Lerena, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALEJANDRO FARKAS, citándose y emplazándose por el término de treinta días a los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto. Chaná 2230. — Montevideo, Agosto 22 de 1942. — José M. Reyes Lerena, Juez de Paz.

$3.75 Ag.27-7694-v.set.7.

JUZGADO DE PAZ DE LA 20.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 20.a sección de Montevideo, dictada en autos "CARLOS H. DUQUE. Prescripción", se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier título se consideren con derecho al inmueble sito en esta sección, empadronado con el número 36990, pueblo Victoria, compuesto de un área superficial de 386 metros con 94 decímetros, que se deslindan así: 8 metros con 95 centímetros, con frente al Sur, a la calle Dionisio Coronel; 42 metros con 95 centímetros, que confinan con la propiedad de Carlos H. Duque; 42 metros con 95 centímetros, confinantes con Luis Paz, y 8 metros con 59 centímetros al fondo, comprendido en la manzana limitada por las calles Dionisio Coronel, Vicente Yáñez Pinzón, Ruperto Pérez Martínez y Ameghino, a contestar la demanda, digo la acción de prescripción adquisitiva, a fin de que comparezcan ante este Juzgado calle Carlos María Ramírez número 153, dentro del término de noventa días a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Julio 21 de 1942. — Miguel Víctor Martínez, Juez de Paz.

$16.80 Ag.10-7055-v.set.14.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Dante Sabini, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don FELIX ARGAÑARAS y BITALINA PEDROZO DE ARGAÑARAS, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Artigas, Agosto 20 de 1942. — Ramón D. Queirugа, Actuario.

$ 6.50 Ag.29-7773-v.set.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Artigas, doctor don Juan José Vertiz, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña FELIPA SILVA DE MOSCARDI, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Artigas, Febrero 13 de 1942. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$5.50 Ag.27-7674-v.set.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Artigas, doctor don Juan José Vertiz, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don PEDRO MENDINA (hijo), citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Artigas, Mayo 27 de 1942. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$5.50 Set.1.o-7675-v.set.11.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, en los autos caratulados "JOAQUIN D. FIGUEREDO. Prescripción", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a una fracción de campo sita en las inmediaciones de la ciudad de Pando, 7.a sección judicial de este Departamento, planta suburbana, paraje denominado "La Balsa", compuesta de una superficie de cinco hectáreas seis mil doscientos setenta y tres metros siete mil trescientos cincuenta centímetros, padrón número mil setenta y tres, manzana número 144 lote número 3 del plano del agrimensor Carlos D. Furriol, de Octubre de 1925 con el siguiente deslinde: Noroeste y Norte, doscientos cuatro metros cuarenta centímetros, propiedad del doctor Haroldo Mezzera; Suroeste y Sur, arroyo de Pando, con quien también limita al Noreste y al Suroeste, en doscientos diecisiete metros fracción dos de dicho plano, para que dentro del término de noventa días comparezcan a deducir sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Canelones, Agosto 20 de 1942. — Hugo Alvez, Actuario.

$18.00 Ag.31-7845-v.oct.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA EUSEBIA SANABRIA DE CHERRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. —Canelones, Julio 23 de 1942. — Hugo Alvez, Actuario.

$3.75 Set.2-7948-v.set.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ALCALA FALERO DE REPETTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Agosto 12 de 1942. — Hugo Alvez, Actuario.

$3.75 Ag.31-7829-v.set.10.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, de fecha 24 de Junio próximo pasado, se hace saber que se ha declarado incapaz para atender sus intereses y ejercer sus derechos civiles a doña DORALISIA CORONEL, designándose en el referido auto al señor Enrique Oribe Coronel, curador interino de la misma. En fe de ello, de mandato judicial, expido el presente, para ser publicado en el "Diario Oficial" y en un periódico local por el término legal. — Melo, Julio 27 de 1942. — Jaime Esteves, Actuario.

$6.00 Set.1.o-7860-v.set.11.

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, en el expediente caratulado "JUANA CASIANA GOYENECHE. Incapacidad", se hace saber que por decreto de fecha 20 de Abril de 1942, se declaró incapaz a la nombrada Juana Casiana Goyeneche, habiéndosele proveído de curador por auto de fecha 9 de Mayo de 1942, habiendo recaído el nombramiento en la persona del señor Felicio Bernandes de Freitas y discernido el cargo por auto de fecha 2 de Junio de 1942. — Melo, Junio 27 de 1942. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$5.25 Ag.22-7555-v.set.3.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos "SINFOROSO MUÑOZ. Prescripción adquisitiva", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho por cualquier título a una fracción de terreno situada en la 7.a sección del Departamento de Rivera, empadronada con el número 1553, compuesta de una superficie de 295 hectáreas 1524 centiáreas, según plano de mensura practicado por el

agrimensor Alfonso Duque, en Diciembre 9 de 1939, dentro de los siguientes límites: por el Norte, la cañada de Caraguatá, separando de campos de Prudencio Ferrás y una línea quebrada compuesta de dos rectas dividiendo del mismo Ferrás, de José López García y Eduardo Amaral: por el Este, línea recta de 1765 metros, dividiendo con campos de Idalina Genoveva Rivero de Fernández; por el Sudeste y Sud, líneas amojonadas dividiendo con la misma señora de Fernández y Aparicio Saravia, y por el Oeste, línea amojonada y un camino dividiendo con Mariano Brufao y Máxima Toledo. Dicho bien lo hubo de don Sinforoso Muñoz por compra a doña Idalina Genoveva Rivero de Fernández, en escritura autorizada por el escribano Federico J. Aguiar, el 20 de Febrero de 1940, para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado por sí o por medio de apoderado en forma a deducirlos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio que represente sus derechos, personas y acciones. — Melo, Agosto 13 de 1942. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$22.80 Ag.22-7554-v.set.26.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados "ANA ANGELINA PELUFFO. Prescripción adquisitiva", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho por cualquier título a una fracción de terreno de propiedad de la nombrada señora, compuesta de 375 hectáreas, 9736 centiáreas 17 decímetros, según mensura de 19 de Abril de 1903, practicada por el agrimensor José Villamil y Letras, ubicada en la 12.a sección de este Departamento, padrón número 1904, siendo su deslinde así: por el Norte, el arroyo Cañas; por el Sud, Ramón, Carolina y Carmen Peluffo; por el Este, sucesión de Luciana P. de Núñez, y por el Oeste, con Manuela Lucinda Peluffo. Dicho bien lo hubo en la partición judicial que se celebró en el expediente sucesorio de su padre don Santiago Peluffo, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, por sí o por medio de apoderado en forma, a deducirlos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio que represente sus derechos, personas y acciones. Y para ser publicado por el término legal en el "Diario Oficial" y en un periódico local expido el presente, que autorizo en Melo, a catorce de Agosto de mil novecientos cuarenta y dos. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$21.60 Ag.22-7552-v.set.26.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor Juan León Bengoa, dictada en los autos caratulados "OLIBIO FERREIRA. Rectificación de partidas", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el nombrado solicitando la rectificación de las siguientes partidas, en el sentido que a continuación se expresa: A) Partida de matrimonio del solicitante, donde dice Vicente, debe decir Olibio. B) La de nacimiento de Ramona Ernestina, donde aparece como hija natural del postulante y de Generosa Taborda debe decir legítima, y en cuanto al nombre del padre aparece como Vicente cuando en realidad debe decirse Olibio. C) La de nacimiento de María Luz, aparece el padre con el nombre de Vicente y debe decir Olibio que es el verdadero y real. Y para ser publicado por el término legal en un periódico local y en el "Diario Oficial", expido el presente, en Melo a veintisiete de Febrero de mil novecientos cuarenta y dos. — Hugo Alvez, Actuario.

$9.75 Ag.20-7482-v.set.7

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de SEVERO FRANCISCO ARCARDINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del término de treinta días.— Colonia, Febrero 25 de 1942. — Juan C. Altieri, Actuario.

$3.50 Set.2-7939-v.set.12.

Apertura de sucesiones de emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de VICENTE VILLANUSTRE y GUILLERMINA VILLANUSTRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del término de treinta días. Asimismo se emplaza por el término de noventa días al heredero Miguel Villanustre o a sus sucesores, para que comparezcan a estar a derecho en los citados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes que los represente y acepte la herencia, bajo beneficio de inventario. — Colonia, Julio 25 de 1942. — Juan C. Altieri, Actuario.

$10.80 Ag.3-6788-v.set.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GARBARINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días. — Colonia, Agosto 22 de 1942. — Juan C. Altieri, Actuario.

$3.50 Set.2-7887-v.set.12.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FELICIA TORRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Agosto 18 de 1942. — Justino E Moreira, Juez de Paz.

$3.75 Set.2-7886-v.set.12.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 10.a sección de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALBERTO ZIEGLER, citándose para que dentro de treinta días se presenten con los justificativos correspondientes los que se consideren con derecho a los bienes. — Nueva Helvecia, Agosto 20 de 1942. — R. I. Egaña, Juez de Paz.

$3.75 Ag.27-7659-v.set.7.

JUZGADO DE PAZ DE LA 14.a SECCION DE COLONIA

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 14.a sección de Colonia, dictada en los autos caratulados: "La Sucursal de Impuestos Directos contra JULIAN OROZCO. Cobro de contribución inmobiliaria y adicionales", se cita, llama y emplaza a don Julián Orozco y a cualquier persona que se considere con derecho a la propiedad urbana empadronada con el número 957, situada en esta villa y que linda: al Norte, con Campomar y Soulas; al Este, con Edgardo P. Giacometti; al Sur, con la calle Cataluña y al Oeste, con Marcelina Martínez, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. —Juan L. Lacaze, Agosto 26 de 1942. — Adolfo E. Peyronel, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Set.2-7913-v.set.18.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 14.a sección de Colonia, dictada en los autos caratulados: "La Sucursal de Impuestos Directos contra sucesión VALENTIN CLARA. Cobro de contribución inmobiliaria y adicionales", se cita, llama y emplaza a los sucesores de don Valentín Clara y a cualquier persona que se considere con derecho a la propiedad urbana empadronada con el número 1108, situada en esta villa y que linda: al Norte con Campomar y Soulas; al Este, con Luis Imperial y doña María López; al Sur, con la calle Flores, y al Oeste, con la calle Yolanda, para que comparezcan a estar a derecho en los referidos autos, dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. —Juan L. Lacaze, Agosto 26 de 1942. — Adolfo E. Peyronel, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Set.2-7914-v.set.18.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 14.a sección de Colonia, dictada en los autos caratulados: "La Sucursal de Impuestos Directos contra JUAN BURGEL. Cobro de contribución inmobiliaria y adicionales", se cita, llama y emplaza a don Juan Burgel y a cualquier persona que se considere con derecho en esta villa y que linda: al Norte, con don Tomás C. Bermúdez; al Este, con don Carlos E. Costabel; al Sur, con la calle Tacuabé, y al Oeste, con la calle Zapicán, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Juan L. Lacaze, Agosto 26 de 1942. — Adolfo E. Peyronel, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Set.2-7915-v.set.18.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don DOMINGO GONZALEZ o DOMINGO GONZALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Agosto 21 de 1942. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.

$4.50 Set.2-7937-v.set.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don EUSTAQUIO FERRAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Agosto 21 de 1942. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.

$4.00 Set.2-7935-v.set.12.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña JUANA o JUANA JOSEFA GARAT DE NUÑEZ y don LEOPOLDO o LEOPOLDO RUPERTO NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Junio 24 de 1942. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.

$4.75 Set.2-7934-v.set.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don GREGORIO EMILIO ALGAZABURO o EMILIO GREGORIO ALGAZABURO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Agosto 11 de 1942. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.

$4.50 Ag.28-7739-v.set.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CONCEPCION MOYANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Agosto 21 de 1942. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.

$4.00 Ag.28-7740-v.set.8.

Segunda copia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en autos "ASOCIACION ESPAÑOLA DE SOCORROS MUTUOS DE SARANDI DEL YI. Segunda copia de escritura", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado la Asociación Española de Socorros Mutuos de Sarandí del Yí 9.a sección judicial de este Departamento, solicitando segunda copia, por extravío de la primera, de la escritura de donación hecha por don Juan Guridi a la mencionada Asociación ante el escribano don Ignacio Etchart, con fecha diez de Febrero de mil ochocientos ochenta y ocho, del siguiente inmueble: Un terreno que es mitad del solar número 9, de la villa de Sarandí del Yí, novena sección judicial del Departamento de Durazno, manzana 33, que se compone de quinientos metros cuadrados y tiene 10 metros de frente al Sudeste, sobre la calle Berro, por 50 de fondo, lindando: al Nordeste, con los solares 7, 10 y 12: al Noroeste, con el 2, y al Sudoeste, con la otra mitad del solar número 9, de Andrés Macchitelli. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de treinta días. — Durazno, Julio 23 de 1942. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.

$21.60 Ag.5-6885-v set.9.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Juan José Vertiz, dictada en los autos caratulados "Angel F. de Souza contra RUFINO MAS DE AYALA y otros. Prescripción treintenaria", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a que comparezcan ante este Juzgado a contestar la demanda y a proseguir el juicio, a don Rufino Más de Ayala, Angel Más de Ayala y don Manuel Belisario Más de Ayala, y a sus herederos, o sucesores a cualquier título y a todos los que se consideren con derechos en la fracción de campo ubicada en Feliciano, 12.a sección de este Departamento, empadronada en mayor área con el número 75, compuesta de ciento cincuenta y una hectáreas 7771 centiáreas, cuyos límites son: al Norte, Domingo Lemos (hoy Luisa P. de Gorlero); al Este, Rufino Más (hoy Luisa P. de Gorlero); al Sur, Gregorio Cardoso (hoy Nicolás Inciarte) y al Oeste, Celestino Arriola (hoy doctor Elbio Fernández) y Angel F. de Souza, todo ello, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio si no comparecieren dentro del

término señalado. — Durazno, Julio 30 de 1942. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.
$21.60 Ag.10-7073-v.set.14.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO FAUSTO TERRIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Julio 30 de 1942. — Felipe Pedro Martínez, Juez de Paz.
$4.00 Set.2-7930-v.set.12.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Durazno, de fecha 23 de Julio del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Administración Departamental de Rentas contra VICTOR MUÑOZ. Cobro de contribución inmobiliaria" (inmueble empadronado con el número 1407), se cita, llama y emplaza a los herederos del demandado, dentro del término de noventa días, para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Durazno, Agosto 7 de 1942. — Felipe Pedro Martínez, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Ag.29-7777-v.set.15.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Durazno, de fecha 14 del corriente mes, dictada en el expediente caratulado: "Sucursal de la Dirección General de Impuestos Directos contra ELVIRA TABAREZ. Cobro de contribución inmobiliaria", (inmueble empadronado con el número 254), se cita, llama y emplaza a la demandada doña Elvira Tabárez o a quienes se consideren con derecho en el inmueble de la referencia, para que comparezcan dentro del término de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. —Durazno, Agosto 21 de 1942. — Felipe Pedro Martínez, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Ag.28-7725-v.oct.1.o.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores se hace saber la apertura de la sucesión de doña JOSEFA ANTONIA ZUGARRAMURDI DE OYHENARD, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, Agosto 12 de 1942. — Antonio M. Quinteros, Actuario.
$3.78 Ag.28-7733-v.set.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores se hace saber la apertura de la sucesión de doña CLOTILDE AGUIRRE DE LISTUR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, Agosto 13 de 1942. —
$3.78 Ag.28-7735-v.set.8

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores se hace saber la apertura de la sucesión de don FLORO JOSE NAZARIO o FLORO NAZARIO o NAZARIO IRAZABAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, Agosto 12 de 1942. — Antonio M Quinteros, Actuario.
$4.14 Ag.28-7734-v.set 8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL ECHEVERRIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, Agosto 5 de 1942. — Antonio M Quinteros, Actuario.
$3.66 Ag.28-7736-v.set.8

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN NEMECIO o MARTIN NEMESIO CONDON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Junio 29 de 1942. —Antonio M. Quinteros, Actuario.
$3.84 Ag.28-7737-v.set.8.

JUZGADO DE PAZ DE LA 5.a SECCION DE FLORES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la quinta sección de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO RODOLFO RAMIREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Costa de San José, Julio 23 de 1942. — Juan Gualberto Silveyra, Juez de Paz.
$3.78 Ag.28-7732-v.set.8.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Estado de créditos verificados

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Roberto C. Zubillaga, dictado en los autos "RAMON ROMERO. Quiebra" (Lo. 23, Fo. 583), y en cumplimiento del artículo 1758 del Código de Comercio, se hace saber a los acreedores de la quiebra que el estado de los créditos verificados se encuentra depositado en la Oficina Actuaria por el término de diez días, a los efectos del artículo 1759 del citado Código. — Florida, Agosto 12 de 1942. — Milton Galmés, Actuario.
$5.25 Set.3-7986-v.set.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Roberto C. Zubillaga, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABELINO LARROQUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Agosto 24 de 1942. — Milton Galmés, Actuario.
$3.75 Set.3-7982-v.set.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Roberto C. Zubillaga, se hace saber la apertura de la sucesión de CLARA CARLOTA o CARLOTA CLARA MATHON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Agosto 22 de 1942. — Milton Galmés, Actuario.
$3.75 Set.3-7933-v.set.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Roberto C. Zubillaga, se hace saber la apertura de la sucesión de FERNANDO TEJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Agosto 22 de 1942. — Milton Galmés, Actuario.
$3.75 Set.3-7984-v.set.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Roberto C. Zubillaga, se hace saber la apertura de la sucesión de AVELINA PATRICIA o ISABELINA GARCIA DE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Agosto 22 de 1942. — Milton Galmés Actuario.
$3.75 Set.3-7985-v.set.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Roberto C. Zubillaga, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA IGARZABAL DE DUARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Agosto 21 de 1942. — Milton Galmés, Actuario.
$3.75 Ag.31-7811-v.set.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Roberto C. Zubillaga, se hace saber la apertura de la sucesión de EMETERIO CELEDONIO OGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Agosto 17 de 1942. — Milton Galmés, Actuario.
$3.75 Ag.31-7812-v.set.10.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Roberto C. Zubillaga, se hace saber la apertura de la sucesión de UMBERTO o HUMBERTO ZENON CARLEVARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma, sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Agosto 21 de 1942. — Milton Galmés, Actuario.
$3.75 Ag.31-7813-v.set.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Roberto C. Zubillaga, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN REINOLDI o RAINOLDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en foma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Julio 28 de 1942. — Milton Galmés, Actuario.
$3.75 Ag.31-7814-v.set 10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Roberto C. Zubillaga, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN D. o MARTIN DELFINO GABARD, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Julio 25 de 1942. — Milton Galmés, Actuario.
$3.75 Ag.31-7815-v.set.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Roberto C. Zubillaga, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CECILIO NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en foma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Agosto 14 de 1942. — Milton Galmés, Actuario.
$3.75 Ag.31-7816-v.set 10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Roberto C. Zubillaga, se hace saber la apertura de la sucesión de TEODORA o ELOISA TEODORA o TEODORA ELOISA SASTRE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Agosto 20 de 1942. — Milton Galmés, Actuario.
$4.25 Ag.31-7817-v.set.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Roberto C. Zubillaga, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO RUBIO o MARIO JACINTO RUBIO o JACINTO MARIO RUBIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida, Agosto 12 de 1942. Milton Galmés, Actuario.
$4.25 Ag.31-7819-v.set.10.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Roberto C. Zubillaga, se hace saber la apertura de las sucesiones de NICOLAS COSENTINO y de VICENTA CABELLO o CABELO DE COSENTINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Agosto 17 de 1942. — Milton Galmés, Actuario.
$4.25 Ag.31-7818-v.set.10.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Roberto C. Zubillaga, dictado en el expediente "Banco República contra SEBASTIAN BAILADOR y SUCESORES DE VICENTE BAILADOR. Ejecución de hipoteca" (Lo. 24 Fo. 364), se cita, llama y emplaza a los sucesores, herederos o causahabientes de Vicente Bailador para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Florida, Julio 30 de 1942. — Milton Galmés, Actuario.
$7.20 Ag.14-7255-v.set.18.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor Roberto C. Zubillaga, dictada en los autos: "MARRERO LEON o LEONCIO GUMERSINDO. Sucesión. Rectificación de partidas. Libro 24. Folio 363", se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los interesados solicitando la rectificación de las partidas siguientes por tener los errores que se expresan: 1.o) De matrimonio entre Leoncio Gumersindo Marrero y Arge-

la Bologna, donde dice Bologena, debe decir Bologna, y las de nacimiento de 2.o) Eulogio Marrero, donde dice Angelita Molaño, debe decir Angela Bologna. 3.o) Gregorio Marrero, donde dice Boloña y Ternature, debe decir Bologna y Fornature. 4.o) Angela Marrero, donde dice Bolonia y Ternaturia, debe decir Bologna y Fornature. 5.o) Modesta Marrero, donde dice Boloña y Ternature, debe decir Bologna y Fornature, y 6.o) Fernando Marrero, donde dice Boloña y Tornature, debe decir Pologna y Fornature. Y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil, se hace esta publicación. — Florida, Agosto 21 de 1942. — Milton Gaimés Actuario.

$10.75 Ag.31-7820-v.set.16.

Prescripción treintenaria

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Atilio Pigurina Vivas, dictado en autos "JUANVELZ PEDRO MARIA ANTONIO y BAUTISTA CLEMENTE. Prescripción treintenaria" (Lo. 24 Fo. 364), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días para que comparezcan a estar a derecho en dicho expediente y para llenar el requisito de la conciliación, todo bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, a todos los que se consideren con derechos, a cualquier título, a los bienes materia de la acción, que consisten en unas sobras de campo de 120 hectáreas, 8113 metros, 40 decímetros, 10 centímetros 18 milímetros, que se encuentran dentro de una fracción mayor, ubicada en la 5.a sección judicial del Departamento de Florida, empadronada con el número 600, compuesta de una superficie útil de 314 hectáreas, 9159 metros 7423 centímetros, según plano del agrimensor A. Fontana Grandal, levantado en Febrero de 1940 e inscripto en la Oficina de Empadronamiento de Artigas con el número 18 y cuyos límites son: Norte, arroyo Chamizo, por medio, con Juan y Nicolás Iriarte; Este, José Irureta Goyena; Sur, río Viejo del Santa Lucía, por medio con José Irureta Goyena, y al Oeste, la conjunción del arroyo Chamizo y el río Viejo. — Florida, Julio 21 de 1942. — Milton Galmés, Actuario.

$21.60 Ag 1.o-6728-v set 5.

Declaratoria de quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don Roberto C. Zubillaga, se hace saber al público que por decreto del cinco de Agosto del corriente, fué declarado en quiebra la firma comercial: ITO LIMA domiciliado en villa Sarandí 10.a sección judicial de este Departamento, y, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con los artículos 1583 y siguientes del Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o) Que está prohibido hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados los que lo hicieren, de las obligaciones pendientes a favor de la masa. 2.o) Que se intima a todas las personas que tengan bienes o documentos del fallido, para que los pongan a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. 3.o) Que ha sido designado Síndico Juan Carlos Pereda, y 4.o) Que se ha fijado el término de cuarenta días dentro del cual deberán todos los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar al Síndico los justificativos de sus créditos. Y a los efectos de derecho, se hace esta publicación por el término de quince días. — Florida, Agosto 5 de 1942. — Milton Galmés, Actuario.

(Costas) Ag.19-7427-v.set.5.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANGELA o ANGELA INSULINA NARCISA CORREA DE PEREYRA o PEREIRA y de JUAN FELICIANO PEREYRA o PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Agosto 15 de 1942. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$4.20 Ag.29-7779-v.set.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LEOCADIA PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Agosto 10 de 1942. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$3.60 Ag 29-7780-v.set.9.

Bien de familia

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado don EUGENIO L. PAEZ solicitando que se declare bien de familia el inmueble de su propiedad padrón 617, manzana 50 de la 2.a sección (San Carlos) de este Departamento. Y a los efectos de la ley número 9770 del 5 de Mayo de 1938, se hace esta publicación. — Maldonado, Junio 26 de 1942. — Blas Borrallo, Escribano Público.

(Ley 9770) Jl.21-6428-v.ag.6. Ag.20-v.set.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO PEREZ ROBAINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Agosto 22 de 1942. — Blas. Borrallo. Escribano Público.

$3.30 Ag.29-7781-v.set.9.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE MALDONADO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 3.a sección judicial del Departamento de Maldonado, se cita, llama y emplaza a quien o quienes se consideren con derecho al siguiente inmueble: Un terreno ubicado en la manzana C de Piriápolis, de esta sección, empadronado con el número 2050, a nombre de JUAN BARBERO y linda: al Nordeste, Emilio Digiorgio; al Noroeste, calle Jacinto Trápani; al Sudeste, Pedro Barbosa, y al Sudoeste, rambla de los Argentinos, para que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho en el juicio que le ha iniciado la empresa Rafael Demarco Hermanos, por cobro de afirmado, bajo apercibimiento de designárseles un defensor de oficio que represente sus derechos y obligaciones. — Pan de Azúcar, Junio 18 de 1942. — Alejandro Rodríguez, Juez de Paz.

$12.48 Ag.11-7134-v.set.15

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de PEDRO SCAYOLA y ROSA GILARDI DE SCAYOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Julio 31 de 1942. — Juan Oholeguy, Actuario.

$3.75 Set.3-7972-v.set.14.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MATILDE ANGELA VERCELLINO DE PULIDO y HECTOR LEODORO PULIDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Agosto 27 de 1942. — Juan Oholeguy, Actuario.

$3.75 Set.3-7973-v.set.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DOROTEA ARROYO DE SAN ROMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Agosto 24 de 1942. — Juan Oholeguy, Actuario.

$3.75 Set.3-7974-v.set.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA BOERO DE ESTEVES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Agosto 26 de 1942. — Juan Oholeguy, Actuario.

$3.38 Set.3-7975-v.set.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO DORES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Agosto 26 de 1942. — Juan Oholeguy, Actuario.

$5.40 Set.3-7976-v.oct.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL FALAZZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Agosto 24 de 1942. — Juan Oholeguy, Actuario.

$3.38 Ag.29-7784-v.set.9.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, dictada en el expediente caratulado "VIAMONTE CIPRIANO. Rectificación de partida", se hace saber que se ha presentado don Cipriano Viamonte solicitando rectificación de su partida de matrimonio en la siguiente forma: Donde aparece con el apellido de la madre Iturre debe decir Díaz, que es el verdadero. Y a los efectos que corresponden se hace esta publicación por el término legal. — Paysandú, Agosto 19 de 1942. — Héctor López Fernández. Actuario.

$5.25 Ag.29-7785-v.set.15.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña EUGENIA BACCARO DE SUELDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan a este Juzgado, dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, Agosto 21 de 1942. — Héctor López Fernández, Actuario.

$4.50 Ag.28-7741-v.set.8.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, dictada en autos "Francisco Dolci contra GENEROSA ALBORNOZ. Divorcio", se emplaza a doña Generosa Albornoz de Dolci para que comparezca dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, a llenar el requisito de la conciliación, contestar la demanda y estar a derecho en estos autos, como así también en el expediente que se inicia conjunta y simultáneamente sobre auxiliatoria de pobreza para litigar contra la nombrada doña Generosa Albornoz de Dolci. — Fray Bentos, Julio 31 de 1942. — Juan Serra Tur, Actuario.

$9.60 Ag.27-7678-v.set.30.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, dictada en autos "IRENE FRAQUELLI DE GOÑI y otros. Solicitan la venta del bien padrón número 665 y venta para vender propiedades padrones 1396 y 521", se cita y emplaza a don Antonio Bravo para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele representante legal en la forma que corresponda. — Fray Bentos, Junio 27 de 1942. — Juan Serra Tur, Actuario

$7.68 Ag 5-6882-v set 9.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE RIO NEGRO

Emplazamiento

EDICTO — Por Disposición del suscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Río Negro, se cita, llama y emplaza a toda persona que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 388 (hoy 396) a nombre de sucesión JORGE DUNGEY, ubicado en esta sección, calle 25 de Mayo número 3422, aforada en $ 900.00, lindando con propiedad de la sucesión de don Nicolás Cánepa, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en el juicio que por cobro del impuesto de contribución inmobiliaria, le ha iniciado la sucursal de Impuestos Directos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Fray Bentos, Agosto 24 de 1942. — Pastor A. Bayley, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Ag.31-7843-v set.16.

Emplazamiento

EDICTO — Por Disposición del suscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Río Negro se cita, llama y emplaza a toda persona que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 58 (hoy 221) a nombre de sucesión JORGE DUNGEY ubicado en esta sección, calle Brasil número 3234, aforada en $ 2.850.00 lindando con propiedad de la Sociedad de Socorros Mutuos "La Cosmopolita" para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en el juicio que por cobro del impuesto de contribución inmobiliaria, le ha iniciado la sucursal de Impuestos Directos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Fray Bentos, Agosto 24 de 1942. — Pastor A. Bayley, Juez de Paz

(Gestión Fiscal) Ag.31-7841-v.set 16.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instanci ade Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA RODRIGUEZ DE LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Agosto 22 de 1942. — Ney Alvez, Actuario Interino.

$4.50 Set.3-7977-v.set.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instanci ade Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de don PAULINO PAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Agosto 22 de 1942. — Ney Alvez, Actuario Interino.

$4.50 Set.3-7978-v.set.14.

Convocatoria de acreedores

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en los autos: "JULIAN LATORRE. Solicita su quiebra", (libro 30. Folio 40), convócase a todos los acredores para la junta que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día treinta de Setiembre venidero a las 15 horas. Se previene a los inasistentes: Que la junta resolverá con los que concurran, artículo 1673 del Código de Comercio. Y a los efectos a que hubiere lugar se hace la presente publicación. — Rivera, Agosto 14 de 1942. — Víctor Anza, Actuario.

(Costas) Ag 28-7728-v.set.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN RIENZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Agosto 14 de 1942. — Víctor Anza, Actuario.

$4.50 Ag.28-7749-v.set.8.

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en los autos: "Sara Pereira contra la sucesión de SANDALIO PEREIRA. Posesión notoria de estado civil de hija natural" (libro 31 Folio 393), se cita, llama y emplaza a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho en la sucesión de Sandalio Pereira, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio y llenará la conciliación. Y a los efectos que hubiere lugar se hace la presente publicación. — Rivera, Agosto 8 de 1942. — Víctor Anza, Actuario.

$9.60 Ag.20-7463-v.set.24.

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don Luis V. Barbé Pérez, dictada en los autos "Enrique Roque Mulatieri contra la sucesión de IGNACIA VARGAS DE NIEVES. Ejecución de hipoteca" (Lo. 31. Fo. 432), se cita, llama y emplaza a los herederos de la expresada causante doña Ignacia Vargas de Nieves y, en general, a todas las personas que se consideren con derecho a la herencia dejada por la nombrada señora Vargas de Nieves, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio. Y a los efectos a que hubiere lugar se hace la presente publicación por el término de treinta días. — Rivera, Junio 24 de 1942. — Víctor Anza, Actuario.

$14.40 Ag.6-6926-v.set.10.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 9.a sección encargado del Juzgado de la 1.a sección de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CARMEN CORRALES DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Agosto 29 de 1942. — Ignacio Azcoytia, Juez de Paz.

$4.50 Set.2-7938-v.set.12.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de PILAR o PILAR BARILIA SANTURIO DE CARDOZO o CARDOSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Agosto 24 de 1942. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$3.75 Set.3-7979-v.set.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de AMPARO SENA DE SILVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Agosto 3 de 1942. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$3.30 Set.3-7980-v.set.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL JOSE ARAUJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Agosto 21 de 1942. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$3.30 Set.3-7981-v.set.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTO BUENAVENTURA o JUSTO PEREYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Agosto 28 de 1942. — Próspero M. Rubert, Escribano

$3.75 Set.2-7945-v.set.12.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno dictada en autos: "LEONA ETCHEVERRY DE MONTES DE OCA. Rectificación de partidas", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Leona Etcheverry de Montes de Oca solicitando la rectificación de sus partidas de nacimiento y matrimonio en las que donde dice: "Echeverri, Labarte, Juana Leonor", debe decir respectivamente: "Etcheverry, Labarthe y Leona". Y a sus efectos se hace la presente publicación. — Salto, Agosto 26 de 1942. — Vitalino S. Motta, Actuario

$5.25 Set.1.o-7868-v.set.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISA CATALOGNE DE APEZECHEA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. —Salto, Agosto 22 de 1942. — Vitalino S. Motta, Actuario.

$3.75 Ag.28-7720-v.set.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA MONTERO DE PEDROZO TRINDADE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Agosto 10 de 1942. — Vitalino S. Motta, Actuario.

$3.75 Ag.28-7721-v.set 8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE FRANCISCO FERRAO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Junio 16 de 1942. — Vitalino S. Motta, Actuario.

$3.75 Ag.26-7640-v.set.5.

Junta de acreedores

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno dictada en los autos: "ELIAS NASIFF. Quiebra", se cita a los acreedores de don Elías Nasiff para la junta que deberá realizarse en la Sala de Audiencias de este Juzgado, calle Treinta y Tres esquina General Artigas (Palacio de Oficinas Públicas), el 23 de Setiembre próximo a las 15 horas, previniéndoseles que deberán presentarse con los justificativos de sus respectivos créditos bajo apercibimiento de no ser admitidos, y que la Junta resolverá con los que a ella concurran. — Salto, Agosto 20 de 1942. — Vitalino S. Motta, Actuario.

(Gestión Fiscal) Ag.28-7727-v.set.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VIRGINIA NICOLINI DE BIANCHI o BIANQUI o BIANCHIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Agosto 18 de 1942. — Vitalino S. Motta, Actuario.

$3.75 Ag.26-7646-v.set.5.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Convocatoria

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se convoca a todos los acreedores conocidos y desconocidos, privilegiados y personales del fallido ELEAZAR JACOB GAUDIN, para que concurran a la audiencia que tendrá lugar en este Juzgado el día 18 de Setiembre próximo, a las 15 y 30 horas, previniéndose que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la junta. A los efectos del artículo 1673 del Código de Comercio, se hace la presente publicación. — Salto, Agosto 24 de 1942. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$8.78 Ag.31-7839-v.set.16.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se cita, llama y emplaza a los colindantes, a los descendientes de don JUAN PEREIRA MACHADO y en general a todos los que se consideren con derechos a una fracción de campo de 124 hectáreas 1.602 metros que existen como sobras dentro de la fracción de 1928 hectáreas 3.142 metros, ubicada en la 4.a sección judicial del Departamento de Salto, paraje "Valentín", empadronada con el número 2270, según plano de mensura y división del agrimensor Rosendo Díaz de Junio 1.o de 1915, le corresponde la letra "A" y cuyo deslinde es el siguiente: Norte, Juan y Antonio Scarone, Antonio F. Mai, Enrique G. Fornello y sucesión de José Matías da Silva; Este, arroyo Valentín Grande por medio con otra fracción del dicente y Julio Schuch; Sur, Palmira Esther Pereira Machado de Díaz, y Oeste, y Noroeste, arroyo Valentín Chico, por medio con la sucesión de América Gutiérrez de Márquez y Fermina Gutiérrez de Meirelles y en otra parte camino vecinal por medio con más campos del vendedor, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de 90 días a estar a derecho en el juicio iniciado por don Juan Severo Henderson sobre "Acción de prescripción", bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio como lo dispone el artículo 308 del Código de Procedimiento Civil. De acuerdo a lo preceptuado por el artículo 307 del citado cuerpo de leyes, se hace la presente publicación. — Salto, Agosto 22 de 1942. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$25.20 Ag.28-7723-v.oct 1 o

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ALEJANDRINA FURTADO DE PERUCHENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Agosto 21 de 1942. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$3.75 Ag.27-7679-v set.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRACISCO DE LIMA SIMOENS PIRIZ o SIMOES PIRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Agosto 3 de 1942. — Atilio D'Angelo, Actuario

$3.75 Ag.26-7639-v.set 5.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña ANA MANUELA ESTEVA, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la que aparece con el apellido Estevez en lugar de Esteva que es el verdadero. Y a los efectos de la ley respectiva se hace la presente publicación por el término de 15 días. — Salto, Agosto 8 de 1942. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$5.25 Ag.19-7411-v.set.5

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de San José, dictada en los autos

respectivos (Expediente número 305. Libro 10. Folio 413), se hace saber que ha comparecido don ERNESTO BOZZOLASCO, apoderado de los interesados, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1) De matrimonio de Celestino Viazzi con María Pastorino, dado que el apellido de la contravente aparece escrito "Viazzo" en vez de Viazzi y por aparecer los apellidos maternos de ambos contrayentes escritos "Vasaldo" y "Lin", respectivamente, en vez de Varaldo y Siri; 2) De nacimiento: A) De Julio, María, Catalina, Dominga, Carmen y Antonia Viazzi Pastorino, dado que: 1.o El apellido paterno de los inscriptos aparece escrito "Biasse", "Biace", "Biazzi" o "Biassi" "Viazi" y "Viassi", respectivamente, en vez de Viazzi; 2.o El de su abuela paterna aparece "Baralda", "Baralda", "Beraldo" "Beralda" y "Baralda" respectivamente, en vez de Varaldi; y 3.o El de su abuela materna luce "Ciris" "Sin" "Ciri" "Ciri" y "Ciri", respectivamente, en lugar de Siri además, en la de María Catalina debe modificarse el nombre de su padre, que es Celestino y no "Pedro", como aparece, y el de su abuela paterna, que debió estar escrito Dominga y no "Domenixa" y en la de Dominga debe corregirse su apellido materno, que luce escrito "Pastorín" en vez de Pasterino; B) De Celestina y Catalina Viazzi Pastorino; en la de la primera dado que el apellido paterno aparece "Biazi" y el de su abuela paterna "Baraldi" en vez de "Viazzi" y "Varaldi" y en la de la segunda porque el apellido de la abuela paterna de la inscripta se escribe Varaldi y no "Baralda", como en ella aparece. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Agosto 4 de 1942. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$16.50 Ag.21-7527-v.set.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PASCUAL BAILON PEREIRA HARA o PASCUAL BAILON PEREYRA HARREGUY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma ssu derechos ante este Juzgado. —San José, Agosto 20 de 1942. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 Ag.31-7834-v set 10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de SEVERINA ORTIZ DE BRITOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Agosto 20 de 1942. — Juanaongel L. Gianola, Actuario.

$4.00 Ag.31-7835-v.set.10.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de HILARIO LUCIO GOMEZ o HILARIO GOMEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Agosto 12 de 1942. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

(Gestión Fiscal) Ag.24-7618-v set.4

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Soriano se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO COSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Agosto 22 de 1942 — Ramón Costa Pérez, Juez de Paz.

$3.75 Ag.31-7846-vset.10.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ANTONIO APESETCHE o PEDRO A. APESETCHE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado.— Tacuarembó, Agosto 12 de 1942. — Raúl Ferreira, Actuario.

$3.75 Ag.31-7851-v set 10.

Segunda copia de hijuela

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Meroslnio Vaz Martins, dictada en autos caratulados "AMELIA ALFONSO DE SILVEIRA y otros. Solicitan segunda copia de hijuela" se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el doctor Enrique Ruiz Laramerdy, en representación de los causahabientes de doña María Carolina Cuadro o de Cuadro de Alfonso, solicitando que, previos los trámites legales, se le expida segunda copia de la hijuela de dicha causante en la partición de los bienes de la sucesión de doña Carolina Olivera de Cuadro, en la que se le adjudicó, con otros bienes muebles, una fracción de campo ubicada en la séptima sección judicial del Departamento de Tacuarembó, de 287 hectáreas, más o menos, actualmente empadronada con el número 1473 y lindando: al Norte, con sucesiones de Manuel Marrero y Miguel Legazcue; al Este, con Nemesio dos Santos y Amalio Milán; al Sur, con José Cuadro, Rufino González y Dámaso Cuadro; y al Oeste, con Eduardo H. Angescheidt, y cuya primera copia fué expedida en la villa de San Fructuoso el 25 de Noviembre de 1881 por el escribano Franco Sagarra. Y a los efectos legales por el presente se emplaza a cuantos se consideren con derechos al inmueble mencionado o tengan interés en esta gestión, para que comparezcan ante este Juzgado en el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Tacuarembó, Diciembre 12 de 1941. — Jaime Roca Esteves, Actuario Adjunto.

$24.00 Ag.31-7852-v.oct.3.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que ante esta oficina se presentó don JULIO NESTOR RIQUEL solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido siguiente: donde dice, refiriéndose al nombre de la madre, "Señoriña Delfina Paiurasy" debe decir "Señoriña Delfina Papiroti"; donde dice, refiriéndose al sexo del inscripto "femenino" debe decir "masculino" y donde dice, refiriéndose al nombre del inscripto "Julia Riquel" debe decir "Julio Néstor". Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Tacuarembó, Agosto 14 de 1942. — Raúl Ferreira, Actuario.

$6.00 Ag.22-7573-v.set.9.

Cesación de pagos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en los autos respectivos, se hace saber: A) Que se ha fijado como fecha de la efectiva cesación de pagos del fallido ENRIQUE AX el día 11 de Setiembre de 1941; y B) Que se mandó poner de manifiesto en la oficina, por el término de treinta días, el informe de la Sindicatura y esta resolución, a disposición de los acreedores y del fallido. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Tacuarembó, Agosto 7 de 1942. — Raúl Ferreira, Actuario.

(Costas) Ag.24-7622-v.set.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JOSE AMARAL BRAGA o MARIA JOSE DO AMARAL BRAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Julio 31 de 1942. — Raúl Ferreira, Actuario.

$7.20 Ag.10-7085-v.set.14.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE TACUAREMBO

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del suscripto Juez de Paz, se hace saber la apertura de las sucesiones de VICTORIA TITO DE ITAEGGI o HITATEGUY y MARTIN ITATEGUI o HITATEGUY, citándose por el término de treinta días a los interesados en ella para que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Agosto 14 de 1942. — Alfredo de Mello, Juez de Paz.

$4.50 Ag.28-7572-v.set.5.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONIDAS SILVERA, citándose a los herederos, acredores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Agosto 14 de 1942. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$3.60 Ag.27-7660-v.set.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO URBANO BENTANCUR o URBANO BENTANCUR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Agosto 12 de 1942. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$3.60 Ag.27-7663-v.set.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MELCHOR MACHADO CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Agosto 6 de 1942. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$3.60 Ag-27-7661-v.set.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de CECILIO BECERRA CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Agosto 4 de 1942. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$3.60 Ag.27-7662-v.set.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de UBALDO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Agosto 14 de 1942. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$3.60 Ag.27-7664-v.set.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MARIA TELIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Treinta y Tres, Julio 28 de 1942. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$3.60 Ag.27-7665-v.set.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de URBANO o URBANO GREGORIO BARRETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Agosto 5 de 1942. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$3.75 Ag.27-7666-v.set.7.

Convocatoria para junta de acreedores

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Carlos Fleurquín Narbondo, se convoca a todos los acreedores de don MANUEL R. CASTILLA para que concurran con los justificativos de sus créditos a la junta que tendrá lugar en el salón de este Juzgado el día 25 de Setiembre de 1942, a las 15 horas, previniéndoles que no serán admitidos a la reunión los que se presenten sin dichos justificativos y que la junta resolverá con los acreedores que concurran. — Treinta y Tres, Agosto 18 de 1942. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$5.65 Ag.26-7677-v.set.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de CAMILO BENTOS GUIMARAES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Agosto 4 de 1942. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$3.75 Ag.27-7667-v.set.7.

REMATES JUDICIALES

E. PEROTTI CORRADI

JUDICIAL

Alhajas, moblaje, artículos varios, remataré en mi salón, Bartolomé Mitre 1419, el día 17 de Setiembre a las 15 horas, por orden del Juzgado Civil de quinto turno. Autos "Sucesión LEANDRO DEL PUERTO". Las alhajas se venden sobre las 2|3 partes de su tasación; los muebles al mejor postor.

Seña: 20 o|o. Comisión: 6 o|o. Informes: 8 - 18 - 08.

$5.00 Set.3-7988-v.set.14.

RODOLFO SMERALDI

JUDICIAL

Automóvil "Oldmosbile", tipo sedan, motor número F. R. 8.059, empadronado con el número 75.856 y matrícula número 52 040, remataré el próximo lunes 14 de Setiembre a las 16 horas, en el local de E. Perotti Corradi, Bartolomé Mitre 1419, por orden del Juzgado de Paz de la 15.a sección, autos "Santiago López contra ROLLAND E. VARNER, cobro de pesos", al mejor postor.

Seña: 20 o|o. Comisión: 6 o|o. Informes: 81.808, 82.154.

$7.00 Set.2-7940-v.set.12.

H. PEROTTI CORRADI
JUDICIAL

Géneros, trajes, camperas, etc., para señores y señoritas, remataré en mi salón, Bartolomé Mitre 1419, el día 10 de Setiembre a la hora 15 en 18 de Julio 1096; a la hora 14, las instalaciones, mostradores, etc., por orden del Juzgado en lo Civil de tercer turno, en autos "Alfredo Silva contra SALOMON GELMAN". Al mejor postor. Seña. 20 o|o. Comisión: 6 o|o. Informes: 8 - 18 - 08.

$4.90 Set.1.o-7929-v.set.19.

OLIMAR J. VELAZQUEZ
JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor Alvaro F. Macedo, remataré el día 11 de Setiembre a la hora 14.30, en el local de la avenida 8 de Octubre número 3936, las existencias del bazar "La Unión", correspondientes a la "Quiebra ERICH TICHAUER".
Informes: Yi 1378. U. T. E. 84 - 11.

$5.00 Set.1.o-7876-v.set.11

JUAN ALBERTO VARELA
REMATARA JUDICIALMENTE

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor Fermín Garicoits, dictada en autos "Carlos Pozzi contra AGUSTIN DUCE. Ejecución de hipoteca" (Lo. 28, Fo. 442), se hace saber al público que el día 23 de Setiembre próximo, a las 17 horas y en el lugar de su ubicación, calle Isla Gorriti número 2122, se procederá por el martillero Juan Alberto Varela, asistido del señor Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: El inmueble empadronado con el número 19.226 (diecinueve mil doscientos veintiséis), situado en la decimonovena sección judicial del Departamento de Montevideo, compuesto, según plano levantado por el agrimensor Alberto de Arteaga, en Junio de 1933, de una superficie de trescientos ochenta y ocho metros ochenta y cuatro decímetros que se deslindan así: 8 metros con 56 centímetros de frente al Norte, a la calle Isla de Gorriti, donde la puerta de entrada se señala con el número 2122, entre las de Joaquín Requena y Juan Paullier, distante 36 metros 25 centímetros de la esquina que forma con la calle primeramente citada: cuarenta y cinco metros con 3 centímetros al Oeste, por donde linda con propiedad de Rivas Hermanos y Domingo Lena; ocho metros sesenta y ocho centímetros al fondo al Sud, lindando con propiedad de Domingo Lena; cuarenta y cuatro metros setenta y siete centímetros al Este, lindando con Claudio Castellazi y Francisca T. de Cebedio. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o Que los gastos de escrituración, impuesto universitario, certificados y demás anexos, incluso los de ratificación de la compra serán de cuenta del comprador, siempre que éste no sea el propio acreedor ejecutante; y 3.o Que los títulos se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (séptimo piso), a disposición de los interesados — Montevideo, Agosto 20 de 1942. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
Por informes y demás datos en mi oficina: Buenos Aires 498. Teléf. 8 - 78 - 75.

$45.00 Set.1.o-7872-v.set.17.

ADOLFO GONZALEZ
JUDICIAL

Por mandato del señor Juez de Paz de la 21.a sección, en los autos "Gaspar Panzera con DELFIN GONZALEZ. Cobro de pesos", remataré el día 11 de Setiembre a las 15 horas, en el local calle Ariel 4833, muebles, útiles y mercaderías de almacén.

$4.00 Set.1.o-7875-v.set.11.

JOSE A. PRADERIO
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictado en autos "Testamentaría de INOCENTE TANOYRA", se hace saber al público que el día 15 de Octubre próximo, a las 15 horas y en las puertas del Juzgado, calle 25 de Mayo 523, se procederá por el martillero don José A. Praderio, asistido del señor Alguacil del Juzgado a la venta en remate público, al mejor postor y bajo las bases que se expresarán en las prevenciones de los bienes que a continuación se relacionan: 1.o Los derechos proindivisos que posee esta testamentaría de don Inocente Tanoyra, en la sucesión de doña Eloísa Soubes de Fariña, sobre 21 hectáreas, 1693 metros 6991 centímetros, encerradas en el campo situado en la 7.a sección de Durazno, empadronado con el número 3154, compuesto en total de 580 hectáreas, 618 centiáreas 7793 centímetros, que linda: por el Norte, con los hermanos Ladris María, Clodomiro y Gabriel Rodríguez; por el Sur, el arroyo Sarandí y la cuchilla del Arbolito, por medio, con la sucesión de Severino Cristiano y con Telmo del Pino; por el Este, con la sucesión Severino Cristiano, con Telmo del Pino y con sucesores de Antonia Cándida López (hoy Ernestina, Alberto, Inocencia y Adolfo López), y por el Oeste, con la fracción B, de Eusebio J. Cáceres; y 2.o También los derechos proindivisos que posee esta testamentaría en la de doña Eloísa Soubes de Fariña, sobre 397 metros 4584 centímetros, encerrados en la manzana número 59 del pueblo San Gregorio (Departamento de Tacuarembó), lindando: por el Sur, con la calle Constitución; por el Norte, con la calle Reconquista; por el Este, con la calle Cardoso, y por el Oeste, con la calle San Juan. Empadronada con el número 154 y encierra en total 7378 metros y 81 decímetros. Se previene: 1.o Que los mejores postores deberán hacer oblación del 10 o|o de sus ofertas en el acto de serles aceptadas; 2.o Que los derechos del primer bien referenciado se rematan bajo la base de $9 $ 3017 diezmilésimos la hectárea y los del segundo bien referenciado bajo la base de $ 0.244 milésimos el metro cuadrado; y 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 5 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$84.15 Ag.29-7786-v.oct.8.

TOMAS GOMEZ
JUDICIAL

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno remataré todas las existencias, al mejor postor de la quiebra "JACOBO TIGER", de la calle Colonia 875, el 10 de Setiembre de 1942 a las 14 y 30 horas.

$4.00 Ag.31-7832-v.set.10.

LUIS BIESTRO
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, don Esteban D. Ruiz, en autos "Villamil, Lirio L. y Adelino contra CLAUDIO MARCELO PIRIZ. Ejecución de hipoteca", se hace público que el día 18 de Setiembre próximo, a las 16 horas y en la puerta de este Juzgado, se procederá por intermedio del martillero don Luis Biestro, asistido del Alguacil, a la venta en remate público, al mejor postor, del siguiente inmueble: Una fracción de campo y sus anexos, empadronada con el número 7.794, situada en la 13.a sección judicial del Departamento de Lavalleja, compuesta de una superficie de 182 hectáreas 7.692 metros, según plano levantado en Noviembre de 1924 por el agrimensor Felipe Lacueva Castro y archivado su duplicado en la Dirección de Topografía el 3 de Agosto de 1926, en el que se designa con la letra F y cuyos linderos son: por el Norte, propiedad de Apolinaria Martínez, Félix Píriz y el lote H; al Sur, el lote G y el I; al Sudeste, con el camino nacional, que lo separa del lote C, de Atanasia Píriz, y al Oeste, el arroyo Vejigas, que lo separa de Fernando Non. Se previene: 1.o Que el mejor postor debe consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada so pena de considerarse nula y continuar el remate con los demás postores; 2.o Que los gastos de escrituración, certificados y honorarios serán de cargo del comprador siempre que éste no sea el ejecutante; y 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 15 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$46.00 Ag.26-7647-v.set.17.

ALBERTO MACCIO
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, de fecha ocho de Abril último, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con DUPLESSIS (JOSE). Cobro ejecutivo de pesos. Expediente número 91. Libro 9. Folio 316" se hace saber al público que el día cinco de Setiembre de 1942, a las diecisiete horas y treinta, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Alberto Macció, asistido del Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, al contado y al mejor postor por un precio que exceda a la suma de $ 1.607.84, equivalente a las dos terceras partes de la tasación del inmueble, edificio y demás mejoras, empadronado con el número 35.016, situado en la calle Saldanha Da Gama casi esquina Tomás de Tezanos.

Se previene: Primero: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. Segundo. Serán de cargo del comprador el pago de las medianerías, si las hubiere, el pago de la contribución inmobiliaria, así como también el de los derechos reales que pudieran gravar el bien. Serán de cargo de la ejecución: Los gastos y derechos de las escrituras de compromiso y definitiva, gastos de remate, comisión del rematador, impuesto universitario, certificado, etc. Tercero. Que el expediente se encuentra en la Actuaría del Juzgado, calle Buenos Aires número 594, a disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 15 de 1942. — D. González Ferreira, Escribano. Informes: Durazno 2029. U. T. E. 43.036.

$29.40 Ag.20-7451-v.set.5.

ALBERTO MACCIO
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, de fecha once de Febrero de mil novecientos treinta y ocho, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con SIERRA (MIGUEL) y otros. Cobro ejecutivo de pesos. Expediente número 253. Libro 9. Folio 331", se hace saber al público que el día cinco de Setiembre de 1942, a las quince y treinta horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Alberto Macció, asistido del Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, al contado y al mejor postor por un precio que exceda a la suma de $ 3.378.67, equivalente a las dos terceras partes de la tasación del inmueble empadronado con el número 38.922, situado sobre la línea Sur de la Calle, Aurora entre M. Herrera y Obes y Rivas.

Se previene: Primero: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. Segundo. Serán de cargo del comprador el pago de las medianerías, si las hubiere, el pago de la contribución inmobiliaria así como también el de los derechos reales que pudieran gravar el bien. Serán de cargo de la ejecución: Los gastos y derechos de las escrituras de compromiso y definitiva, gastos de remate, comisión del rematador, impuesto universitario, certificado, etc. Tercero. Que el expediente se encuentra en la Actuaría del Juzgado, calle Buenos Aires número 594, a disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 15 de 1942. — D. González Ferreira, Escribano. Informes: Durazno 2029. U. T. E. 43.036.

$29.40 Ag.20-7452-v.set.5.

ALBERTO MACCIO
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, de fecha diez de Marzo último, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con SILVA (LUIS). Cobro ejecutivo de pesos. Expediente número 46. Libro 9. Folio 331", se hace saber al público que el día cinco de Setiembre de 1942, a las dieciséis y treinta horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Alberto Macció, asistido del Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, al contado y al mejor postor por un precio que exceda a la suma de $ 1.325.33, equivalente a las dos terceras partes de la tasación del inmueble, edificio y demás mejoras, empadronado con el número 141.996, situado en la acera Noreste, de la calle G. Sanabria entre F. Cortucci y Koch.

Se previene: Primero: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. Segundo. Serán de cargo del comprador el pago de las medianerías, si las hubiere, el pago de la contribución inmobiliaria, así como también el de los derechos reales que pudieran gravar el bien. Serán de cargo de la ejecución: Los gastos y derechos de las escrituras de compromiso y definitiva, gastos de remate, comisión del rematador, impuesto universitario, certificado, etc. Tercero. Que el expediente se encuentra en la Actuaría del Juzgado, calle Buenos Aires número 594, a disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 15 de 1942. — D. González Ferreira, Escribano. Informes: Durazno 2029. U. T. E. 43.036.

$28.60 Ag.20-7453-v.set.5.

R. PISEYRO LOPEZ
JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor Esteban D. Ruiz, en autos "T. Di Tella con ROMEO MONTENEGRO. Ejecución de prenda", remataré el día 4 de Setiembre a las 16 horas, en el local calle Santa Fe 1268, una heladera eléctrica "Siam", modelo 551 J. 3. N.o 924, para carnicería. Seña: 20 o|o. Comisión: 6 o|o. Informes: Rincón 696. Teléf. 8 - 71 - 28.

$6.00 Ag.21-7535-v.set.4.

ENRIQUE ALONSO
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictado en los autos "Sucesión de FORTUNATO RODRIGUEZ" se hace saber al público que el día 14 de Setiembre próximo, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Enrique Alonso, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en subasta pública y sobre la base de las 2,3 partes del aforo

para el pago de la contribución inmobiliaria, o sea, $ 1.200.00, del siguiente bien: Un solar de terreno con las mejoras que contiene, situado en el paraje conocido por La Aldea, 13.a sección judicial de este Departamento, señalado con el número 161 en el plano levantado por el agrimensor don R. Sienra Lessa, en Agosto de 1912, y compuesto de una superficie de 164 metros 69 decímetros, que se deslinda nasí: 8 metros 60 centímetros de frente al Norte, a la calle Continuación San Félix (hoy 4 de Julio) número 3260, entre las de Galicia y Julio César; 8 metros 62 centímetros en la línea del fondo al Sud, por donde linda con parte del solar 197; 18 metros 80 centímetros en la línea lateral del Este, confinando con el solar número 165, y 19 metros 50 centímetros en la del Oeste, limitando con el 163. Padrón número 34333. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 olo de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma; 2.o Que los gastos de la escritura de almoneda y definitiva, certificados, etc., la comisión legal del rematador (4 o|o), que deberá abonarse al serle aceptada la oferta, serán de cargo del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 18 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario.

Por informes: Río Branco 1082. Teléfono 8 - 51 - 75.

$39.00 Ag.24-7595-v.set.10.

ENRIQUE A. ZABALA
JUDICIAL

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, en autos "KARABED KOUYOUNDJIAN. Quiebra" el sábado 5 de Setiembre del corriente año, a las 14 horas, en el local sito en la calle Porongos 2250, remataré todas las existencias del almacén propiedad del fallido.

Informes: 25 de Mayo 535.

$6.00 Ag.24-7608-v.set.4.

ANIBAL AGUIRREZABALA
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Hamlet Reyes, dictado en el expediente caratulado "Estévez (Manuel) contra LUSSICH CROCCO (JUANA, VICENTE A., DELIA, ANTONIO E., FEDERICO C. E., SOFIA O. G., ESTHER A., GUILLERMO D. y ELBIO y otros), como herederos de LUSSICH (ANTONIO). Juicio ejecutivo" (Lo. 39. Fo. 29), se hace saber al público que el día diez de Setiembre próximo se va a proceder por el martillero Aníbal Aguirrezabala, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, con la base de las dos terceras partes de las respectivas tasaciones y en el lugar de sus ubicaciones, de los siguientes bienes: 1.o A las quince horas: Un solar de terreno ubicado en la manzana número seis, de villa Colón, novena sección judicial de este Departamento y que, según plano del ingeniero Miguel J. Costa, de Febrero de mil novecientos doce, en el cual está señalado con el número "cinco", tiene un área de mil cuatrocientos setenta y cinco metros setenta y seis decímetros y veinte centímetros, con diecisiete metros y dieciocho centímetros de frente al Noreste, a la calle Pérez Marchena (hoy Lanús), entre las de Peadoli y Veraguas, por ochenta y cinco metros noventa centímetros de fondo al Suroeste, por donde linda, así como por el Sureste, con terreno de la misma manzana, y por el Noroeste, con el solar "cuatro". Dicho inmueble fué tasado en dos mil quinientos pesos ochenta centésimos; 2.o A las dieciséis horas: Un solar de terreno y mejoras, ubicado en la décimocuarta sección judicial de Montevideo, compuesto de un área de doscientos noventa y siete metros veinticinco decímetros que se deslinda así: siete metros treinta centímetros de frente al Noroeste, a calle Larrobla (antes Segunda Maturana); cuarenta metros setenta y cuatro centímetros al Suroeste, con sucesión Lussich; siete metros treinta centímetros al Sureste, con Pedro H. Monjes, y cuarenta metros setenta centímetros al Noreste, con sucesión Lussich. Dicho bien fué tasado en la cantidad de dos mil seiscientos noventa y seis pesos. Se previene: 1.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en el acto del remate el diez por ciento de la misma; 2.o Que se encuentra agregado a los autos un testimonio simple de la escritura que constituye el título del bien descripto en primer término, habiéndose perdido la primera copia de dicha escritura y siendo de cuenta del comprador la obtención de la segunda copia, y que los títulos del bien descripto en segundo término se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (tercer piso). — Montevideo, Agosto 13 de 1942. — Carlos María Trianón, Actuario.

$55.50 Ag.19-7407-v.set.5.

JOSE LUIS GARAVAGNO
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno.
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, doctor Carlos M. Larghero, dictada en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra SANTIAGO y RAMON MARTINEZ. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 1. Fo.—105), se hace saber al público que el día miércoles 9 de Setiembre del año en curso a las 16 y 30 horas y en las puertas del Juzgado, por el martillero José Luis Garavagno, asistido del Alguacil y Actuario del mismo, se va a proceder a la venta en remate público y sobre la base de la suma de $ 2.417.33, o sean, las dos terceras partes de la tasación, del siguiente bien: Una fracción de terreno situada en la 11.a sección judicial del Departamento de Montevideo, empadronada con el número 75.189 y compuesta de una superficie de 1.813 metros cuadrados, que se deslinda así: 34 metros al Norte, lindando con el bien empadronado con el número 75.188; 22 metros 30 de frente al Sur, sobre el camino Corrales; 70 metros al Oeste, de frente a la calle Echagoyen; 50 metros al Este, lindando con el bien empadronado con el número 75.191; una línea de 11 metros 30, que corre de Este a Oeste, lindando con el bien anteriormente mencionado (padrón número 75.191), y 20 metros también al Oeste, lindando con los bienes empadronados con los números 75.195 y 75.194. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 olo de su oferta, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que serán de cargo del comprador: A) Los gastos de remate y comisión del rematador; B) El pago de los cercos y medianerías —si los hubiere— y el de la contribución inmobiliaria; y C) Los derechos reales que pudieran gravar el bien; 3.o Que serán de cargo de la ejecución los gastos y derechos de las escrituras de compromiso y definitiva, impuesto universitario, certificados, etc.; 4.o Que los antecedentes se hallan de manifiesto en la Actuaría del Juzgado, calle 25 de Mayo número 716. — Montevideo, Agosto 10 de 1942. — Carlos Busch Buero, Actuario.

Mayores informes: 25 de Mayo, 477 (escritorio 11).

$45.00 Ag.20-7481-v.set.7.

H. ADAMI CASARAVILLA y Cía.
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno
REMATE JUDICIAL

El lunes 14 de Setiembre a las 16 horas.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "ISOLA Y ARMAS Contra Kasdorf, S. A." Cobro ejecutivo de pesos", se hace público que el día catorce de Setiembre próximo, a las dieciséis horas, se procederá por intermedio del martillero Horacio Adami Casaravilla, asistido del Alguacil, a la venta en remate público, en el lugar de su ubicación y por precio que exceda a las dos terceras partes de su tasación, del siguiente inmueble: Un terreno empadronado con el número 7040, sito en la 6.a sección judicial de esta Capital, compuesto de un área de 480 metros 3996 centímetros cuadrados y deslindado así: 11 metros 20 centímetros de frente al Norte, a la calle Uruguay, por donde su puerta de entrada está señalada con el número 1124 - 1128, entre las de Paraguay y General Rondeau, distando su punto medio 37 metros 95 centímetros de la esquina formada con la calle Paraguay; 43 metros 15 centímetros en la línea del Oeste; 11 metros 2 centímetros al Sur, y 43 metros 29 centímetros al Este. Se previene: 1.o Que este bien ha sido tasado en la suma de $ 121.080; 2.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 olo de su oferta en el acto de serle aceptada; 3.o Que sobre el referido inmueble existe una hipoteca a favor del Banco Hipotecario del Uruguay; 4.o Que los títulos se encuentran en el mencionado Banco Hipotecario del Uruguay y los antecedentes en esta Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo número 523 (sexto piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 20 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

Informes: 25 de Mayo 582.

$42.30 Ag.26-7672-v.set.14.

ALEJANDRO GOENAGA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno
JUDICIAL

Remataré todas las existencias de la casa C. ZITO Plaza Independencia número 747. El 9 de Setiembre sobre la base de los 2|3 de su tasación. Estanterías, vitrinas, mesas, espejos biselados, todo de roble y cristal y muebles que no detallo por su extensión. El 21 de Setiembre un campo de 120 hectáreas 8.004 metros en el Departamento de Treinta y Tres por los 2|3 de su tasación. Ha sido tasado a $ 35.00 la hectárea.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D Ruiz, en autos: "Caja de Jubilaciones y Pensiones contra CAYETANO ZITO. Juicio ejecutivo", se hace público que en el lugar y fecha que se indican a continuación, se procederá por el martillero Alejandro Goenaga, a la venta por precio que exceda a las dos terceras partes de su tasación, en remate público de los siguientes bienes: 1.o) El día nueve de Setiembre próximo, a las 15. En la casa número 747 de la Plaza Independencia de esta ciudad, las instalaciones, útiles y muebles de sastrería, que se detallan a fojas 129 a 131, y tasados a fojas 149 de dichos autos. 2.o) El día 21 del mismo mes, a las 16 horas, y con asistencia del Alguacil, en la puerta del Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, del siguiente inmueble: Una fracción de campo, con las mejoras que contenga, ubicada en "Olimar Chico", 7.a sección judicial del Departamento de Treinta y Tres, compuesto, según plano respectivo, de 120 hectáreas 8.004 metros que linda: por el Noroeste, con la sucesión de Manuel Pintos, por el Noreste, con M. Larrosa y otros, por el Sur, con Florencio Martínez, y por el Oeste, parte con Aurelio Pintos y parte arroyo "Del Yebalito", en medio con la sucesión de don Ovidio Pintos. Está empadronado con el número 1711. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 olo de su oferta en el acto de serle aceptada. 2.o) Se hace constar que las instalaciones, muebles y útiles, referenciadas en primer término, han sido tasados en total en $ 3.245.00, y la fracción de campo mencionada en segundo término, fué tasada a $ 35.00 la hectárea. 3.o) Que el referido inmueble tiene una hipoteca constituída a favor de don Manuel Durán. 4.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo número 523, (6.o piso). — Montevideo, Agosto 18 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

Informes: Misiones 1489 (escritorios 1 y 2. Teléfono: 90.676.

$67.20 Ag.27-7703-v.set.19.

JOSE ANTONIO PRADERIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "Liga de Defensa Comercial con Quiebra MARCOS ANIBAL FERNANDEZ. Ejecución de hipoteca", se hace público que el día veintinueve de Setiembre próximo, a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, se procederá, por intermedio del martillero don José Antonio Praderio, asistido del Alguacil, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente inmueble: Una fracción de campo ubicada en Puntas de Arroyo Grande, 4.a sección judicial del Departamento de Flores, empadronada con el número 1604, designada con el número 8 en el plano de fraccionamiento de Mayo de 1915, del agrimensor Manuel D. Rodríguez, de un área de 17 hectáreas, 7333 metros 67 decímetros y linda: al Sureste, en 541 metros 40 centímetros, con frente a camino vecinal que la separa del campo de Rosa Pérez de González; al Noroeste, en una recta de 346 metros 10 centímetros, con la fracción siete del mismo plano; al Noreste, con otra línea recta de 538 metros, con la sucesión de Pedro Alcántara, y al Sudeste, en 308 metros 40 centímetros en línea recta, lindando en parte con la referida sucesión Alcántara y en parte con sucesores de Francisco Pérez. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; y 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo número 523 (sexto piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 15 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$42.00 Ag.31-7824-v.set.22.

MARIO LUIS PAZOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno
JUDICIAL

Remataré el sábado 5 de Setiembre a las 17 horas, una linda esquina con frentes a las calles Azara número 3691 y Gobernador Viana 2201, con pavimento por ambos frentes pagado y las obras sanitarias internas aprobadas por el Municipio y consta de un salón para comercio; 3 piezas, altillo, cocina, hall y cuarto de baño. Dicha venta la haré de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor Fermín Garicoits, se hace público que en los autos caratulados "José María Doldán contra Sucesión MARIA JOSEFA PENA PIÑEIRO. Ejecución de hipoteca" (Libro 28. Folio 402), se procederá, el día 5 de Setiembre próximo a las 17 horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Mario L. Pazos, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno con sus edificios y demás mejoras, situada en la 10.a sección judicial

de Montevideo, que formaba parte del padrón 67.039 (hoy padrón número 164.120), compuesto de una superficie de 101 metros 60 decímetros, según plano del agrimensor Raúl C. Villalba, de 5 de Octubre de 1936, y que se deslinda así: 10 metros 16 centímetros de frente al Nordeste, a la calle Gobernador Viana, por donde la puerta del edificio lleva al número 2201; 10 metros al Sudeste, a la calle Azara, por ser esquina, por donde la puerta se designa con el número 3691; 10 metros al Nordoeste, lindando con Joaquín de Oliveira, y 10 metros 16 centímetros al Sudoeste, con terreno de Josefina Carbajales. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta, certificados e impuesto universitario, inclusive, así como la comisión del rematador, son de cuenta del comprador; 3.o Que el bien se vende con el afirmado de hormigón y cordón pagados; 4.o Que los títulos de propiedad y demás antecedentes están en la oficina Actuaria a disposición de los interesados, 25 de Mayo 523 (séptimo piso). — Montevideo, Agosto 10 de 1942. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

Por informes: calle Treinta y Tres, 1363 — Teléfono 8 - 18 - 59.

$49.50 Ag.18-7390-v.set.4.

FEDERICO A. OCAMPO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, en el expediente caratulado "EUGENIO MARCHETTI. Sucesión", se hace saber al público que el día 12 de Setiembre próximo, a las 17 horas, en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Federico Ocampo, asistido del señor Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor, sobre la base de quinientos pesos, el siguiente bien inmueble: Un terreno y mejoras ubicado en la 10.a sección judicial de este Departamento, empadronado con el número 72687, situado en las inmediaciones de la villa de la Unión, señalado con el número uno en el plano levantado el treinta y uno de Mayo de mil novecientos veintisiete por el agrimensor José M. Osés y compuesto de una superficie de doscientos dieciocho metros cuatro mil ochenta y cuatro centímetros y se deslinda del modo siguiente: siete metros cincuenta y seis centímetros en su frente, al Sur Oeste, a la calle Dionisio López; treinta y ocho metros treinta y siete centímetros en su costado del Nor Oeste, con propiedades de los señores Carlos Rossotti, Vicente Alario, Agustín Martín y María Rizzardini; cuatro metros dos centímetros en la línea del fondo, al Nor Este, con la propiedad empadronada con el número 72686, y treinta y siete metros setenta centímetros en su costado del Sur Este, con el solar número dos del citado plano, propiedad de las señoritas Prudencia Felipa, Rufina, Romana y Gregoria Ferreira Guerra. Se previene: 1.o El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta en el acto de aceptársele; 2.o Los gastos y honorarios de las escrituras de venta y compromiso, así como lo que se deba respecto al bien a rematarse por concepto de pavimento, cordón, veredas y cargas análogas serán de cuenta del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado. — Montevideo, Agosto 17 de 1942. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$43.50 Ag.20-7457-v.set.7.

GERARDO NOBLIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo
REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Juan León Bengoa, dictada en los autos "Bernardo F. Piñeirúa contra FRANCISCO SILVINO MARTINEZ. Ejecución de hipoteca", libro 19. Folio 514, se hace saber al público que el día 12 de Setiembre del corriente año a las 10 y 30 horas, en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por intermedio del martillero Gerardo Noblia, asistido del Alguacil y Actuario de este Juzgado, del bien que a continuación se describe: Un terreno de labranza situado en el ejido de chacras de esta ciudad, señalado con el número trescientos veinticuatro en el plano del agrimensor don Alberto R. Bertran, en el año mil ochocientos ochenta y ocho, compuesto de una superficie de veintinueve hectáreas, cincuenta y un áreas, cincuenta y dos centiáreas y cuarenta decímetros cuadrados, lindando por el Norte, camino por medio con la chacra número trescientos nueve; por el Sur, camino por medio con don Juan Novo; por el Este, camino por medio también con la chacra número trescientos trece, y por el Oeste, con la chacra trescientos ocho. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil, en el acto de serle aceptada la misma. 2.o) Serán también de cargo del comprador, los gastos de escrituración, certificados y demás gastos que se originen con motivo de las escrituras a otorgarse. Y para ser publicado por el término legal en el "Diario Oficial" y en un periódico local, expido el presente que autorizo en la ciudad de Melo a cuatro de Agosto de mil novecientos cuarenta y dos. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$33.00 Ag.20-7472-v.set.7.

JULIO BAUHOFFER
Juzgado de Paz de la 8.a sección de Colonia
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 8.a sección de Colonia, dictada en los autos caratulados "Carlota Ferrari de Coccaró y otros contra las sucesiones de JUAN DOMINGO FELIX GRAGNOLATI y ANTONIA RUIZ DE GRAGNOLATI. Juicio ejecutivo", se hace saber que el día veintiséis del próximo mes de Setiembre, a las once horas y en la puerta de este Juzgado, por intermedio del martillero don Julio Bauhoffer, asistido del suscripto Juez de Paz, se procederá a la venta al mejor postor del siguiente inmueble: Una fracción de chacra con las mejoras que le acceden, ubicada en la 8.a sección del Departamento de Colonia, identificada en el padrón con el número 4089, compuesta de una superficie de dieciocho hectáreas cuatro mil cuatrocientos setenta metros, que se deslindan así: Norte, con Mateo Cuculic; Sur, con Dionisio Méndez; Este, con el mismo señor Cuculic y Victorio Frache, y por el Oeste, cañada del Sauce. Se previene: A) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta oficina a disposición de los interesados; B) Que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento de su oferta como garantía de la misma; C) Que los gastos de escritura, certificados, impuestos y comisión del rematador serán de cargo del comprador; D) Que no se admitirá oferta que no supere las dos terceras partes de su base, la que ha sido fijada en la suma de mil ochocientos pesos. — Nueva Palmira, Agosto 10 de 1942. — Ramiro Fontans, Juez de Paz.

$40.00 Ag.29-7775-v.set.15.

JULIO BAUHOFFER
Juzgado de Paz de la 8.a sección de Colonia
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Juan León Bengoa, dictada en los autos caratulados "La sucesión de ASTORGA VICENTA ANTONIA. Venta judicial de bienes" y lo proveído por el suscripto Juez de Paz, se hace saber que el día diecinueve de Setiembre próximo a las once horas y en las puertas de este Juzgado, por intermedio del martillero don Julio Bauhoffer, asistido del suscripto, se procederá a la venta al mejor postor de los siguientes bienes: Lote número 1: Una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, cuya superficie mide siete metros noventa y cinco centímetros de frente al Este, sobre calle Guazú, por treinta y nueve metros sesenta y nueve centímetros de fondo y linda: al Norte, en parte, con Silvestre Tonietti y en parte con la fracción que se deslindará, de la sucesión de doña Vicenta A. Astorga; al Oeste, con otro inmueble de la misma sucesión, y al Sud, con Castor Caldalda. Lote número 2: Otra fracción de terreno con los edificios y mejores que le acceden, cuya superficie mide catorce metros sesenta y nueve centímetros, de frente al Norte, calle José E. Rodó, por treinta y cinco metros de fondo y linda: al Oeste, con propiedad de la sucesión de doña Vicenta Astorga; al Este, con Silvestre Tonietti, y al Sur, con el lote antes deslindado, de la misma sucesión. Ambos lotes están identificados en el padrón con el número 503, ubicados en la villa de Nueva Palmira y son parte del solar uno de la manzana veinticuatro del cuartel Sud. Se previene: A) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina a disposición de los interesados; B) Que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento del importe de su compra como garantía de la misma; C) Que los gastos de escritura, certificados, impuestos y comisión del rematador serán de cargo de los compradores; D) Que no se admitirá oferta que no supere a las bases de mil doscientos y mil cuatrocientos pesos, que han sido fijadas para los lotes uno y dos, respectivamente. — Nueva Palmira, Agosto 8 de 1942. — Ramiro Fontans, Juez de Paz.

$56.00 Ag.26-7652-v.set.17.

ANTONIO MILANO
Juzgado de Paz de la 10.a sección de Colonia
REMATE

EDICTO — De acuerdo con lo dispuesto por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Juan León Bengoa, y lo proveído por el suscripto Juez de Paz de la 10.a sección, en los autos caratulados: "Banco Español del Río de la Plata contra MAX NICOLAUS PETERSEN. Reinvindicación", se hace saber que el día lunes catorce de Setiembre próximo a las quince horas, en las puertas de este Juzgado de Paz, se procederá a la venta por el martillero don Antonio Milano, asistido del suscripto, de los solares números uno y dos del inmueble ubicado en esta sección, empadronado con el número 668 que según plano del agrimensor Manuel E. Ibarra, constan el número uno de ocho mil cuatrocientos dieciséis metros, veinticuatro decímetros y linda: por el Noroeste, Guillermo Ingold; Noreste, solar dos; Sureste, Juan José Perera, y Suroeste, calle Catalina Hugo. Y el solar número dos, de una hectárea mil ciento cuarenta y dos metros noventa y tres decímetros, y linda: por el Noroeste, Guillermo Ingold y Berta H. de Mischler; Noreste, carretera; Sureste, solar uno y Suroeste, Juan José Perera. Se previene: Que las ventas se efectuarán sobre las siguientes bases: Para el solar uno, $ 630.75 y para el solar dos, $ 1.665.00; que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o en garantía y que los títulos se encuentran agregados al expediente y a disposición de los interesados, en este Juzgado. — Nueva Helvecia, Agosto 20 de 1942. — Raúl Ignacio Egaña, Juez de Paz.

$30.00 Ag.27-7658-v.set.12.

HECTOR R. COSSIO
Juzgado L. de Primera Instancia de Florida
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, recaída en autos "LEON FELIX DE. Quiebra" (Lo. 24. Fo. 274), se hace saber que el día 17 de Setiembre entrante, a las 13 horas, se procederá a la venta en remate público y por el martillero Héctor R. Cossio, al mejor postor y dinero de contado, de todas las existencias, mercaderías, muebles y útiles, etc., pertenecientes a la expresada quiebra, detalladas de fojas 19 vuelta, 20, 21, 22 y 23 vuelta, de autos. La venta se realizará en el local sito en la calle Ituzaingó número 491, de esta ciudad. Se previene que los antecedentes respectivos se encuentran de manifiesto en la Actuaría, donde podrán ser examinados. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de diez días. — Florida, Agosto 18 de 1942. — Milton Galmés, Actuario.

$12.00 Set.3-7987-v.set.14.

OSCAR CASAS
Juzgado de Paz de la 11.a sección de Lavalleja
REMATE JUDICIAL

Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 11.a sección de Lavalleja, en autos "Emérito Herrera con Isidro Berrueta. Embargo por cobro de pesos", se hace saber al público que el día 5 de Setiembre próximo, a las diez horas y en la puerta de este Juzgado, el martillero señor Oscar Casas, procederá a la venta de diez animales vacunos, al mejor postor y al contado, los que se hallan en poder de dicho martillero a disposición de los interesados. Se previene que no se acepta oferta que no supere a las dos terceras partes de su tasación, que es de trescientos pesos. — Zapicán, Agosto 23 de 1942. — José R. Castellano, Juez de Paz.

$8.10 Ag.27-7693-v.set.5.

PEDRO E. MASSAFERRO
Juzgado de Paz de la 2.a sección de Salto
REMATE JUDICIAL

Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 2.a sección del Departamento de Salto, en autos "Sucursal D. de Impuestos Directos con JOSE DUARTE PAIVA. Cobro de impuesto inmobiliario", se hace saber al público que el día 17 de Setiembre entrante, a las 15 horas y en las puertas de este Juzgado, calle Uruguay número 533, se venderá en remate público, por el martillero don Pedro E. Massaferro, asistido del Alguacil Ad - hoc, el siguiente bien inmueble: Una fracción de campo de ciento diez hectáreas, ubicada en la 6.a sección de este Departamento, dentro de los siguientes límites: al Norte, arroyo Mataojo Grande; Sur, sucesión de Pedro Meirelles; Este, Benevenuto Ferreira y Alejandro Quintana y Oeste, Leonides P. Pigurina, estando empadronada con el número 792 y habiéndose tasado en mil seiscientos cincuenta pesos. Se previene que no se admitirá oferta que no exceda a las dos terceras partes de dicha tasación. Que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento de su oferta, a los efectos de derecho. Que serán de su cargo los gastos de escrituras y certificados y que se hallan a disposición de los interesados en el local de este Juzgado los antecedentes de la ejecución. — Salto, Agosto 20 de 1942. — Rodolfo E. Vidal, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Ag.28-7750-v.set.14.

JUAN PEDRO RODRIGUEZ
Juzgado de Paz de la 1.a sección de San José
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 1.a sección de San José, doctor Antonio Camaño Rosa, dictada en autos "Fiscal Letrado contra Sucesión CARMEN MENENDEZ. Cobro de contribución", se hace saber al público que el miércoles 16 de Setiembre próximo, a las 15 horas, en el lugar de su ubicación se procederá por

el martillero Juan Pedro Rodríguez, en presencia del suscripto, asistido del Actuario Ad - hoc, Escribano Juan A. Poey, a la venta en remate público, con las bases de las dos terceras partes de sus respectivas tasaciones, los siguientes lotes de bienes inmuebles: Lote A: Una fracción de terreno y sus mejoras, ubicada en esta ciudad, parte del solar 5 de la manzana 2 del cuartel primero, con una superficie de 223 metros 63 decímetros cuadrados, lindando: al Norte, con la calle Doctor Becerro de Bengoa: al Sur, con la fracción B: al Este, con Lorenzo Vicens, y al Oeste, con calle Treinta y Tres Tasación: $ 1.722.00. Lote B: Una fracción de terreno y sus mejoras, ubicada en el mismo solar, con una superficie de 299 metros 96 decímetros, lindando: al Norte, con la fracción A: al Sur con la fracción C: al Este, con Lorenzo Vicens y al Oeste, con calle Treinta y Tres Tasación: $ 2.006.00 Lote C: Una fracción de terreno y sus mejoras, ubicada en el mismo solar, con una superficie de 261 metros 55 decímetros lindando: al Norte, con la fracción B: al Sur con Manuel C. Figueroa: al Este, con Lorenzo Vicens, y al Oeste, con calle Treinta y Tres Tasación: $ 1.226.00 La superficie y linderos de los lotes referidos resultan del plano de mensura practicado por el agrimensor Salvador Mascheroni en Julio de este año, que se encuentra agregado a los autos Se previene que el mejor postor de cada lote deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y que los gastos de escrituración, certificados y comisión del martillero serán de cargo del comprador. Los títulos, planos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina a disposición de los interesados. Se hace constar que los lotes a rematarse se hallan empadronados en conjunto con los números 30 y 31 y que existe un sobrante según planos, de 123 metros 82 decímetros. — San José, Agosto 13 de 1942 — Antonio Camaño Rosa, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Ag.19-7422-v.set.5.

Remates Extrajudiciales

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario urbano 498 serie "31", a cargo de CARLOS JOSE MOMO el próximo 17 de Setiembre, a las 16 y 30 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Alberto Macció venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de cuatro mil setecientos sesenta y cinco pesos ($ 4.765.00), un terreno y mejoras en la duodécima sección judicial de este Departamento padrón ciento ocho mil ciento sesenta y dos señalado con el número seis en plano del agrimensor Alvaro R. Carlevaro, de Agosto de 1922 y compuesto de una superficie de doscientos diecinueve metros diez decímetros, deslindado: 11 metros 13 centímetros de frente al Nordeste, a la calle Rivadavia, edificio 1586|8, entre las de Pando y Marsella, distando el punto medio del frente 27 metros 065 milímetros a la esquina formada con la calle Pando: 25 metros 30 centímetros al Sudeste con los solares 4 y 5: 8 metros 19 centímetros al Sudoeste, con el solar 3, y 27 metros 29 centímetros al Oeste con Storace Hermanos. Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca se dispuso de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 4.336.27 más gastos de ejecución: B) El bien se vende en su estado actual de ocupación y conservación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado: C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate: D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por saneamiento, vereda, medianerías o cargas análogas y sus accesorios: E) Están pagados el pavimento y cordón: F) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de tres mil setecientos tres pesos noventa y ocho centésimos ($ 3.703.98), abonando en efectivo en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado: G) Si el comprador opta por abonar el precio al contado podrá hacerlo con Títulos Hipotecarios del Uruguay valor nominal, hasta el valor correspondiente a $ 3.703.98 al día del remate: H) El bien está hipotecado en segundo grado a favor de "Crespi Hermanos Sociedad Limitada" según nota en los títulos de propiedad que están en las oficinas del Banco ejecutante, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates) — Montevideo, Agosto 24 de 1942 — Armando Aresti Hervé, Gerente.

(Cuenta corriente) Ag.28-7746-v.set.7.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario ley 7395, número 33 serie "27", a cargo de ANTONIO GAMITO, el próximo 11 de Setiembre, a las 16 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Manuel Ortega (hijo), venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de dos mil seiscientos noventa y un pesos ($ 2.691.00), un terreno y mejoras en la duodécima sección judicial de este Departamento, padrón noventa y seis mil novecientos treinta y ocho (parte), el que, según plano del agrimensor Manuel E. Avilés, inscripto en la Dirección de Topografía el 25 de Febrero de 1928, se compone de una superficie de ochenta y ocho metros setenta y seis decímetros y se deslinda así: 7 metros de frente al Sur, a la calle Junta Económico - Administrativa, edificio 2009, entre las de Joaquín Requena y Juan Paullier: 12 metros 57 centímetros al Este, con Esperanza Rivas: 7 metros 01 centímetro al Norte, con Bartolomé Giuria, y 12 metros 79 centímetros al Oeste, con Angel Cosentino. Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca se dispuso de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate, a $ 2.369.68 más gastos de ejecución: B) El bien se vende en su estado actual de ocupación y conservación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado: C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por saneamiento, pavimento, vereda, cordón, medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá hacer uso de un préstamo en Títulos Hipotecarios hasta la suma de mil setecientos cincuenta pesos ($ 1.750.00) con la garantía hipotecaria del inmueble descripto; F) El precio podrá integrarse con Títulos Hipotecarios del Uruguay valor nominal, hasta la suma de pesos 2.209.81, abonando en efectivo la diferencia en el acto de la escrituración, hasta cubrir el precio ofertado; (G) Los títulos de propiedad están en las oficinas del Banco ejecutante, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Agosto 20 de 1942. — Armando Aresti Hervé, Gerente.

(Cuenta corriente) Ag.24-7614-v.set.4.

COMERCIALES

"LA UNION" SOCIEDAD ANONIMA

(Fábrica Nacional de Carrocerías)

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocatoria

De conformidad con el artículo 24 de los estatutos se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima "La Unión" para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 11 de Setiembre de 1942 a la hora 18 y 30 en la avenida 8 de Octubre número 2440 para considerar la siguiente orden del día: 1.o) Lectura del acta anterior. 2.o) Considerar la memoria y balance al 30 de Junio de 1942 3.o) Distribución de utilidades (artículo 39 de los estatutos). 4.o) Elección de dos accionistas presentes para firmar el acta de la asamblea. 5.o) Elección de autoridades (artículo 19 de los estatutos).

Los accionistas para poder concurrir a la asamblea deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad avenida 8 de Octubre número 2440 hasta el día 6 de Setiembre de 1942. — El Secretario.

$9.75 Ag.21-7827-v.set.4.

FERNANDO PARRABERE SOCIEDAD ANONIMA COOPERATIVA

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 37 de los estatutos de "Fernando Parrabère Sociedad Anónima Cooperativa" convócase a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se verificará el día 12 de Setiembre de 1942 a las 15 horas en la sede social, calle Cuñapirú número 1282 para considerar la siguiente orden del día: 1.o) Memoria y resumen del balance general al 30 de Junio de 1942 y cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al 12 ejercicio 2.o) Disponibilidad fondos de reserva. 3.o) Elección de tres miembros para integrar el Directorio y de siete suplentes de acuerdo con los artículos 17, 18 y 20 de los estatutos. 4.o) Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea de conformidad con el artículo 49 de los estatutos. — Julio Garra, Presidente. — Oreste J. Rivara, Secretario.

$6.00 Set.2-7950-v.set.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se previene al comercio y al público que he prometido vender a DANIEL LOPEZ BASTIDA y JOSE FERNANDEZ PANTIN mi parte en el comercio que en el ramo de panadería y facturería gira en esta plaza, en la casa número 3274 de la calle Ramón Anador, denominado "Grano de Oro", debiendo presentar los acreedores los justificativos de sus créditos al escribano E. Tancredi (hijo), calle 25 de Mayo número 555 (primer piso, escritorio N), dentro del término legal. Se hacen estas publicaciones de conformidad a la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Agosto 27 de 1942. — Manuel López Bastida.

$5.00 Set.3-7992-v.set.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al público que he prometido vender a ALFREDO ALADAR STERK mi comercio en el ramo de florería denominado "Rosedal", establecido en la calle 26 de Marzo número 1240, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, los acreedores deben presentarse dentro del plazo legal en la casa citada. — Montevideo, Agosto 29 de 1942. — Else Salomán de Gross. — Alfredo A. Sterk.

$5.00 Set.3-7993-v.set.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se previene al comercio y al público en general que hemos prometido vender a los señores RAMON COUTO RIEIRO y EMILIO PARDO el comercio que en el ramo de panadería gira en esta plaza en la casa número 1090 de la calle Durazno, denominada "La Perla del Sur", debiendo presentar los acreedores los justificativos de sus créditos al escribano Eugenio Tancredi (hijo), calle 25 de Mayo 555 (primer piso, escritorio N). Se hacen estas publicaciones de acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Agosto 27 de 1942. — José Menéndez Llana. — Manuel Novo Calvo.

$5.00 Set.3-7990-v.set.22.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber que la sociedad que giraba en la ciudad de Paysandú bajo la razón de "FRANCISCO MORTOLA e HIJOS", en el ramo de almacén por mayor y menor, ha quedado disuelta, habiéndose hecho cargo del activo y pasivo el socio don Antonio David Mórtola, domiciliado en la ciudad de Paysandú, calle 18 de Julio número 1050, ante quien deberán presentarse los acreedores dentro del término legal con los justificativos de sus créditos. — Paysandú Agosto 26 de 1942. — Francisco Mórtola. — Antonio David Mórtola. — Marco Aurelio Mórtola.

$5.00 Set.3-7971-v.set.22.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1936 del Código Civil, comunicamos al público que por escritura otorgada el 15 del corriente mes, hemos disuelto la sociedad que giraba en esta zona bajo la firma de "FERRET y COMPAÑIA" — Paysandú, Agosto 28 de 1942 — Saturnino E. Ferret. — Félix A. Mazeres.

$5.00 Set.3-7970-v.set.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por intermedio de la oficina de balances "Pizzanelli", Uruguay 1773, he contratado vender a favor de los señores DICZHAZI y TAAR el almacén de comestibles, frutas y verduras situado en la calle Félix Laborde número 2601, esquina a la de Joanicó, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Agosto 28 de 1942. — Eugenio Jacob. — Diczhazi y Taar.

$5.00 Set.3-7962-v.set.22.

COMPAÑIA SALUS, S. A.

SEGUNDA CONVOCATORIA

40.a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

De acuerdo con lo que determinan los artículos 18, 20, 21, 23 y 26 de los estatutos sociales, se invita a los señores accionistas de la Compañía Salus para la asamblea general ordinaria a efectuarse el día 14 de Setiembre próximo a las 16 horas en la Bolsa de Comercio y para tratar la siguiente orden del día: 1.o Memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe de la Comisión Fiscal y distribución de utilidades correspondientes al ejercicio comercial de 1.o de Julio de 1941 a 30 de Junio de 1942; 2.o Reforma de los artículos de los estatutos números 2, 5, 6, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 20 21 y 32; 3.o Aumento de capital social.

Artículo 20. El registro de accionistas para su presentación estará abierto en los escritorios de la Compañía, calle Cerro Largo número 1729, con diez días de anticipación y se cerrará a las 15 horas del día anterior a la fecha establecida para la reunión. — Montevideo, Setiembre 2 de 1942. — El Secretario.

$10.50 Set.3-7996-v.set.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunícase que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contraté vender al señor KARNICK BOSDANJIAN el comercio en los ramos de almacén de comestibles, frutas y verduras establecido en la calle Yaro número 1275, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa de comercio con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Agosto 20 de 1942. — Manuel García. — Karnick Bosdanjian.

$5.00 Ag.27-7644-v.set.15

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se pone en conocimiento del comercio y del público en general que la firma "STRAUSS y DIAZ", que giraba en esta plaza con la denominación de "Mundial Register" se ha disuelto totalmente sin haber efectuado operaciones de ninguna especie alguna. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se cita a los acreedores para que comparezcan con los justificativos de sus créditos a la escribanía Fon Amor, Florida número 1283, dentro del término legal. — Montevideo, Agosto 20 de 1942. — Juan Strauss. — Leopoldo Díaz.

$5.00 Ag.28-7715-v.set.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que he prometido vender al señor AGUSTIN CARBALLAL AMARO, el comercio de tambo establecido en esta ciudad en la casa número 3719 de la calle Pablo Páez. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones para que los acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos, dentro del término legal en la escribanía de Tomás Camaño, calle Treinta y Tres 1336. — Montevideo, Agosto 21 de 1942. — Gerardo García Rodríguez.

$5.00 Ag.27-7656-v.set.15.

DIRECCION DE LA MARINA MERCANTE

AVISO

Para conocimiento general se hace público que se ha resuelto, a solicitud de su propietario, conceder el cambio de nombre del yacht denominado "Herminia" por el de "IZARRA". — Montevideo, Agosto 26 de 1942. — El Director de la Marina Mercante.

$2.90 Set.1.o-7882-v.set.17.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos que en el día de hoy hemos disuelto la sociedad que giraba bajo la firma "CHAPASTHAL, GOLDMANN y COMPAÑIA", con asiento en la calle Colorado números 1822|24, debiendo presentarse los acreedores en el domicilio indicado, con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Agosto 13 de 1942. — Chapasthal, Goldmann y Compañía. — Kurt Kornblum. — Miguel Goldmann.

$5.00 Ag.26-7633-v.set.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al público y al comercio en general que he prometido vender al señor AUGUSTO SBARBARO cincuenta y dos animales S. P. C., que son cuatro padrillos, cuarenta yeguas madres y ocho productos nacidos en 1941, animales de trabajo, implementos y enseres de cabaña. Al mismo doy en arrendamiento dos fracciones de tierra: una de ocho hectáreas y otra con dos galpones de cabaña y depósito en campo de mi propiedad, sito en la 16.a sección del Departamento de Montevideo, lo mismo que galpón e instalaciones que están en el campo lindero, propiedad de la sucesión García Acevedo. — Fco. C. Miramonte.

$5.00 Ag.24-7597-v.set.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general, que he vendido a los señores AGUIRRAZABAL y COMPAÑIA, las mercaderías existentes y muebles y útiles de mi comercio establecido en avenida José Batlle y Ordóñez número 2800. Los que se consideren mis acreedores, se servirán presentarse a la casa de la calle Artigas 791 del señor Victoriano Aguirrazábal con el justificativo de sus créditos a los efectos del cobro. De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago la presente comunicación. — Salto, Agosto 26 de 1942. — Isidro Pereira das Neves.

$5.00 Ag.31-7846-v.set.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor GABRIEL CELESTINO BOUVIER la casa de comercio que en ramos generales gira en el paraje "San Roque", séptima sección judicial del Departamento de Colonia. Los acreedores, con los justificativos de sus créditos, deberán presentarse en la escribanía Gauto y Sarachu, calle Doctor Juan Zorrilla de San Martín número 269, de esta ciudad, dentro del plazo legal. — Carmelo, Agosto 22 de 1942. — Isidoro Domínguez (hijo).

$5.00 Ag.28-7719-v.set.16.

ASOCIACION RURAL DEL URUGUAY

DUPLICADOS DE CERTIFICADOS DE INSCRIPCION EN EL HERD BOOK URUGUAYO.

De acuerdo a las disposiciones reglamentarias se hace saber que la Sociedad Cooperativa de Abasto propietaria de la cabaña "El Trébol Rojo", en el Departamento de Florida, ha solicitado en la oficina de Registros Genealógicos, que en virtud de haber extraviado el original se le expida el duplicado de los certificados de inscripción correspondientes a los siguientes productos: Raza Polled Hereford. Sexo: Macho. H. B. U.: 136743. R. P.: 1285. Fecha de nacimiento: 4 de Agosto de 1938.

$7.75 Set.1.o-7869-v.set.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley 26 de Setiembre de 1904, la Comisión Liquidadora de la Sociedad Rural de Sopas Cooperativa de Producción y Consumo, notifica a los acreedores de esta sociedad para que dentro de treinta días se presenten en las oficinas de la misma con los justificativos de sus créditos. —Salto, Agosto 18 de 1942. — La Comisión Liquidadora.

$5.00 Ag.27-7680-v.set.16.

ASOCIACION RURAL DE FLORIDA

Atento a que el día 9 de Noviembre del corriente año, vence el término de duración de la sociedad a que se refiere el artículo 27 de los estatutos sociales y de acuerdo con los artículos 20 inciso G) y 28 de los citados estatutos, el Directorio de la Asociación Rural de Florida, convoca a los señores accionistas a asamblea extraordinaria para el día 13 de Setiembre próximo, la que se verificará en el local del "Club Florida" a las 13 y 30 horas a objeto de tratar la siguiente orden del día: Resolver sobre si se liquida dicha sociedad o se solicita prórroga para el término de su duración. — Florida, Agosto 30 de 1942. — Alejo F. Guichón, Presidente. — Alcides B. dos Santos, Secretario.

$6.00 Ag.31-7821-v.set.10.

COOPERATIVA DE CONSUMOS "LA SANDUCERA", S. A. PAYSANDU

PRIMERA CONVOCATORIA DE LA ASAMBLEA GENERAL

Se convoca a los socios accionistas a la asamblea general ordinaria que se celebrará el 10 de Setiembre próximo a las 18 horas en su local social, calle Leandro Gómez esquina Queguay, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria y balance anual; 2.o Elección de 9 titulares; 3.o Elección de 9 suplentes; 4.o Elección de Comisión Revisora de Cuentas, Síndico y suplentes respectivos. — Paysandú, Agosto 30 de 1942. — Juan Hiriart, Presidente. — Doctor Alfonso Ramos, Secretario.

$10.80 Set.1.o-8050-v set.10.

PLAYA BUILDING SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 26 de los estatutos, invitamos a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Setiembre próximo a las 18 horas, en nuestro local situado en la calle Treinta y Tres número 1289. Orden del día: 1.o) Designación por el Presidente de dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora. 2.o) Tomar en consideración la memoria y el balance general al 30 de Junio de 1942, la cuenta de ganancias y pérdidas y el informe del Síndico. 3.o) Elección de 4 titulares y 7 suplentes de Directorio. 4.o) Nombramiento de Síndico y suplente respectivo. 5.o) Designar 2 de los señores accionistas para firmar el acta de esta asamblea, conjuntamente con el Presidente y el Secretario de la Sociedad.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán registrar sus acciones en las oficinas de esta Compañía, presentando sus comprobantes correspondientes hasta el día 23 de Setiembre inclusive, de acuerdo con el artículo 37 de los estatutos. — Montevideo, Agosto 29 de 1942. — El Directorio.

$10.50 Set.2-7947-v.set.12.

DISOLUCION PARCIAL DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que con esta fecha se ha disuelto parcialmente la sociedad comercial denominada "INDUSTRIA LAMINADORA MADERERA URUGUAYA, I. L. M. U." con asiento en Tristán Narvaja número 1799 y con fábrica en la avenida Simón Martínez número 6123, retirándose de la misma el socio comanditario señor Jacobo Goluboff, haciéndose cargo del activo y pasivo los socios señores Jacobo Altman y Abraham Malinow, quienes continuarán sus actividades comerciales en la misma forma que lo hicieron hasta el presente. — Montevideo, Agosto 18 de 1942. — Jacobo Goluboff. — Jacobo Altman. — Abraham Malinow.

$5.00 Ag.21-7526-v set.9.

PAPELERIA GALLI S. A.

SEGUNDA Y ULTIMA CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo número 33 de los estatutos, se convoca por segunda y última vez a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día miércoles 16 de Setiembre, a la hora 17, en el local de la sociedad, calle Rincón número 549, para considerar la siguiente orden del día: 1.o) Memoria, balance anual y distribución de las utilidades, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio próximo pasado. 2.o) Renovación del Directorio, elección del Síndico y del suplente y fijación del monto y condiciones de sus respectivas retribuciones.

Se previene a los señores accionistas que deseen concurrir a la asamblea, que anticipadamente deberán inscribir sus acciones en el registro de la Secretaría, pudiendo hacerlo hasta tres días antes de la reunión, la cual se realizará indefectiblemente con el quórum que resulte. — Montevideo, Agosto 27 de 1942. — El Directorio.

$11.25 Ag.31-7826-v.set.10.

FABRICA URUGUAYA DE NEUMATICOS SOCIEDAD ANONIMA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA CORRESPONDIENTE AL 7.o EJERCICIO (Julio 1.o de 1941 a Junio 30 de 1942)

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 31 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 25 de Setiembre corriente, a las 16 horas, en el local social, camino Corrales número 3076, a fin de considerar la siguiente orden del día: 1.o) Designación por el señor Presidente, de dos accionistas que constituirán la Comisión Escrutadora y firmarán el acta de la asamblea (artículos 36, 37 y 41), 2.o) Consideración de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al 7.o ejercicio, vencido el 30 de Junio próximo pasado, presentados por el Directorio, acompañados del informe producido por el Síndico de la Sociedad. — El Directorio.

Nota. — Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 34 de los estatutos, para concurrir a esta asamblea, deberán registrar sus acciones en la Gerencia de la Sociedad, camino Corrales número 3076, antes del día 19 de Setiembre corriente a la hora 12.

$10.50 Set.2-7953-v.set.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, he prometido vender al señor LEON ROTBLAT el comercio de mi propiedad, sito en esta ciudad, calle Martín García 2294. Quedan notificados los acreedores para presentarse dentro de los treinta días con los justificativos de sus créditos a la Oficina Internacional, calle Médanos 1429. — Montevideo, Agosto 14 de 1942. — Margarita Natalia López. — León Rotblat.

$5.00 Ag.18-7389-v.set.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber a los acreedores y al público en general, que hemos vendido a "ALVAREZ FERNANDEZ SOCIEDAD ANONIMA", el activo y pasivo de la firma "Sucesión Alvarez Fernández" que giraba en esta plaza en el ramo de fabricación de bandejas y servilletas de papel, en la calle Colonia 1979|81. De acuerdo a las prescripciones de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a los que se consideren acreedores para que se presenten con los justificativos, dentro del plazo legal, en la dirección mencionada.

$5.00 Ag.19-7432-v set.7.

FABRICAS NACIONALES DE CERVEZA, (Sociedad Anónima)

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 25 de los estatutos, invitamos a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 9 de Setiembre a las 17 y 30 horas, en nuestro local "Palacio de la Cerveza", situado en la calle Yatay número 1423. Orden del día: 1.o Designación por el Presidente de dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora; 2.o Tomar en consideración la memoria y balance general al 30 de Junio de 1942, la cuenta de ganancias y pérdidas y el informe de los auditores; 3.o Distribución de utilidades; 4.o Elección de cuatro titulares y nueve suplentes de Directorio; 5.o Designación de dos de los señores accionistas para firmar el acta de esta asamblea, conjuntamente con el Presidente y el Secretario de la Sociedad.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán registrar sus acciones en la Oficina Central de la Sociedad, calle Entre Ríos número 1060, presentando sus comprobantes correspondientes hasta el día 4 de Setiembre, inclusive, de acuerdo con el artículo 36 de los estatutos. — Montevideo, Agosto 25 de 1942. — El Directorio.

$16.80 Ag.24-7599-v.set.9.

DISOLUCION Y CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general, que por intermedio de la oficina comercial de Alberto Suárez, calle Convención 1537, ha quedado disuelta la sociedad del señor Sixto Luis Moreira con la señorita Juana Sixto Mello, del comercio que en el ramo de almacén y lechería tenían en la calle Canelones 2591, quedando a cargo del activo y pasivo el señor SIXTO L. MOREIRA, y entrando a formar parte en la sociedad el señor PEDRO GIMENEZ PERRUTI. Que de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los acreedores para que dentro del término legal se presenten en el referido comercio con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Agosto 31 de 1942. — Sixto L. Moreira. — Juana S. Mello — Pedro Giménez Perruti.

$6.00 Set.2-7946-v.set 21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904 y por intermedio de la oficina Centro Comercial "La Amistad", del señor Omar Palumbo, boulevard Artigas 3678, he prometido vender a favor del señor JOSE B. GUZZO la casa de comercio en el ramo de almacén sito en la calle Millán 2702, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que se presenten a la indicada casa centro de los treinta días con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Agosto 31 de 1942. — Carlos Velasco (hijo).

$5.00 Set.2-7942-v.set 21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904 y por intermedio de la oficina Centro Comercial "La Amistad", del señor Omar Palumbo, boulevard Artigas 3678, he contratado vender a favor del señor QUINTIN FURTADO, la casa de comercio en el ramo de almacén y lechería sita en la calle Pedro 1.o número 753, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que se presenten a la indicada casa dentro de los treinta días con los justificativos de sus créditos. —Montevideo, de 1942. — Guillermo Bonzán y Compañía.

$5.00 Set.2-7943-v set.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, y demás leyes relativas, se hace saber al público, que la Sociedad Anónima "La Floresta", en liquidación, venderá a la también Sociedad Anónima "Balnearios de la Floresta", todos sus bienes raíces, muebles, créditos, derechos y acciones, esto es, su activo y pasivo, citándose a todos sus acreedores, para que se presenten con los justificativos de sus créditos, a la Administración de la Sociedad vendedora, calle Ituzaingó número 1439, dentro del término legal. — Montevideo Agosto 29 de 1942.

$5.00 Set.2-7928-v set 21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que de acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904 y por intermedio de la oficina Centro Comercial "La Amistad", del señor Omar Palumbo, boulevard Artigas 3678 de esta ciudad he prometido vender al señor OSCAR GUILLEN, la casa de comercio en el ramo de almacén sito en la calle Colorado 1971 notificando a os acreedores para que se presenten a a indicada casa con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días. — Montevideo, Agosto 28 de 1942 —. Luis Antonio Borroni

$5.00 Set.2-7923-v set 21.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber, al comercio y al público que con intervención del profesional Elbio Péndola Solari, se disolverá la sociedad "VECCHI HERMANOS", con asiento en la avenida General San Martín 3360 compuesta por los señores Antonio Luis Vecchi, Miguel Armando Vecchi y Emilio Héctor Vecchi Los acreedores y los que tengan algo que reclamar por cualquier concepto deberán presentarse al efecto al estudio del nombrado profesional calle Magallanes 1465 de 9 a 12 A. M. — Montevideo, Agosto 26 de 1942. — Antonio Luis Vecchi. — Miguel Armando Vecchi — Emilio Héctor Vecchi

$5.00 Set 2-7910-v set 21

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Lavalleja número 1923, he contratado vender a favor de don VICTOR CAMPO el almacén de comestibles sito en el camino Maldonado número 4950 esquina Ródano de esta Capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 notifico a mis acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Agosto 28 de 1942. — Bernardo Balivo.

$5.00 Ag 28-7758-v.set 16

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 y por intermedio de la oficina Centro Comercial "La Amistad" del señor Omar Palumbo, boulevard Artigas 3678, hago saber al comercio y al público que ha entrado a formar parte de la firma que gira en esta plaza bajo el nombre de Avelino Franco, el señor DIOLINDO MENDEZ, en el ramo de almacén sita en la calle Larrañaga 2428, de esta ciudad, por lo que la firma en adelante girará bajo la razón social de Franco y Méndez, haciéndose cargo hasta la fecha del activo y pasivo el señor Avelino Franco, comunicando que se presenten al comercio indicado dentro de los treinta días, los acreedores, con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Agosto 24 de 1942. — Avelino Franco.

$6.00 Ag.27-7700-v.set.15.

VENTA DE COMERCIO

Comunico al comercio y al público en general que he prometido vender a mis hijos, que firman el presente, la parte que me corresponde en la casa de comercio que en ramos generales y bajo la firma de "RAIMUNDO DE VEGA e HIJOS" tengo establecida en la calle General Artigas esquina 19 de Abril, de esta ciudad, en la siguiente forma: A) Quedará dueño exclusivo de la Sección Barraca de Maderas, Materiales de Construcción y Forrajes mi hijo Raimundo Atilio de Vega; B) Mi hijo Elbio Mentor de Vega quedará dueño de la Sección Almacén, Tienda, Ferretería y Despacho de Bebidas. Y a los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904 se llama a todos los que se consideren acreedores para que concurran a la casa de comercio expresada a percibir el importe de sus créditos dentro de treinta días. — Rosario, Agosto 19 de 1942. — Raimundo de Vega. — R. Atilio de Vega. — Elbio de Vega.

$8.00 Ag 28-7743-v.set.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de Alberto Suárez calle Convención 1537, he prometido en venta al señor DOMINGO GUZMAN CARABALLO mi casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles, frutas y verduras tengo establecida en la calle Santa Fé 1137. Que de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los acreedores para que dentro del término legal se presenten en el referido comercio con los justificativos de sus créditos. — Montevideo Agosto 24 de 1942. — Marta Florencia Díaz. — Domingo Guzmán Caraballo.

$5.00 Ag.28-7705-v set.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por intermedio de la oficina de balances "Pizzanelli" (Uruguay 1773) he contratado vender a favor del señor RICARDO CASTRO, el almacén de comestibles, frutas y verduras, situado en la calle Acevedo Díaz número 1351, esquina a la de Lavalleja de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Agosto 20 de 1942. — Atanasio Furlet Yoanov. — Ricardo Castro.

$5.00 Ag.27-7670-v.set.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se pone en conocimiento del comercio y del público en general que la sociedad comercial que giraba en esta plaza bajo la razón social "Barozzi Hermanos", se ha disuelto totalmente habiendo vendido parte de sus máquinas a los señores TEODORO ENRIQUE GUTIERREZ y JOSE LUIS DELAFON. Los acreedores, con los justificativos de sus créditos deberán presentarse en la escribanía Fon-Amor, dentro del término de treinta días que marca la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Agosto 15 de 1942. — Barozzi Hermanos.

Por toda clase de datos e informes deberán dirigirse a dicha escribanía: Florida número 1283 (Montevideo).

$5.00 Ag.28-7710-v.set.16.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público que con intervención del escribano Diamantino Méndez se disolverá la sociedad "EMPRESA DE TRANSPORTES DE CONSIGLIERI y CURRAS", establecida en esta ciudad, calle La Paz N.o 1978. Se hará cargo del activo y pasivo de la misma el socio Miguel Juan Consiglieri. Los acreedores y los que tengan algo que reclamar por cualquier concepto deberán presentarse al efecto al estudio del nombrado escribano, calle 25 de Mayo 395 (tercer piso), de esta ciudad. — Montevideo, Agosto 21 de 1942. — Miguel Juan Consiglieri. — Sucesión de Manuel Currás: Virginia Gil de Currás y Elisa Adelina Currás Gil de Pache.

$6.00 Ag 24-7621-v.set.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que he prometido vender a favor de mi socio don RAUL LINARES la parte que me corresponde en la casa de comercio que en el objeto de la explotación del ramo de bodega y anexos denominada "Bodega América" y que gira bajo la razón social de "Tolve y Compañía" tenemos establecida en la calle Ródano 2840, de esta ciudad, haciéndose cargo el señor Linares de todo el activo y pasivo social. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación, debiendo los acreedores presentar sus cuentas dentro del plazo de treinta días en la escribanía Antía - Viña, calle Rincón 538. — Montevideo, Agosto 12 de 1942. — Carmelo Tolve. — Raúl Linares.

$6.00 Ag.17-7339-v.set.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con lo que dispone la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender al señor CARLOS JULIO RISSO la casa de comercio que gira en esta ciudad, en la calle Sarandí número 925, con el nombre de "Casa Díaz", debiendo los acreedores que se consideren con derechos presentarse en el domicilio del señor Ramón Díaz, en esta ciudad, con los justificativos respectivos dentro del término legal. — Maldonado, Agosto 1.o de 1942. — Ramón Díaz. — Carlos J. Risso.

$5.00 Ag.17-7354-v.set.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

José Márquez avisa que prometió vender su comercio en el ramo de café y bar establecido en la calle Soriano 899, de esta ciudad, al señor JOSE LORENZO. En cumplimiento de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se previene a sus acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos en el domicilio indicado dentro del plazo legal. Interviene la oficina de balances B. R. Y C. A.", de R. Cercido y Cía., Cerrito 685 (escritorio 5, primer piso). — Montevideo, Agosto 10 de 1942. — José Márquez. — José Lorenzo.

$5.00 Ag.17-7355-v set.5.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al público que la sociedad que en esta plaza giraba bajo la razón de "SANZ y PASEYRO" ha quedado completamente disuelta, mediante escritura otorgada el día cuatro del corriente mes, quedando a cargo del activo y pasivo el señor Armando Sanz, a quien, en consecuencia, debe hacerse efectivo el pago y el cobro de los créditos correspondientes en esta ciudad, calle Rincón número 1239. — Paysandú, Agosto 12 de 1942 — Sanz y Paseyro.

$5.00 Ag.17-7352-v.set.5.

DISOLUCION Y CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Comunícase que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, se ha resuelto disolver la sociedad constituída por los señores ELIAS CASAL y ELIAS SERTAL, establecidos con comercio de almacén y comestibles y despacho de bebidas alcohólicas en la avenida General Flores número 2151, de esta ciudad, constituyéndose a la vez una nueva sociedad integrada por los señores Elías Casal y Leonardo Méndez. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Agosto 6 de 1942. — Elías Casal. — Elías Sertal. — Leonardo Méndez.

$5.00 Ag.17-7334-v.set.5.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, ponemos en conocimiento del comercio y del público en general que amigablemente y de común acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad "O. S. A. L.", con domicilio en esta plaza, en la calle Cerrito número 379, habiendo quedado a cargo del activo y pasivo el socio Miguel Carriquiri, quien continuará en el giro de los negocios, debiendo presentarse los acreedores dentro del término legal a justificar sus créditos en la dirección indicada. — Miguel Carriquiri. — Carlos Costemalle.

$5.00 Ag.17-7331-v.set.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al público y al comercio en general que el primero de los firmantes, Victorio Varela, ha prometido vender a los señores WASHINGTON ROVELLA SANGUINETTI y NOE FRAGA CURBELO y éstos a comprar a aquél, el comercio que en el ramo de hotel y sus anexos, denominado Gran Hotel Varela, está ubicado en esta ciudad, calle Paraguay número 1706, frente a la Estación del Ferrocarril Central. A ese efecto se cita a todos los que se consideren con algún derecho se presenten con los justificativos del caso ante la escribanía de don Mario Henón, Misiones número 1408 (escritorios 1, 2 y 3). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 11 de 1942. — Victoriano Varela. — Noé Fraga Curbelo. — Washington L. Rovella.

$5.00 Ag.17-7329-v set.5.

"SOCIEDAD AGRICOLA GANADERA GOSI, LIMITADA"

A los efectos del decreto número 8992, se hace saber que en escritura de 26 de Agosto de 1942, ante el escribano Roberto M. Arredondo, copia inscripta con el número 82 al folio 160 del tomo 5.o del Registro de Comercio del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se constituyó la expresada sociedad de responsabilidad limitada: A) Objeto: Explotación de las industrias agropecuarias en general y granja; B) Socios: Luis E. Piccardo, Enrique C. Cadenas, Rodolfo Casaravilla Estrada, Carlos A. Mañé, Héctor Benech, Julio Rafael, Mario y Carlos Bosch Sienra: C) Plazo: 10 años prorrogables; D) Domicilio: Montevideo, pudiendo trasladarlo a cualquier Departamento; E) Administración y uso de la firma: A cargo de Luis E. Piccardo y Enrique C. Cadenas, conjunta o separadamente; y F) Capital: Treinta y cinco mil quinientos pesos, aportados: en efectivo, dieciocho mil pesos, por los señores Piccardo, Cadenas y Casaravilla; cuatro mil pesos cada uno, y Mañé, seis mil pesos; en semovientes y útiles; diecisiete mil quinientos pesos, por Julio Rafael, Mario y César Bosch Sienra, cinco mil pesos cada uno, y Benech, dos mil quinientos pesos. — Montevideo, Agosto 31 de 1942. — Luis E. Piccardo. — Enrique C. Cadenas.

$12.00 Set.3-7965-v.set.14.

"LA METALURGICA URUGUAYA, S. A."

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 8.o (inciso transitorio) de los estatutos, se convoca a los accionistas a la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 15 de Setiembre de 1942 a las 10 horas en las oficinas centrales, avenida 31 de Marzo 3440, para tratar el siguiente orden del día: Elección de dos vocales y sus suplentes para integración del Directorio.

Para tener representación en la asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la sociedad, avenida 31 de Marzo 3440 por lo menos, con tres días de anticipación al fijado para la asamblea, o los certificados de depósito de acciones en Bancos e instituciones a satisfacción del Directorio (artículo 18 de los estatutos). — Montevideo, Agosto 31 de 1942. — Pablo M. Ferrés, Presidente — Alberto B. Hardoy, Secretario.

$8.25 Set.3-7964-v.set.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Les comunico que he vendido a los señores EDUARDO y JULIO AMARELLE mi comercio que en el ramo de almacén, despacho de bebidas y anexos tengo establecido en esta ciudad. Y a los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones, estableciendo como domicilio la calle Treinta y Tres número 708, de esta ciudad. Minas, Julio 24 de 1942. — Bernardo Amarelle. — Eduardo Amarelle. — Julio Amarelle.

$5.00 Ag.22-7550-v.set.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a DOMINGO FACUNDO MEDINA 20 carritos, 12 tachos portátiles y demás útiles y existencias para la fabricación y venta de frankfurters, depositados en la calle Río Negro número 1173. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal. — (Firmado): Isaac Braitman Gruber. — Escribanos Juan R. y Abel G. Domínguez. 18 de Julio 1578.

$7.00 Ag.20-6038-v.set.8

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al público y al comercio en general que el firmante Juan Peydro (hijo) ha prometido en venta a don ALFREDO CIRO las instalaciones y mercaderías que este último creyere conveniente, de la casa de comercio que en el ramo de zapatería tiene establecido en esta ciudad, calle Constituyente número mil seiscientos veintiuno. Por lo tanto, cualquiera que tenga algún interés en la enajenación a realizarse, se presentará con los justificativos del caso ante la escribanía de don Mario Hensön, Misiones número mil cuatrocientos ocho, escritorios uno, dos y tres. Y a los efectos legales, se hace esta publicación. —Montevideo, a días catorce de Agosto de mil novecientos cuarenta y dos. — Juan Peydro (hijo). — Alfredo Ciro.

$6.00 Ag.19-7424-v.set.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos al comercio y al público en general que hemos prometido vender al señor FERRUCCIO ANTONIO FRANCESCHET DA RE el comercio en el ramo de tambo, establecido en la casa número 2119 de la calle Isla de Gorriti, entre las de Juan Paullier y Joaquín Requena, en esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones, para que los acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en la escribanía de Tomás Camaño, calle Treinta y Tres número 1336. — Montevideo, Agosto 19 de 1942. — José Iglesias Cea. — Gabino Suárez.

$5.00 Ag.22-7567-v.set.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por intermedio de la oficina de balances "Pizzaneili", Uruguay 1713, he contratado vender a favor de la señora AURELIA GARCIA DE PEREZ la provisión de comestibles situada en la calle Uruguayana número 3242, esquina a la de 12 de Diciembre, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Agosto 17 de 1942. — Alfredo Cal — Aurelia García de Pérez.

$5.00 Ag 22-7563-v.set.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público que he prometido vender a don ENRIQUE CASTIGLIONI el negocio de lechería que tengo instalado en la calle Junta Económico - Administrativa número 1750, de este Departamento. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en el estudio del escribano Jorge J. Cassanello, calle Buenos Aires número 494 — Montevideo, Agosto 19 de 1942 — Blanca Perrone.

$5.00 Ag.22-7577-v.set.10.

VENTA DE COMERCIO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a los señores ALBERTO y RAUL COMUNALE COZZI el comercio que en el ramo de almacén, despacho de bebidas y anexos tengo establecido en la calle Paysandú esquina Joaquín Suárez, de esta ciudad. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con sus respectivos comprobantes en el estudio del escribano Luis R. Invernizzi, dentro del plazo legal. — Mercedes, Agosto 14 de 1942. — Francisco Narciso Rodressa.

$5.00 Ag 21-7525-v.set.9

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que he prometido vender al señor MANUEL VILARIÑO PRIEGUE el comercio de carnicería de mi propiedad, ubicada en la calle Médanos 1802, de esta ciudad, emplazándose a los interesados a que presenten los justificativos de sus créditos en la calle Juncal 1414 (escritorios 3 - 4). A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 1 de 1942 — José Brea.

$5.00 Ag.19-7395-v.set.7

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público que hemos prometido vender a MAGDALENA Y COMPAÑIA el comercio de nuestra propiedad que tenemos establecido en la avenida Brasil número 2501, en el ramo de farmacia. Los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos en el estudio del escribano Gilberto S. Braga, Rincón 646. — Montevideo, Agosto 17 de 1942. — Lema y Compañía. — Magdalena y Compañía.

$5.00 Ag.21-7483-v.set.9

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Por la presente comunicamos, que hemos prometido disolver la sociedad existente, en el ramo de taller de muebles establecida en la calle Queguay número 983, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor ISRAEL GOLDBERG, quedando desligado completamente el socio señor Benjamín Edelman. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos esta publicación. Los que se consideren con derecho deberán presentarse, en la calle José L. Terra número 2535. —Montevideo, Agosto 15 de 1942 — Israel Golberg. — Benjamín Edelman.

$5.00 Ag.20-7444-v.set.8

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público que he prometido vender a doña MARIA LUISA ALBERGATI la farmacia Viñales, que tengo establecida en la calle 18 de Julio 564, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente para que los que se consideren acreedores presenten al señor Ernesto Alfonso en dicho comercio los justificativos de sus créditos. — Durazno, Agosto 11 de 1942. — Manuel Eladio Viñales. — María L. Albergati.

$5.00 Ag.22-7575-v.set.10

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Les comunico que venderé al señor OSCAR MENCHACA MONTERO mi casa de comercio que en los ramos de almacén, despacho de bebidas y anexos tengo establecida en la calle José Batlle y Ordóñez número 1101, de esta ciudad. Y a los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones, estableciéndose como domicilio en la calle Treinta y Tres número 709 de esta ciudad. — Minas, Agosto 11 de 1942. — Pilar Menchaca. — Oscar Menchaca Montero.

$5.00 Ag.22-7551-v.set.10

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunícase que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contraté vender a los señores JESUS MARIA y NARCISO TRILLO el comercio en el ramo de almacén de comestibles establecido en la calle 14 de Julio número 1451, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa de comercio con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Agosto 10 de 1942. — Ubaldo B. Nario. — Jesús María Trillo. — Narciso Trillo.

$5.00 Ag.17-7335-v.set.5.

AVISOS DEL DIA

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 44

Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 44 para adquirir agujas para coser, candados de buena calidad, jabón común en cajones de 90 a 100 pastillas, plumas para escribir, perchas comunes para roperos, con destino a las Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 12 a las 17 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 15 de Setiembre de 1942 a las 15 horas. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1942.

(Cuenta corriente) Set.4-8045-v.set.15.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

LICITACION PUBLICA N.o 47|26

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para la ejecución de diversas reparaciones y modificación de la fachada del edificio de la Sucursal Maldonado, de acuerdo con el pliego de condiciones, memoria descriptiva y planos que se encuentran a disposición de los interesados en la Proveeduría del Banco y en la Gerencia de la citada Sucursal.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran el día 15 de Setiembre de 1942 a la hora 16 y 15, en el Departamento de Contaduría General, Sector Administración, Casa Central: calle Solís (segundo piso). — Montevideo, Agosto 31 de 1942.

(Cuenta corriente) Set.4-8027-v.set.9.

DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS DIRECTOS

DIVISION EMPADRONAMIENTO

Relaciones números 445|446

Expedientes de edificación y deslindes terminados. Plazo para su pago: sesenta días, a contar de la fecha. (Decreto 5 de Agosto de 1933).

N.o de padrón	Nombres
6922	José L. Santayana.
6930	Mario Carrau.
7069	Humberto Bonomi.
7342	Elías Regules.
7552	Luis Manetti.
10555 (y Sgdo. 168991)	Suc. Luis Pedro Lenguas.
13101	Enrique C. Arlo.
13273	Juan Weisz.
13344	José M. González.
13450	A. Bergalli de Garbarino.

13463 — Antonio Pose.
13517 — Víctor De Angelis.
13522 — Eduardo Beathyate
13574 — Juan Zúñiga.
13657 — Felicia García Cáceres.
30251 — Eduardo Moratorio.
37991 — Suc. Pedro Calleriza.
62054 (y Sgdos. 168571|73) — Catalina A. Hipogroso y otro.
62360 — Campomar y Soulas.
70938 (Sgdo. del 70034) — Eduardo Díaz Porte.
75125 (Sgdo. del 75124) — Aquilino Umpiérrez.
87954 (y Sgdo. 168675) — Pedro Ottati.
96533 — José G. Alfonso.
130012 (Sgdo. del 82103) — Suc. Luis Maresca.
152165 — Modesto Rebollo.
152166 — José R. Descoins.
152169 — Santos Fernández Vignart.
152170 — José Samnia Tarquinio.
152171 — Pablo Williams.
152174 — Bello y Reborati.
152175 — M. Visares y E. Martínez.
152179 — Bello y Reborati.
152180 — Irineo Zunin Padilla.
152181 — Bello y Reborati.
152184 — Alberto Ravaglio.
152186 — Oscar G Sanz.
152187 — Oscar Acosta.
152188 — Néstor Andrés Trujillo.
152191 — Francisco Bigoni.
152220 — Remo Benito Buero.
152221 — Francisco Errazola.
152222 — Alfonzo José Cañabate.
152223 — Orfilia C. de Santiago.
152224 — Pedro Ruggiero.
152225 — Luis Sívori.
152227 — Ignacio Laclustra.
152228 — Carmelo E. López García.
152229 — Alonzo Martínez y López García.
152230 — Armando Vidal.
152232 — Juan C. Riffaud.
152239 — Anselmo U. Bernasconi.
152240 — Ricardo D. Etchebarne.
152243 — Bello y Reborati.
152250 — Raúl Meneses.
152255 — Francisco Gutiérrez Iglesias.
152256 — Manuel Méndez.
152257 — Alejandro de la Sobera.
152258 — Manuela D. de Biensich.
152259 — José Cortese.
152260 — Baldomero Morales.
152261 — Bernardo Bajac.
155006 (y Sgdo. 163683) — Hilario F. Castillón.
156652 (y Sgdo. 168694) — Francisco Carballido y Castro.
168647 (y Sgdo. 168682) — Raúl Grolero.
168575 (Sgdo. del 61293) — José Parente.
168643|45|49 (Sgdo. del 60941) — Suc. Lázaro Grolero.
168658|59|668 (Seg. del 88612) — Sebastián Sacheti y otros.
168673 (Sgdo. del 84328) — Teresa Estapé.
168685 (Sgdo. del 35439) — Pedro Fruniz.
168692 (Sgdo. del 81135) — Pedro Bequio y José M. Coya.

Montevideo, Setiembre 2 de 1942.
(Cuenta corriente) Set.4-7969-v.set.4.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 39306

Montevideo, Setiembre 1.o de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la firma Manuel Vidal (Sucesión), con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca
"ETXALAR"
para distinguir artículos de las clases 2.a y 9.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Set.4-8040-v.set.15.

ACTA N.o 39308

Montevideo, Setiembre 1.o de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Ernesto Schauricht, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca
"CITRUS"
para distinguir artículos de la clase 10.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Set.4-8042-v.set.15.

ACTA N.o 39310

Montevideo, Setiembre 1.o de 1942. — Con esta fecha los señores Noli Hermanos, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca
"PAMPA"
para distinguir artículos de la clase 9.a (menos azufre).
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Set.4-8037-v.set.15.

ACTA N.o 39311

Montevideo, Setiembre 1.o de 1942. — Con esta fecha el señor Enrique V. Banizi, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca
"SPARER"
para distinguir artículos de la clase 24.a (especialmente un corrector de carburación automático que permite el ahorro de combustible).
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Set.4-8038-v.set.15.

ACTA N.o 39302

Montevideo, Agosto 31 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Richard Haworth and Company Limited, con domicilio en la ciudad de Manchester (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 4.a (según detalle).
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7,00 Set.4-8023-v.set.15.

ACTA N.o 39304

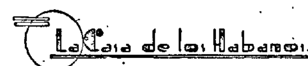
Montevideo, Agosto 31 de 1942. — Con esta fecha el señor Tomás S. Ward, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 22.a (papel para fumar).
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$8.20 Set.4-8013-v.set.15.

ACTA N.o 39301

Montevideo, Agosto 29 de 1942. — Con esta fecha el señor Constantino Sánchez, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 22.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Set.4-8014-v.set.15.

ACTA N.o 39303

Montevideo, Agosto 31 de 1942. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, por el Frigorífico Anglo del Uruguay, S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca
"TROPIGOLD"
para distinguir artículos de la clase 1.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Set.4-8024-v.set.15.

ACTA N.o 39307

Montevideo, Setiembre 1.o de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la firma Manuel Vidal (Sucesión), con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca
"WHITE BOX"
para distinguir artículos de las clases 2.a y 9.a (menos rhum).
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Set.4-8041-v.set.15.

ACTA N.o 39312

Montevideo, Setiembre 1.o de 1942. — Con esta fecha los señores Ferratti y Compañía, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca



para distinguir pelotas para foot-ball, basket-ball, rugby o cualquier otro deporte, sus partes, accesorios y componentes y todos los demás artículos incluídos en la clase 23.a, inclusive cámaras para dichas pelotas.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Set.4-8039-v.set.15.

Dirección G. del Registro del Estado Civil

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley."

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906.)

Montevideo, Setiembre 4 de 1942

1.a Sección

PEDRO URTASUN (hijo), 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juncal 1531, y JUANA DE LEON, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Juncal 1531.

6.a Sección

WALTER SPETH, 34 años, soltero, comercio, alemán, domiciliado Cuareim 1545, y AIDA GRILLE CENDAN, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Cuareim 1545.

10.a Sección

CARLOS FERRES (hijo), 34 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Blanes Viale 6288, y BELL CELIA PACHECO, 29 años, soltera, francesa, domiciliada Blanes Viale 6288.

SANTOS ALFREDO WINS, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en J. J. Rousseau 3757, e IRMA ALBA CRUZ, 15 años, soltera, oriental, domiciliada J. J. Rousseau 3757.

ENRIQUE COSTAS, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Monte Caseros 3292, y PALMIRA OTERO, 21 años, soltera, española, domiciliada M. Caseros 3292.

12.a Sección

LORETO MARTINEZ, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Junta E. Administrativa 2031, y ROSA SILVA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Pedernal [illegible].

14.a Sección

SABINO SALGUEIRO, 42 años, viudo, comercio, oriental, domiciliado Vilardebó 959, y MIRTA OLMOS MAGALLANES, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Vilardebó 959.

ALFONSO DELL'ISOLA, 37 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Arroyo Grande 2732, y CIRILA MONTERO GONZALEZ, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Arroyo Grande 2732.

LUIS ALBERTO REISSIG LASTON, de 28 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Asencio 1286, y ESMERALDA FLORES REISSIG, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Suárez 1286.

OSCAR FELIX BOZZANO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Castillos 2568, y AIDA FACCIOLA, 26 años, s... oriental, domiciliada Arapey 1336.

HORACIO OSCAR ELHORDOY, 28 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Buricayupí 3164, y MARIA ELENA CODEVILA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada bulevar Artigas 4339.

ANTONIO RUBEN FERNANDEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dragones 3560, y JOSEFA INES COLOMBO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Dragones 3560.

$2.00 Plp.-v.set.7.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno, doctor don Marcelino Izcua Barbat, de fecha treinta de Julio último, dictada en el expediente caratulado "Fisco con MARIA DELIA SILVA GOODALL. Cobro ejecutivo de pesos" (Expediente número 449. Lo. 8, Fo. 541), se cita, llama y emplaza a María Delia Silva Goodall para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 594, dentro del término de treinta días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Agosto 20 de 1942. — D. González Ferreira, Escribano.

(Gestión Fiscal) Set.4-8046-v.set.15.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Divorcio

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictado en los autos "Federico Rain contra ELIZABETH CHARLOTTE OPPERMAN. Conversión al divorcio", se hace saber a doña Elizabeth Charlotte Opperman que en los mencionados autos se ha dictado la siguiente resolución: "221. — Montevideo, Agosto 26 de 1942. — Vistos estos procedimientos de conversión al divorcio iniciados por don Federico Rain. Resultando: Que don Federico Rain se presentó acompañando una sentencia de separación de cuerpos dictada por el Juez de Derecho de Primera Instancia en lo Civil del Distrito Federal de los Estados Unidos del Brasil, por la que se decretaba su separación de cuerpos de doña Elizabeth Charlotte Opperman, y solicitó su conversión al divorcio, de acuerdo con lo establecido por el artículo 185 del Código Civil. Oído el señor Fiscal de lo Civil no opuso reparos a la acción iniciada, expresando su conformidad con lo solicitado. Considerando: Que se han cumplido los requisitos establecidos por el artículo 185 del Código Civil y teniendo presente la conformidad del Ministerio Público, fallo: Decretando la conversión al divorcio de la sentencia mencionada en el resultando y hágase saber al otro cónyuge por edictos. Expídanse testimonios, devuélvanse recaudos, háganse las comunicaciones y archívese. — J. Díaz Mintegui. — Lo proveyó y firmó, etc.: Nicanor dos Santos. Actuario". A los efectos de derecho se hace esta publicación en Montevideo, a primero de Setiembre de mil novecientos cuarenta y dos. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$21.60 Set.4-8001-v.oct.8.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado EMILIO WINTERHALTER MAGARIÑOS y ALICIA IDA CORNILLA SAGARRA DE WINTERHALTER solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1.o La de nacimiento de Alicia Ida Cornilla Sagarra Baptista, pues donde figura su nombre como "Ida Cornilla" debe decir "Alicia Ida Cornilla" que es el verdadero; y 2.o La de matrimonio de Emilio Winterhalter Magariños con Alicia Ida Cornilla Sagarra Baptista, pues donde figura el nombre de la esposa como "Alicia" debe decir "Alicia Ida Cornilla" que es el verdadero, y en donde figura la fecha de nacimiento de la esposa como "18 de Mayo de 1915" debe decir "19 de Mayo de 1913", que es lo verdadero. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 31 de 1942. — Nicanor dos Santos, Escribano.

$9.00 Set.4-8003-v.set.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña HERMENEGILDA GAVAZZO DE LERENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$3.75 Set.4-8032-v.set.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN o JUAN RAMON SUAREZ COELHO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 30 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$3.75 Set.4-8002-v.set.15.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Información de vida y costumbres

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno: DARIO ALEJANDRO SARACHAGA, contador, inscripto en el registro cívico serie A. R. A. número 488, domiciliado en la calle Charrúa número 2070, expone: Que deseando optar al título de procurador viene a producir la información requerida por los artículos 237 inciso 3.o y 239 del Código de Organización de los Tribunales. Ofrece, al efecto, el testimonio de los señores doctor Eustaquio Tomé y Escribano Raúl Calcagno, domiciliados, respectivamente, en las calles Maldonado 1292 y Pablo de María 1258, quienes deberán ser preguntados al tenor del siguiente interrogatorio: 1.o Por las generales de la ley; 2.o Declaren desde cuándo me conocen y qué concepto tienen de mi honradez y costumbres morales; 3.o Den razón de sus dichos. Por tanto, dígnese el Juzgado tener por promovida la gestión, admitir la información ofrecida y, previas las publicaciones y trámites de estilo, disponer se me expidan los testimonios correspondientes. Será justicia. — Darío A. Saráchaga". — Montevideo, Agosto 31 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.75 Set.4-8006-v.set.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIO PIZZORNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 29 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 Set.4-8007-v.set.15.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de FRANCISCO PEREZ, estableciéndose que donde el inscripto aparece con el nombre de Francisco y donde la madre del mismo con el apellido Vicco debe decir, respectivamente, José Francisco y Vico. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 31 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.

$5.25 Set.4-8008-v.set.21.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUEL BALSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 10 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Set.4-8010-v.set.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUIS MARTINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 31 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Set.4-8011-v.set.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CLARISA ORIBE DE STIFANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 31 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Set.4-8012-v.set.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUEL PAZOS PAZOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 31 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Set.4-8015-v.oct.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SANTINA RICHIERI DE BURASTERO o MARIA SANTINA ANASTASIA RICHIERI o RICHIERO DE BURASTERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 31 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.50 St.4-8016-v.set.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANDRES BENIA ETCHEGOYEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 31 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Set.4-8017-v.set.15.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "GARBAGNATI ENRIQUE ANGEL. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas", se hace público que ante este Juzgado se ha presentado don Enrique Angel Garbagnati solicitando la rectificación de su partida de matrimonio, pues donde en ella dice "Enrique Juan Garbagnati" debe decir Enrique Angel Garbagnati, por ser la verdad. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 28 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$5.25 Set.4-8034-v.set.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO PENONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Agosto 29 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Set.4-8004-v.set.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIANA o MARIA SAVIO DE SAVIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Agosto 29 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Set.4-8005-v.set.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL o MANUEL JACINTO ALBERTO IBAÑEZ FROCHAM citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Agosto 28 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$7.20 Set.4-8019-v.oct.8.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE DUPOUY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 2 de 1942. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$3.75 Set.4-8044-v.set.15.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, dictada en el expediente caratulado "ANTOLINA CLEMENTINA GUTIERREZ. Rectificación de partida", se hace saber que ha sido solicitada la rectificación de la partida de bautismo de la peticionaria, pues en ella aparece el apellido de la madre como Viega cuando debió decir Britos, que es el verdadero. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Fray Bentos, Agosto 28 de 1942. — J. Serra Tur, Actuario.

$4.80 Set.4-8030-v.set.21.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, se hace saber la apertura de la sucesión de CONSTANCIO COSTA (Sucesión), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Agosto 19 de 1942. — Juan Serra Tur, Actuario.

$6.00 Set.4-8031-v.oct.8.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en el expediente caratulado "FRANCISCO SOSA. Incapacidad", se hace saber que por auto dictado con fecha 26 de Diciembre de 1938 por el referido magistrado, se declaró en estado de incapacidad legal a don Francisco Sosa y se designó curador interino del mismo al doctor Arturo Lorenzo y Losada, habiéndosele discernido a éste dicho cargo por providencia dictada en fecha 30 de esos mismos mes y año. — Rocha, Agosto 10 de 1942. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$5.25 Set.4-8028-v.set.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA BRAÑA DE MOLINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Agosto 6 de 1942. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$3.30 Set.4-8029-v.set.15.

GUILLERMO ZUASTI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno (suplente), doctor don Carlos M. Juanicó, dictado en el expediente caratulado "Victorio Antonio Pablo Richero y otros contra la sucesión de ANDRES VALLARINO. Ejecuciones de hipotecas", se hace saber al público que el día 24 de Setiembre próximo a las 17 horas y en el lugar de su ubicación, el martillero señor Guillermo Zuasti, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, procederá a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Una fracción de terreno con los edificios y demás mejoras que contenga, empadronada con el número 62.088, situada en la 11.a sección judicial de este Departamento, formada por cuatro lotes que, según título, miden 14 hectáreas, 9118 metros 55 decímetros cuadrados y, según plano de Agosto de 1923, del agrimensor José María Martínez, mide 15 hectáreas, 2707 metros 05 decímetros cuadrados, con 160 metros de frente al Sudoeste, sobre la calle Arrayán: 484 metros 60 centímetros en el Sudeste, sobre la calle número 8, que divide con propiedad de Giriboni Hermanos y Rodríguez, Suárez y Compañía; 636 metros 48 centímetros en el lado Noreste, lindero con la sucesión de doña Selicia Pérez de Arechavaleta; al Noroeste, linda arroyo de las Canteras, por medio, con la sucesión de Antonio Suárez; la línea del costado Oeste, por ser quebrada, mide 261 metros 40 centímetros en el primer trozo, rumbo al Sudeste, empezando en el arroyo; sigue rumbo al Sudoeste, 108 metros 55 centímetros, con frente al Noroeste, sobre la calle de los Hornos; continúa 189 metros 20 centímetros rumbo al Sudeste y cierra el perímetro otra línea de 433 metros 25 centímetros, rumbo al Sudoeste, que da frente al Noroeste, sobre la calle Campoamor, la cual atraviesa en ángulo recto a la calle Arrayán y corre paralela a la número 8 antes citada, a distancia de 160 metros. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada y en garantía de la misma; B) Que los gastos de las escrituras de ratificación de almoneda y compraventa y los certificados de los Registros, serán de cuenta del comprador; C) Que serán igualmente de cuenta del comprador la deuda del pavimento que grava el citado inmueble por la calle Arrayán; y D) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523 (segundo piso). — Montevideo, Agosto 22 de 1942. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.

Más datos: Treinta y Tres 1471 (bis).

$52.50 Set.4-8043-v.set.21.

ISIDRO V. IZMENDI

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, Carlos Fleurquin Narbondo, dictada en autos "JOSE PEDRO y AGUSTIN LAGO. Venta de cosa común en subasta" (Lo. 16. N.o 362. Fo. 74), se hace saber al público que el dieciocho de Setiembre del corriente año, a las 15 horas se procederá en la puerta de este Juzgado, calle Manuel Oribe número 579, por intermedio del martillero don Isidro V. Izmendi, asistido del señor Alguacil y señor Actuario, a la venta pública y con las bases que se indican y al mejor postor, de los siguientes lotes de bienes inmuebles: Lote número 1: Una fracción de terreno y sus mejoras, ubicada en la manzana número 62 de la planta urbana de esta ciudad (Treinta y Tres), compuesta de 431 metros 8930 centímetros cuadrados y lindando: al Norte, calle Pablo Zufriategui; al Sur, Manuela Amorín de Macedo; al Este, el lote número 2, que a continuación se describe, y al Oeste, con sucesión Tolentino Gorosito. Base: $ 900.00. Lote número 2: Una fracción de terreno y sus mejoras, ubicada en la misma manzana número 62, antes referida, de la planta urbana de esta ciudad (Treinta y Tres), compuesta de 635 metros cuadrados 4145 centímetros cuadrados, cuyos límites son: al Norte, calle Pablo Zufriategui; al Sur, Manuela Amorín de Macedo; al Este, calle Manuel Freire, y al Oeste, con el lote número 1, antes descripto. Base: $ 3.500.00. La superficie y linderos de los lotes descriptos resultan del plano de mensura practicado por el agrimensor Augusto Nogueira (hijo), el 28 de Noviembre de 1929, inscripto en la oficina respectiva, el cual se encuentra glosado en los autos respectivos. Se previene: A) No se aceptarán ofertas que no excedan de las bases fijadas para cada lote; B) Que el mejor postor de cada lote deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 olo de la misma, como garantía; C) Los títulos, planos y demás antecedentes se encuentran en la Actuaría de este Juzgado a disposición de los interesados; D) Los lotes a rematarse se encuentran empadronados, en conjunto, con el número 465; y E) Los gastos y honorarios de las escrituras a otorgarse, como la comisión del señor rematador, serán de cuenta del comprador. — Treinta y Tres, Agosto 17 de 1942. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$40.60 Set.4-8047-v.set.18.

VENTA DE CARNICERIA

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al público y al comercio en general que he prometido vender al señor JULIO C. NICOLAS la carnicería y reparto de carne que tengo establecidos en el kilómetro 31 de la carretera a Carrasco (séptima sección judicial de Canelones). Los que se consideren con derecho pueden presentarse dentro de treinta días en el establecimiento indicado. — Pando, Agosto de 1942. — Pascasio Ernesto Gelian.

$5.00 Set.4-8036-v.set.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de Gaspar Panzera, Paraguay 1259, he prometido en venta mi casa de comercio sita en la calle Corrales 3079, en los ramos de almacén y bebidas alcohólicas, a favor del señor ELISEO DIAZ. Notifico a todos aquellos que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en el referido comercio dentro del término legal (ley de 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Setiembre 1.o de 1942. — Enrique Fernández. — Eliseo Díaz.

$5.00 Set.4-8033-v.set.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Aviso al comercio y al público que he prometido vender a la señorita CATALINA MARTON la casa de comercio que gira en esta ciudad, calle Miguelete número 1452, en el ramo de almacén de comestibles. Los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos en el estudio del escribano Manuel C. Catañy, calle Buenos Aires número 591. — Montevideo, Agosto 31 de 1942. — Catalina Marton Arpad Weisz.

$5.00 Set.4-8022-v.set.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Aviso al público y al comercio que he prometido vender a la señora JOSEFA GOMEZ DE ANDRADE la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles y bebidas fermentadas ubicada en esta ciudad, calle Yaguarí número 2002. Los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos en el estudio del escribano Manuel C. Catañy, calle Buenos Aires número 591. — Montevideo, Agosto 31 de 1942. — Josefa Gómez de Andrade. — Pedro Mata.

$5.00 Set.4-8021-v.set.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que hemos prometido vender a la señorita AIDA SELVA LEGNANI, libre de gravamen u obligación, la farmacia "Dársena", sita en la calle Pérez Castellano 1522. Los acreedores deberán presentarse con sus justificativos en la calle José L. Terra 2535, de 9 a 12 y 15 a 19. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 31 de 1942. — Fco. S. Gámez Marín. — Aída Selva Legnani.

$5.00 Set.4-8020-v.set.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por intermedio de la oficina comercial de Domingo G. Contte, Uruguay 1755, he contratado vender a favor del señor MANUEL VILLAVERDE el almacén de comestibles situado en la calle Ibiray número 2251, esquina a la de Patria, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Agosto 30 de 1942. — Amalia López de Almeida. — Manuel Villaverde.

$5.00 Set.4-8018-v.set.23.

HORMIGON PRENSADO, S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocatoria

Se cita a los señores accionistas para la asamblea ordinaria que se efectuará el 14 de Setiembre a la hora 11, en la sede de la calle Martín Fierro número 2580, a fin de tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria, balance, general e informe del Síndico correspondiente al ejercicio vencido; 2.o Elección de los miembros del Directorio y Síndico, titulares y suplentes respectivos; 3.o Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1942. — Santiago Mauri, Presidente. — Alberto F. Zubiría, Secretario.

$4.80 Set.4-8009-v.set.7.

FABRICA DE LADRILLOS ANDRES DEUS, S. A.

DIVIDENDO PROVISORIO 3 olo

Se avisa a los señores accionistas que a partir del 7 del corriente se pagará en nuestros escritorios, camino Carrasco 5033, de 7 a 11 y de 13 a 17 horas el dividendo provisorio correspondiente al semestre vencido el 30 de Junio próximo pasado. — Montevideo, Setiembre 2 de 1942. — El Secretario.

$3.00 Set.4-8053-v.set.9.

COMPAÑIA NACIONAL E HOTELES, S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocatoria

De acuerdo con lo establecido por el artículo 23 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 23 de Setiembre a las 17 y 30 horas en el local del Rambla Hotel, rambla República del Perú esquina plaza Tomás Gomensoro, a fin de tratar la siguiente orden del día: 1.o Memoria y balance general; 2.o Elección de cinco titulares y cinco suplentes (artículo 13); 3.o Designación de dos accionistas para firmar el acta (artículo 28).

Se previene que para poder tomar parte en la asamblea los señores accionistas deberán registrar sus acciones en las oficinas del Hotel hasta cinco días antes del fijado para la reunión. — Montevideo, Setiembre de 1942. — El Directorio.

$7.50 Set.4-8035-v.set.15.

El retiro de los ejemplares que correspondan a edictos, avisos comerciales, etc., debe hacerse en el plazo reglamentario de 30 días, vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa.

DIARIO OFICIAL ANEXOS

JUDICIALES

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Montevideo, Agosto 26 de 1942

Relación de algunos asuntos tratados

Trámite administrativo — Un exhorto de las autoridades argentinas en una causa por estafa. — Ribero Hugo Daniel. Título de Procurador. — Córdoba José Ma. Título de Procurador. — Ortiz Garzón Héctor, Escribano. Solicitud. — Un exhorto de las autoridades argentinas en una causa por hurto. — Un exhorto de las autoridades argentinas en un pedido de extradición. — San José. Certificados protocolos. — Córsima M. de Viglione. Reforma de cédula. — María S. Viera de Silva e hijos. Pensión. — Hacienda 1.er turno. Solicita unos informes. — Rivera. En una causa por homicidio solicita unos informes. — Juan José de Palleja. Amplía denuncia de servicios. — Ruy Luis, Escribano. Cierre de su protocolo. — Santini A. Osvaldo. Título de Procurador. — Civil 3.o. Gastos de oficina. — Auto acordado sobre turnos de los Juzgados de Hacienda. — Milán Cotelo J. I. de. Escribano. — Tasación 2.o turno. Gastos de Oficina.

Asuntos contenciosos — Trámite — Salvo Dionisio A. con Ferrari de Salvo Elvira y Salvo de Romay María Elvira, como sucesores de Lorenzo Salvo. — Francisco Palomino Zipitria con Estado. — Julio Kostianovski con Jesús R. Ibarra. — Fernández Ramón con Adela Chans.

Movimiento habido en Secretaría — Libertades condicionales — Trámite: 24. — Oficios de divorcio: 35. — Protocolos rubricados: 18. — Revisados: 16. — Oficios librados: 27. — Mensajes: 4. — José Ma. Piñeyro, Secretario.

Montevideo, Agosto 28 de 1942

Relación de algunos asuntos tratados

Trámite administrativo — Della Santa Carlos. Solicita el pago de una cuenta.— Instrucción 2.o. Gastos de oficina. — Un pedido de extradición de las autoridades brasileñas. — Abdala Salvador J. Título de procurador. — Nicanor Castro Díaz. Jubilación. — Doroteo Martínez Martínez Retiro. — María U. de Martino. Pensión. — Amancio S. Correa. Jubilación. — Alejandro G. Rodríguez. Jubilación. — Leopoldo Triay. Jubilación. — San José. Escribano Rafael Salguero. Revisación de su protocolo año 1940. — Soriano. Protestato Souza. Cuenta. — Luis Alberto Viera. Título de Procurador. — Juan Carlos Viera. Título de Procurador. — Barraza Manuel A. Dr. Solicitud. — Civil 5.o turno. Solicita un informe. — Cerro Largo. Juez de Paz de la 3.a sección Exposición.

Asuntos contenciosos. — Trámite. — Arturo Zubillaga con A.N.C.A.P. — Fiscal Letrado de Rocha por la Comisión Nacional de Turismo con sucesores de José Gatti. — Municipio de Montevideo con Empresa del Ferrocarril Central del Uruguay. — Un recurso de casación en una causa por muerte. — Acosta Osvaldo con Antúnez Muñoz José.

Movimiento habido en Secretaría — Libertades condicionales. Trámite: 43. — Protocolos rubricados: 26. — Revisados: 24. — Oficios de divorcio: 36. — Oficios librados: 26. — Mensajes: 7. — José Ma. Piñeyro, Secretario.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL

DIRECCION DE HIGIENE DE LA ALIMENTACION

Nómina de expendedores de leche que han infringido lo que determinan las ordenanzas vigentes durante la primera quincena del mes de Agosto de 1942, con especificación de las penalidades aplicadas a cada uno. Expediente 5406.

Montevideo, Agosto 28 de 1942

Ordenanza de 18 de Octubre de 1911. Infracción artículo 4.o. (Venta de leche aguada). 1.a Infracción dentro del año. 1755, Carmen M. de Ferrari, Carlos Crocker 2760, $ 20.00. — 121, Andrés Rodríguez, Plácido Ellauri 3471, $ 20.00. —1012, Ricardo Ochandorena, Industria 2752, $ 20.00.

Infracción artículo 4.o. (Venta de leche descremada). 1.a Infracción dentro del año. 381, Pedro E. García, Joaquín Requena 1678, $ 20.00. — 125, María C. de Saurina, García Cortinas 2472, $ 20.00.

Infracción artículo 19. (Cambio de domicilio sin dar aviso). 1284, Vicenta O. de Salaverría, Juan M. Blanes, $ 10.00.

A los fines dispuestos en el artículo 34 de la ordenanza de 18 de Octubre de 1911 se hace esta publicación.

Francisco Alciaturi, Director Interino. — Antonio Granotich, Secretario.

DIRECCION DE CEMENTERIOS

Día 24 de Agosto de 1942

Antonia Lacoin de Maciel, oriental, 52 años, casada, Comercio 1640.

Pascual Mazzeta, italiano, 50 años, soltera, Vecinal sin número.

Pedro Galván de León, oriental, 45 años, casada, Hospital Fermín Ferreira.

Ricardo Navarese, francés, 39 años, casado, 21 de Abril 2659.

Avelina Elides Olivera, oriental, 24 años, casada, B. Riquet 1113.

Antonia Colombo de Cabral, oriental, [illegible] años, viuda, Cardal 3310.

[illegible] oriental, 60 años, casado, C. Arenal 1554.

Antonio Riboira, oriental, 53 años, casado, C. Cantúa 96.

Rosa Bienvenida Sánchez, oriental, 3 años, Hospital Pedro Visca.

Raúl Pérez Cotelo, oriental, 34 años, casado, Instituto de Radiología.

Gabriel Pacheco, español, 75 años, casado, boulevard Artigas 1461.

Esteban Rancel, español, 48 años, casado, T. Gómez 1654.

Juan Alfonso, oriental, 2 días, Hospital Pereyra Rossell.

Raúl Echart, oriental, 9 días, Hospital Pereyra Rossell.

Carlos Barranguez, oriental, 3 días, Hospital Pereyra Rossell.

Alba A. Cataldi, oriental, 4 meses, Hospital Pedro Visca.

Alfredo González, oriental, 6 meses, Hospital Pereyra Rossell.

David E. Arabeitz, oriental, 60 años, casado, L. de la Torre 537.

Manuel Pascasio Cabrera, español, 82 años, soltero, Libres 1529.

Pablo Bersaglini, italiano, 90 años, viudo, Asilo L. P. del Campo.

José Guillermo Alvarez, oriental, 30 años, soltero, B. Hidalgo 2907.

Tomás Bañales, oriental, 64 años, divorciado, Paraguay 1176.

Pascuala Carfallo Torres, oriental, 60 años, soltero, M. Eachen 1666.

Román Lezcano, oriental, 48 años, soltero, Hospital Pasteur.

Máximo Martínez, oriental, 65 años, casado, Hospital Pasteur.

Mirta Mercau, oriental, 18 meses, Hospital Pereyra Rossell.

Laura González de Giménez, oriental, 58 años, viuda, Hospital Maciel.

Francisca López de Pérez, oriental, 74 años, viuda, Hospital Maciel.

Roque Bargo Gómez, español, 63 años, casado, San Quintín 4274.

Juan Acosta, oriental, 54 años, casado, Hospital Maciel.

José Adolfo Felsen, oriental, 22 meses, Hospital Pereyra Rossell.

Juan Antonio Cedrés, español, 75 años, viudo, M. H. Obes 3927.

Día 25 de Agosto de 1942

Rosal Ferrari de Volpi, italiana, 85 años, casada, Hocquart 2133.

María H. Zabala, oriental, 15 años, soltera, C. Saint Bois.

Milka Yfan Duarte, oriental, 23 años, soltera, 8 de Octubre 2435.

Celeste Bertucci, italiano, 75 años, casado, J. Pozzolo 3959.

Genara Pintos de Aramburú, oriental, 74 años, viuda, Hospital Pereyra Rossell.

José Veiga Pita, español, 80 años, viudo, Paraná 731.

Josefa Farías de Rodríguez, oriental, 23 años, casada, Hospital Fermín Ferreira.

Julia Robaina, oriental, 20 años, soltera, Hospital Fermín Ferreira.

Juana Cayafa de Tejera, oriental, 19 años, casada, Hospital Pereyra Rossell.

Rosa J. Koleff, oriental, 2 meses, Hospital Pedro Visca.

José María Comas Nin, oriental, 64 años, casado, Paraguay 1470.

Aidée Gladys García de Hartman, oriental, 19 años, casada, Yaguarón 2087.

Antonia M. Tortt de Camuratti, italiana, 85 años, viuda, M. Sosa 2710.

Tomás Gómez, español, 79 años, casado, Hospital Maciel.

Canciano Mareco, oriental, 59 años, casado, Hospital Militar.

Día 26 de Agosto de 1942

Isidoro Echeveste Zamora, español, 65 años, casado, Maldonado 1522.

César Sabatela, argentino, 48 años, soltero, Hospital Maciel.

Deogracia Maneiro, oriental, 66 años, soltero, Hospital Pasteur.

Teodoro González, oriental, 62 años, viudo, Suganes 3544.

Alejandrina Martínez de García, oriental, 86 años, viuda, T. Villalba 3315.

Bernardino Lamas, español, 79 años, soltero, R. Martínez 341.

Nives Rey de Copello, oriental, 32 años, casada, Santa Lucía 5589.

Selva M. Araújo, oriental, 3 meses, E. Vega 3521.

Gloria Píriz Estéfano, oriental, 10 meses, M. González 1334.

Héctor Freire, oriental, 32 años, soltero, Instituto de Traumatología.

Nicolás Forasteire, italiano, 67 años, casado, Hospital Pasteur.
José Malino Ushas, lituano, 48 años, casado, Hospital Vilardebó.
Bautista Tamasco, italiano, 82 años, casado, Abispones 5809.
María M. Alonso, oriental, 14 años, soltera, Hospital Pedro Visca.
Romualdo Pereira, oriental, 17 años, soltero, Hospital Fermín Ferreira.
Marcos Saturno, oriental, 25 años, soltero, Hospital Fermín Ferreira.
Evaristo Morales, oriental, 40 años, soltero, Hospital Fermín Ferreira.
Dionisia Estrada, oriental, soltera, A. L. P. del Campo.
Concepción Rancaño, oriental, 46 años, soltera, F. Lecoq sin número.
Eduardo García, oriental, 5 años, B. Obrero número 2 (Casabó).
Amabilio Baladán, oriental, 24 años, casado, G. Núñez 200.
María J. Serpa de Lel oriental, 45 años, casada, Instituto de Radiología.
Pedro Rodríguez, oriental, 68 años, viudo, Hospital Vilardebó.
Saberio Boccardo, oriental, 71 años, casado, Minas 1908.
Juan Carlos Calcagno, oriental, 28 años, soltero, Cane 5625.
Josefa Ferraro, oriental, 67 años, soltera, boulevard España 2163.
Manuela Rosas de Venturini, oriental, 95 años, viuda, Tauabé 4592.
Senero Melilla, oriental, 78 años, viuda, E. Pondal 17.
José Saíd árabe, 95 años, casdo, Yaguarón 1570.
Juana Díaz de Rapozo, española, 78 años, viuda, Hospital Pasteur.
Julio Orente Vega, oriental, 1 mes, Casa del Niño.
Filomena Suvero de Monteagudo, oriental, 74 años, viuda, Arrieta 3493.
Juan Carlos Zabala, oriental, 4 meses, Ipane 245.
Catalina Etchegaray de Felippone, oriental, 84 años, viuda, R. O. Higgins 5199.
Eugenio Ramírez, oriental, 63 años, soltera, Hospital Pasteur.
Domingo F. Zenatti, austriaco, 74 años, casado, 18 de Julio 937.
María A. Corta Tagle, oriental, 34 años, soltera, Magallanes 1059.

Día 27 de Agosto de 1942

Julio Ramón López, oriental, 65 años, casado, Hospital Pasteur.
Rita Curbelo de Benítez, oriental, 63 años, casado, Hospital Pasteur.
José Varela, oriental, 42 años, casado, Hospital Pasteur.
Julio P. Martiano Bozzano, italiano, 77 años, soltero, Tala 2269.
Francisco Ruqui, oriental, 62 años, soltero, Colonia 2275.
Francisca A. Fernández de Segal, oriental, 37 años, casada, San Lorenzo 3197.
Mari Beatriz Araújo, oriental, 14 meses, Hospital Pedro Visca.
María Hernández de Pérez, oriental, 75 años, viuda, Vecinal sin número.
Francisco Viaudiotti, italiano, 80 años, casado, Hospital Vilardebó.
Deolinda Sosa, brasileña, 75 años, soltera, Hospital Maciel.
Francisco Figuerca de Aijón, oriental, 85 años, viuda, Pedernal 1860.
Ricardo Clemente De Furia, italiano, 53 años, casado, M. Sosa 3022.
Petrona Pírez, oriental, 65 años, soltero, Ródaro 3393.
Milton Francisco Pose, oriental, 5 años, 8 de Octubre 2429.
José Torelo, español, 31 años, casado, Asilo 3140.
Carlos Federico Lozano, oriental, 66 años, casado, Yaguarón 1591.
Guillermo Lorenzo, oiental, 35 años, soltero, M. Rodríguez 3757.
Antonia Pérez de Perera, oriental, 69 años, viuda, Juan M. Blanes 869.
Fermín Ibarraz, oriental, 60 años, casado, Lucas Obes 1075.
Jorge Franciscovich, yugoeslavo, 85 años, soltero, Asilo L. P. del Campo.
Pedro Ortega, español, 86 años, casado, Asilo L. P. del Campo.
Juan Bellini, italiano, 68 años, casado, Cardal 3313.
Rosa M. Buzzo de Rivas, oriental, 84 años, viuda, Joaquín Requena 1325.
Cristina Maciá de López, oriental, 70 años, viuda, Sierra 1671.
Juan Ramón Larrainci, oriental, 42 años, casado, G. Pagola 2171.
Cristina Crecenzo de Fernández, italiana, 80 años, viuda, 18 de Julio 1698.
Jacinta Molina de Vázquez, oriental, 32 años, casada, F. Castellanos 4106.
María del Carmen R. Alvarez Cortés, oriental, 75 años, soltera, M. Pagola 327.

Día 28 de Agosto de 1942

Luis Caprile, oriental, 70 años, soltero, Hospital Vilardebó.
Néstor González, oriental, 9 meses, Hospital Pereyra Rossell.
María Julia González, oriental, 29 años, soltera, C. Saint Bois.
Carlos Muyano, oriental, 60 años, casado, Ramón Cáceres 563.
Josefa Corpa de Fernández, española, 65 años, casada, Hospital Maciel.
Roberto F. Ballesteros, oriental, 34 años, casado, M. Cervantes 1374.
José Meffe, oriental, 47 años, soltera, Colorado 1979.
Mauro Cabral, oriental, 20 años, soltero, Hospital Fermín Ferreira.
Pedro Ghietti, oriental, 46 años, casada, Hospital Fermín Ferreira.
Roberto Manuel López, oriental, 11 días, Treinta y Tres 1510.
Juanglcio Correa, oriental, 25 años, soltero, Hospital Fermín Ferreira.
Carmen Suárez de Gayoso, oriental, 72 años, viuda, Juan Paullier 2437.
Cosme Fernández, oriental, 51 años, casado, Hospital Militar.
Bernardo Llanes, oriental, 63 años, soltero, Asilo L. P. del Campo.
Hugo Ariel Chizzone, oriental, 13 días, Hospital Pereyra Rossell.
Juana Batista, oriental, 46 años, soltea, Hospital Maciel.
Ricardo Pérez, español, 63 años, soltero, Hospital Vilardebó.
Nelson Pellejero, oriental, 18 meses, Heredia 4372.
Isidora Adelia de Lorenzi, argentina, 76 años, soltera, Agraciada 1881.
Corina Virallac de Laguarda, oriental, 77 años, viuda, Miguelete 2046.
Gabino González, oriental, 52 años, casado, Hospital Pasteur.
Olivia Sosa, oriental, 28 años, soltera, Hospital Pasteur.

COMISION HONORARIA DE CONTRALOR DE EXPORTACIONES E IMPORTACIONES

PLANILLAS N.os 4423 AL 4460

Solicitudes despachadas el día 27 de Agosto de 1942

CONVENIO PRIVADO "CURTIEMBRE SUIZO-URUGUAYA S. A." (DOLARES)

6|24535, Luis M. Lagorio y Cía., A, Argentina, Ají en rama, 621.
6|24533, Luis M. Lagorio y Cía., A, Argentina, Anchoas en salmuera, 195.
6|24613, Manuel Fraga, A, Argentina, Harina frigoflor de cereales, 116.
6|24509, Cía. Termado, Garrone, Fortuny y Cía., A, Argentina, Utensilios de tocador, 532.

CONVENIO PRIVADO "ANTONIO SUBIRANA" (DOLARES)

6|24915, Antonio Subirana, C, Paraguay, Postes de madera dura para cercos, 3684.
6|24917, Antonio Subirana, B, Paraguay, Almidón de mandioca, 737.
6|24919, Antonio Subirana, B, Paraguay, Esencia de petit-grain, 982.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

6|24850, Carrau y Cía., A, Argentina, Azúcar, 11117.
6|24852, Mateo Brunet S. A. C., A, Argentina, Azúcar granulada, 23694.
6|24854, Mateo Brunet S. A. C., A, Argentina, Azúcar granulada, 27416.
6|25043, Augusto Nery, A, Argentina, Azúcar refinada, 13270.
6|25057, Wattinne Bossut y Cía., A, Argentina, Azúcar refinada argentina, 498.

PERMISOS DE DESPACHO (U$S)

6|25063, Frigorífico Anglo del Uruguay, Argentina, A, Tiza para escribir, cajones desarmados y máqs. remachadoras de tarros, 3.278.
6|25044, Cía. Swift de Montevideo S. A., Argentina, A, Muestras de tierras, 4.
6|25046, Cía. Swift de Montevideo S. A, Argentina, A, Porotos, 865.
6|25048, Cía. Swift de Montevideo S. A, Argentina, A, Cordón de algodón no mercerizado, 11.
6|25050, Cía. Swift de Montevideo S. A, Brasil, A, Tablas de cajones de madera, 1.480.
6|24964, Cía. Swift de Montevideo S. A, Chile, A, Nitrato de soda, 214.

CAMBIO DIRIGIDO (U$S)

6|25000, Castiglioni y L. Calcraft, A, Inglaterra, Whisky, 1.475.
6|24944, Ferrocarril Central del Uruguay, A, Inglaterra, Mechas para lámparas, 40.
6|24942, Ferrocarril Central del Uruguay, A, Inglaterra, Caños de barro grés, 97.
6|24937, Ferrocarril Central del Uruguay A, Inglaterra, Pinceles, 750.
6|24939, Ferrocarril Central del Uruguay, A, Inglaterra, Correas para máquinas, 36.
6|24941, Ferrocarril Central del Uruguay, A, Inglaterra, Barrenas de acero, 77.
6|24943, Ferrocarril Central del Uruguay, A, Inglaterra, Rep. para máuinaria industrial, 117.
6|24930, Margounato Hnos., A, Inglaterra, Tejidos de algodón, 1.854.
6|25032, Carlisle y Cía., A, Inglaterra, Tejidos de algodón, 4002.
6|24932, Ernesto B. Solari, A, Inglaterra, Tejidos de algodón, 1128.
6|24862, Diggs y Macdevitt S. A, A, Inglaterra, Gordon Gin, 3220.
6|24861, Diggs y Macdevitt S. A., A, Inglaterra, Gordon Gin, 3203.
6|24853, William Cooper y Nephews Limitada, A, Inglaterra, Corteza de quillay en polvo, 113.
6|24851, William Cooper y Nephews Limitada, A, Inglaterra, Sulfoargenito de sodio, 1310.
6|24800, Francisco Irastorza, A, Inglaterra, Creta, 629.

6|24989, Cooperativa Uruguaya de Transportes Colectivos S. A., A, Inglaterra, Repuestos ómnibus, 1930.
6|24995, Automotive Accesories Ltda., A, Inglaterra, Repuestos y accesorios para vehículos 512.
6|24999, Cooperativa Uruguaya de Transportes Colectivos S. A., A, Inglaterra, Repuestos ómnibus, 971.
6|24818, Ford Motor Company, A, Inglaterra, Repuestos para autos y tractores, 234.
6|24787, Brito Foresti Rolando y Cía., A, Inglaterra, Baldosas blancas, 2265.
6|24969, F. Rocco S. A., A, Inglaterra, Acc. de azulejos, 568.
6|24891, Wilson, Sons y Co. Limited, A, Loza piedra uso doméstico, 210.
6|24816, Barraca Americana S. A., A, Inglaterra, Azulejos blancos, 2265.
6|24795, Serrat y Maspons, A, Inglaterra, Casimir de lana, 1261.
6|24940, Serrat y Maspons, A, Inglaterra, Casimir de lana, 1394.
6|24883, Alvaro Trenchi, A, Inglaterra, Casimir de lana, 218.
6|24830, Castillo y de la Fuente Hermanos, A, Inglaterra, Tejidos de lana, 2067.
6|24797, Isaac Vesochansky, A, Inglaterra, Tejido seda artificial, 488.
6|24958, Abudara Hermanos, A, Inglaterra, Tejido seda artificial, 1007.
6|24963, Bakirgian y Cía., A, Inglaterra, Tejido mezcla seda artificial y algodón, 2184.

CONVENIO PRIVADO "CAMPOMAR Y SOULAS S. A." (DOLARES)

6|24921, Coates Hermanos, A, Estados Unidos de Norte América, Tapas para libros comercio, 42.
6|24923, Coates Hermanos, A, Estados Unidos de Norte América- Tapas para libros comercio, 21.

CONVENIO PRIVADO "CURTIEMBRE RAMPONI S. A." (DOLARES)

6|24922, Cinematográfica Glucksmann S. A., C, Argentina, Material de propaganda, 71.

CONVENIO PRIVADO "INDUSTRIAS LANERAS DEL URUGUAY S. A." (DOLARES)

6|24802, Roberto Ghigino, A, Argentina, Juguetes varios, 803.
6|24893, Roberto Ghigino, A, Argentina, Bandejas y centros de metal, 54.

CONVENIO PRIVADO "CIA. BAO DE AMBROSIS HERMANOS (DOLARES)

6|24792, Marcos Pschepiurca Sucesión, A, Estados Unidos de Norte América, Broches, peinetas, etc., 111.
6|24926, Carlos Ferrés (hijo), A, Estados Unidos de Norte América, Productos tocador, cremas, etc., 1135.
6|24804, Bucgstein y Bister, A, Estados Unidos de Norte América, Máquinas fotográficas, etc., 317.

CONVENIO PRIVADO "C. I. P. A." (DOLARES)

6|24952, Jacobo Nirenberg, A, Estados Unidos de Norte América, Esponjas de alambre, 469.

CONVENIO PRIVADO "JUSTO A. IGLESIAS" (DOLARES)

6|24837, Justo A. Iglesias, A, Argentina, Pimentón, 711.

CONVENIO PRIVADO "CURTIEMBRE RAMPONI S. A." (DOLARES

6|24928, Antonio Jourdan y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Bisutería de metal, etc., 3316.
6|24691, Francisco Hermano, A, Estados Unidos de Norte América, Juego collares, etc., 25.

CONVENIO PRIVADO "CURTIEMBRE SUIZO- URUGUAYA S. A." (DOLARES)

6|24794, Castillo y de la Fuente Hermanos, A, Estados Unidos de Norte América, Fajas de seda artificial, etc., 479.
6|24530, Gessner y Erlanger, A, Estados Unidos de Norte América, Juegos de espejos, cepillos, etc., 17.
6|24532, Gessner y Erlanger, A, Estados Unidos de Norte América, Artículos metal con partes vidrio, 113.
6|24531 Gessner y Erlanger, A, Estados Unidos de Norte América, Artículos bazar y vidrio, 199.
6|24627, Ostwald y Stern, A, Estados Unidos de Norte América, Mantillas de seda artificial, 341.
6|24631, Meier Wajner, A, Estados Unidos de Norte América, Guantes, 505.
6|24727, Héctor B. Déque, A, Estados Unidos de Norte América, Trajes de baño la-stex, etc., 35.
6|24737, I. Imbriaco y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Espejos con soportes para autos, 37.
6|24749, Jacobo Benjuya, A, Estados Unidos de Norte América, Despertadores, 577.
6|24807, Castillo y de la Fuente Hermanos, A, Estados Unidos de Norte América, Ropa interior de punto señora, 641.
6|24809, Castillo y de la Fuente Hermanos, A, Estados Unidos de Norte América, Pullovers de algodón, 149.
6|24811, Castillo y de la Fuente Hermanos, A, Estados Unidos de Norte América, Guantes de señora, 579.
6|24559, Henderson y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Sacos de tela para construir calzados, 81.
6|24563, Pacific Import., A, Estados Unidos de Norte América, Muñecas, 745.
6|24565, Pacific Import., A, Estados Unidos de Norte América, Peines, 160.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

6|24801, Sociedad Uruguaya de C. y Sal, A, Argentina, Sal marina a granel, 6095.
6|24820, Antonio Aliseri y Cía., A, Argentina, Semillas de hortalizas, 521.
6|24821, Antonio Aliseri y Cía., A, Argentina, Semilla de alfalfa, 223.
6|24822, Ramón Barreira e Hijos, A, Argentina, Oxido de zinc, 1866.
6|24834, Mateo Brunet S. A. C., A, Argentina, Thermos, 5302.
6|24858, Aharonian Hermanos, A, Argentina, Camisas chapas perforadas para peladora, 109.
6|24987, Hierromat S. L., A, Argentina, Bombas reloj para agua, 88.
6|24988, Fábregas y Cía., A, Argentina, Faroles a kerosene, 86.
6|25009, Alejandro J. Castaldi, A, Argentina, Semillas de alfalfa, 335.
6|25035, Ferrocarril Midland del Uruguay, A, Argentina, Lona para encerados, 5640.
6|25026, Buckstein y Bister, A, Argentina, Hojas de afeitar, 1036.
6|25060, Manzanares Limitada, A, Argentina, Maní descascarado para industrializar, 7898.
6|25061, Sucesores de Luis Casaretto, A, Argentina, Arados aporcadores y carpidores, 132.

6|24887, Cía. Primus del Uruguay S. A., A, Argentina, Máquina amasadora para uso industrial, 586.
6|24806, Fábrica La Media Luna S. A., C, Argentina, Prensa a tornillo, etc., 367.
6|24945, José Di Palau, C, Argentina, Cerdo en pie, etc., 362.
6|24951, Industrias Q. Uruguayas "Duperial", C, Argentina, Extracto de quebracho, 7576.
6|24997, Joaquín Alonso Zabalo, C, Disonyl, etc., 2734.
6|25014, Ponce de León y Dutra para Roberto Hounie, C, Argentina, Toro Shorthorn puro de pedigree, 1578.
6|25018, Ponce de León y Dutra para Eduardo Parietti Stirling, C, Argentina, Toro Hereford en pie, 825.
6|24996, Apolant y Cía., C, Argentina, Tejidos de algodón, 237.
6|24114, Dolmenit S. A., C, Argentina, Tirafondos galvanizados, etc., 1185.

CONVENIO PRIVADO "INDUSTRIAS LANERA DEL URUGUAY S. A." (DOLARES)

6|24954, Aniceto Ochotorena, A, Brasil, Cigarros de hoja, 462.

CONVENIO PRIVADO "CURTIEMBRE SUIZO-URUGUAYA (DOLARES)

6|23129, Alfredo Alberici, A, Brasil, Bandas de goma para billares, etc., 791.
6|24549, Pedro Cohen, A, Brasil, Tejidos de algodón, etc., 1581.
6|24601, Isaac C. Macadar, A, Brasil, Tejidos de algodón, 3644.
6|24550, Pedro Cohen, A, Brasil, Tejidos de algodón, 1825.
6|24626, Ostwald y Stern, A, Brasil, Aplicaciones de algodón, 307.
6|24842, José A. Patrón y Cía., A, Brasil, Mechas para yesqueros, 529.

CONVENIO PRIVADO "CIA. BAO DE AMBROSIS HERMANOS" (DOLARES)

6|24825, Gessner y Erlanger, A, Japón, Juguetes, 255.
6|24827, Gessner y Erlanger, A, Japón, Tazas de loza, 54.

CONVENIO PRIVADO "INDUSTRIAS LANERAS DEL URUGUAY S. A." (DOLARES)

6|24953, Augusto Nery, A, Chile, Porotos, 485.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

6|24843, Pereira y Cía., A, Inglaterra, Tejidos de algodón, 69.
6|24973, Soler Hermanos S. A., A, Inglaterra, Tejidos de seda artificial, 411.
6|25033, Cuenca e Hijo, A, Inglaterra, Brines de hilo, 1334.
6|24913, Aurelio R. Palma, A, Inglaterra, Forros de lana y algodón, 613.
6|24950, Domingo Aliverti, A, Inglaterra, Tejidos de lana y algodón, 613.
6|24790, Candal y Facal, A, Inglaterra, Tuercas y arandelas bronce, 169.
6|24889, Carlos Ott y Cía., A, Inglaterra, Válvulas de metal, 153.
6|25008, Guilermo Johnston y Cía. Limitada, Repuestos para máquinas esquiladoras, 2100.
6|24877, Ratti y Crosta, A, Inglaterra, Gamuzas, 69.
6|24875, Ratti y Crosta, A, Inglaterra, Termómetros para líquidos, 121.
6|24878, Ratti y Crosta, A, Inglaterra, Piedras redondas de afilar, 40.
6|24876, Ratti y Crosta, A, Inglaterra, Manómetros para máquinas, 435.
6|24874, Ratti y Crosta, A, Inglaterra, Salvavidas, etc., 459.

6|24788, Candal y Facal, A, Inglaterra, Cintas métricas, 98.
6|24829, Picardo Dominici y Cía. Limitada, A, Inglaterra, Papel celofán, 1838.
6|25037, Industria Lanera del Uruguay S. A., A, Inglaterra, Válvulas y material, refractario, 1447.
6|24968, Impresora Uruguaya S. A., A, Inglaterra, Papel para impresiones, 815.
6|24974, Soler Hermanos S. A., A, Inglaterra, Puntillas, 234.
6|24988, Rodolfo Picardo, A, Inglaterra, Matrices para mimeógrafo, 572.
6|24994, Eduardo Loppacher Sucesión, A, Inglaterra, Linoleum para pisos, 794.
6|24961, Casa A. Barreiro y Ramos S. A., A, Inglaterra, Cueros para encuadernación, 314.
6|25001, Cooperativa Uruguaya de Transportes Colectivos, A, Inglaterra, Segmentos frenos, 1906.
6|25005, Fábrica Uruguaya de Neumáticos S. A., A, Inglaterra, Caolín, 1007.
6|25017, Sucesión Pedro A. Staricco, A. Inglaterra, Repuestos de vidrio para piezas de metal, 24.
6|25019, Sucesión Pedro A. Staricco, A, Inglaterra, Artículos de plata de uso doméstico, 367.

CONVENIO PRIVADO "CURTIEMBRE SUIZO-URUGUAYA S. A." (DOLARES)

6|24547, Cía. de Productos Agrícolas S. A., A, Chile, Porotos, lentejas, 105.
6|24546, Cía. de Productos Agrícolas S. A., A, Chile, Arvejas, 15.
6|24548, Cía. de Productos Agrícolas S. A., A, Chile, Orejones, 40.

SIN OPERACION CAMBIARIA (DOLARES)

6|24904, Aharonian Hermanos, A, Argentina, Camisas respuestos para pelad. avena (fletes), 9.
6|24911, Nestle Argentina (Suc. Montevideo), A, Argentina, Productos lácteos medicinales, 21.
6|25011, Julio Mailhos S. C., A, Brasil, Tabaco hoja Bahía, 508.
6|24910, Julio Mailhos S. C., A, Brasil, Tabaco hoja Bahía, 5086.

CONVENIO PRIVADO "CURTIEMBRE RAMPONI S. A." (DOLARES)

6|24949, Taranco y Cía. S. A., A, Chile. Porotos, 1213.

6|25034, Droguería Americana, A, Estados Unidos de Norte América, Iodo resublimado, etc., 357.
6|25058, A. M. Whitaker, A, Estados Unidos de Norte América, Producto medicinal lácteo irrad. 1299.
6|24871, Ministerio de Salud Pública, A, Estados Unidos de Norte América, Sulthiazole, 6256.
6|24873, Ministerio de Salud Pública, A, Estados Unidos de Norte América, Bromuro de potasio y de sodio, 663.
6|24865, Ministerio de Salud Pública, A, Estados Unidos de Norte América, Acido láctico y salicílico, 80.
6|24867, Ministerio de Salud Pública A, Estados Unidos de Norte América, Fosfato de sodio, 59.
6|24864, Ministerio de Salud Pública, A, Estados Unidos de Norte América. Calcio láctato, 156.
6|24866, Ministerio de Salud Pública, A, Estados Unidos de Norte América, Antipirina, 996.
6|24868, Ministerio de Salud Pública, A. Estados Unidos de Norte América, Bálsamo de Canadá, etc., 181.
6|24870, Ministerio de Salud Pública, A, Estados Unidos de Norte América, Acido pícrico puro cristal, etc., 153.

6|24844, A. N. C. A. P., A, Estados Unidos de Norte América, Soda cáustica, 751.

CONVENIO PRIVADO "CURTIEMBRE RAMPONI S. A." (DOLARES)

6|24947, Ruvertoni Hermanos, A, Portugal, Mondadientes, 900.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

6|24836, David Corallo, A, Estados Unidos de Norte América, Cristales para confeccionar espejos, 440.
6|24838, David Corallo, A, Estados Unidos de Norte América, Vidrios para construcción de espejos, 549.

CONVENIO PRIVADO "CURTIEMBRE RAMPONI S. A." (DOLARES)

6|24927, Fernando García, A, España, Vino de Jérez, 1603.
6|24929, Fernando García, A, España, Brandy Jerezano, 1088.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

6|24946, Sociedad Editora Uruguaya "La Mañana y El Diario", A, Estados Unidos de Norte América, Matrices para estereotipía de imprenta, 2869.
6|24948, Sociedad Editora "La Mañana y El Diario", A, Estados Unidos de Norte América, Tinta negra para imprenta, 3360.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

6|24906, Fernando García, A, Grecia Tabaco en hoja, 17848.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

6|24863, General Machinery Co., A, Estados Unidos de Norte América, Repuestos para tractores, 2529.
6|24985, Fábregas y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Candados, 364.
6|24903, Ministerio de Salud Pública, A, Estados Unidos de Norte América, Aparato para bisturí eléctrico, etc., 218.
6|24869, Ministerio de Salud Pública, A, Estados Unidos de Norte América, Algodón de vidrio para análisis, 30.
6|24845, A. N. C. A. P., A, Estados Unidos de Norte América, Repuestos para laboratorio, 714.
6|24847, A. N. C. A. P., A, Estados Unidos de Norte América, Repuestos para laboratorio, 152.
6|24815, Banco República Oriental del Uruguay, A. Estados Unidos de Norte América, Higrógrafos semanales, 590.
6|24846, A. N. C. A. P., A, Estados Unidos de Norte América, Bencina, 4.
6|24849, A. N. C. A. P., A, Estados Unidos de Norte América, Repuestos para laboratorio ref. petróleo, 850.
6|24848, A. N. C. A. P., A, Estados Unidos de Norte América, Repuestos para ref. petróleo, 2285.
6|24831, Travieso y Lestido Limitada, A, Estados Unidos de Norte América, Accesorios y repuestos para autos, 61.
6|24835, Travieso y Lestido Limitada, A, Estados Unidos de Norte América, A, Repuestos de autos, 58.
6|25112, Dante Magnone, A, Brasil, Yerba mate, 26.
6|25130, José Aldao, A, Brasil, Café en grano, 7240.
6|25038, J. Jiménez Cabrera, C, Brasil, Bauxita en polvo, 300.
6|24793, Tufic Sassón y Halfon, A, Brasil, Tejidos de algodón, 200.
6|24798, Pilosof y Piperno, A, Brasil, Tejidos de algodón, 50.
6|24840, Rober o Mitnik, A, Brasil, Tejidos de algodón, 50.

6|24933, Isaac C. Macadar, A, Brasil, Tejidos de algodón, 1000.
6|24959, Aruguete y Sazbón, A, Brasil, Tejidos de algodón, 300.
6|24978, J. Bensión e Hijos, A, Brasil, Tejidos de algodón, 100.
6|24980, Marcos Nahoum, A, Brasil, Tejidos de algodón, 200.
6|24982, Isaac Pinto, A, Brasil, Tejidos de seda artificial crudo, 100.
6|25021, Salomón Sabán, A, Brasil, Tejidos de algodón, 50.
6|25023, Salomón Sabán, A, Brasil, Tejidos de algodón, 50.
6|25025, Salomón Sabán, A, Brasil, Tejidos de algodón, 50.

PLANILLAS N.os 4461 AL 4465

Solicitudes despachadas el día 27 de Agosto de 1942

CONVENIO PRIVADO "CARRAU Y CIA." (DOLARES)

6|24524, Oneto Vignale y Cía., B, Chile, Porotos, 485.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

6|25029, Luis Costa y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Broches, prendedores, etc., 116.
6|24839, Rafael Melgarejo y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Glucosa y gastos de flete, 2040.
6|24817, Casa A. Barreiro y Ramos S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Plumas fuente con plumas, etc., 137.
6|24832, Travieso y Lestido Limitada, A, Estados Unidos de Norte América, Aparatos de radio para automóvil, 184.
6|24902, Diario "El Tiempo", A, Estados Unidos de Norte América, Cámaras fotográficas (fletes), 81.
6|25041, José Martínez Reina, A, Estados Unidos de Norte América, Hilados de algodón, 1875.
6|24931, José Martínez Reina, A, Estados Unidos de Norte América, Hilados de algodón, 776.
6|24960, Barrera Hermanos, A, Estados Unidos de Norte América, Tabacos en hoja, 8269.
6|24938, Sucesión M. C. de Casabó, A, Estados Unidos de Norte América, Papel para cigarrillos, 6246.
6|25039, Eduardo Loppacher Sucesión, A, Estados Unidos de Norte América, Alfombra de goma, 487.
6|24833, Travieso y Lestido Limitada, A, Estados Unidos de Norte América, Pinturas para autos, 4.
6|25027, Civelli y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Tejidos mezcla algodón y rayón, 131.

N. B. — Por cualquier error o duda, acúdase a la Secretaría de la Gerencia, calle Cerrito 478.
Las rectificaciones que hubieren serán publicadas oportunamente al pié de próximas planillas.